

Número 24.- Sesión Ordinaria celebrada por el Excelentísimo Ayuntamiento Pleno de Rota, en primera convocatoria el día veintiuno de noviembre del año dos mil siete.

SEÑORES ASISTENTES

Presidente

D. Lorenzo Sánchez Alonso

Tenientes de Alcalde

D^a Eva M^a Corrales Caballero
D. Jesús M^a Corrales Hernández
D. Antonio Alcedo González
D^a M^a del Carmen Laynez Bernal
D. Antonio Peña Izquierdo
D^a Montemayor Laynez de los Santos
D^a María de los Ángeles Sánchez Moreno

Concejales

D. Juan Antonio Liaño Pazos
D. Ismael Puyana Román
D. José Luis Luna Rodríguez
D^a Laura Castellano Sánchez
D. Francisco José Martín-Bejarano Verano
D. Manuel Laynez de los Santos
D. Felipe Márquez Mateo
D. Manuel Bravo Acuña
D^a Rosa M^a Gatón Ramos
D. Andrés Varela Rodríguez
D. Manuel J. Helices Pacheco

Sr. Interventor Acctal.

D. Miguel Fuentes Rodríguez

Secretario General

D. Juan Carlos Utrera Camargo

En la Villa de Rota, siendo las nueve horas y cuarenta y ocho minutos del día veintiuno de noviembre del año dos mil siete, en el Salón Capitular de esta Casa Consistorial, sito en c/ Cuna, se reúne el Pleno de este Excelentísimo Ayuntamiento, a fin de celebrar en primera citación Sesión Ordinaria, previamente convocada de forma reglamentaria.

Preside el Sr. Alcalde, D. Lorenzo Sánchez Alonso, y asisten los señores que anteriormente se han relacionado.

Abierta la sesión, fueron dado a conocer los asuntos que figuraban en el Orden del Día, previamente distribuido.

PUNTO 1º.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE ACTAS DE LAS SESIONES CELEBRADAS LOS DIAS 5 Y 18 DE JULIO DE 2007.

Conocidas las actas de las sesiones celebradas por el Excelentísimo Ayuntamiento Pleno los días 5 y 18 de julio de 2007, números 15 y 16 respectivamente, se acuerda aprobarla, por unanimidad de los diecinueve Concejales presentes (diez del Grupo Roteños Unidos, cuatro del Grupo Popular, cuatro del Grupo Socialista y uno del representante del Partido Izquierda Unida-Los Verdes), sin discusiones ni enmiendas, y que las mismas se transcriban en el Libro de Actas correspondiente.

PUNTO 2º.- COMUNICADOS OFICIALES.

2.1.- Dar cuenta de Decreto de la Alcaldía-Presidencia, sobre cambio de Delegaciones de Servicio.

Se da cuenta por el Sr. Secretario del Decreto dictado por el Sr. Alcalde-Presidente, en fecha 15 de noviembre de 2007, que dice así:

“Una vez constituida la nueva Corporación Municipal, en Junio pasado y transcurrido los cien días de gestión municipal, se hace necesario, adaptar y adecuar las distintas Delegaciones en Concejales realizadas por esta Alcaldía, con el fin de satisfacer las necesidades de nuestros ciudadanos.

Por ello vengo a formular los cambios de las distintas Delegaciones, realizadas en el Decreto de fecha 18 de Junio de 2.007, tal y como se indica a continuación:

Delegación de Turismo: Que ostentaba D^a M^a del Carmen Laynez Bernal, se delega en D. Ismael Puyana Román, quedando como concejal adscrito al Area de Educación y Turismo, de la que continúa siendo su responsable D^a M^a del Carmen Laynez Bernal.

Delegación de Cultura: Que ostentaba D^a Montemayor Laynez de los Santos, se delega en D. Manuel Laynez de los Santos, quedando como concejal adscrito al Area Socio-Cultural, Deportiva y Fiestas, de la que continúa siendo su responsable D^a Montemayor Laynez de los Santos.

Delegación de Patrimonio: Que ostentaba D. Juan Antonio Liaño Pazos, se delega en D^a Montemayor Laynez de los Santos. De esta forma, la Delegación de Patrimonio se encontrará adscrita al Area de Hacienda, Personal y Patrimonio, de la que es responsable D^a Montemayor Laynez de los Santos.

Delegación de Personal: Que ostentaba D. Ismael Puyana Román, se delega en D. Juan Antonio Liaño Pazos, quedando como concejal adscrito al Area de Hacienda y Personal, de la que continúa siendo su responsable D^a Montemayor Laynez de los Santos.”

El Sr. Alcalde hace una exposición breve sobre los cambios efectuados en las distintas delegaciones.

2.2.- Dar cuenta del Acta de la reunión mantenida en el Centro de Salud de Rota, que trae como consecuencia el acuerdo definitivo en los aspectos funcionales del futuro Centro de Salud T-2.

Se da cuenta por el Sr. Alcalde del Acta de la reunión mantenida en el Centro de Salud de Rota, celebrada el pasado día 8 de noviembre, en la que se recoge, a modo de resumen las conclusiones de las reuniones celebradas los días 16 y 17 de octubre, así como la del día 8 de noviembre y que trae como consecuencia el acuerdo definitivo en los aspectos funcionales del futuro Centro de Salud T-2.

Explica el Sr. Alcalde que ha habido reuniones con el Servicio Andaluz de Salud, que finalmente ha entrado en la línea de querer consensuar el proyecto, estando el Equipo de Gobierno totalmente de acuerdo. Explica que, a nivel técnico, en la primera reunión estuvo con el Delegado Provincial de Salud, se sentaron las bases, habiéndose llegado ya a un acuerdo respecto del proyecto que se había presentado en diferentes ocasiones, reuniéndose una comisión técnica, en la que están representados todos lo que son la parte técnica, sanitaria, del distrito y de la delegación, con los técnicos municipales y con el redactor del proyecto, llegándose a un acuerdo.

Asimismo, informa que, a posteriori, se ha mantenido otra reunión aquí en Rota, con el Director del Centro y con algunos técnicos y también se ha llegado a un acuerdo, quedando la última reunión, que es a nivel del organismo, que es D. Eduardo Mas, Arquitecto Técnico de la Delegación Provincial, que ya se ha celebrado, dándose cuenta de las actas que se elaboraron prestando conformidad al proyecto.

Informa que el Arquitecto está haciendo el anteproyecto para el Ayuntamiento, y que en próximos días se presentará la Memoria de necesidades, para que se saque a licitación ya, que se elevará a pleno o a la Junta.

PUNTO 3º.- DAR CUENTA DE LOS DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ALCALDIA DICTADOS DESDE EL ULTIMO PLENO ORDINARIO.

Por el Sr. Secretario General se da cuenta al Excmo. Ayuntamiento Pleno de los Decretos y Resoluciones dictados por la Alcaldía-Presidencia, durante el periodo comprendido del 16 de agosto al 30 de septiembre de 2007, numerados del 5.866 al 6.983 ambos inclusive, respectivamente.

(Se ausenta el Sr. Alcalde pasando a presidir la sesión la 1º Teniente de Alcalde Dª Mª Eva Corrales Caballero, ausentándose asimismo la Concejala Dª Rosa Mª Gatón Ramos)

PUNTO 4º.- RATIFICACIÓN, SI PROCEDE, DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, PARA QUE SE INICIE EXPEDIENTE DE DESAFECTACION DE SUBSUELO DE LA PARCELA SITUADA ENTRE LA

AVDA. VALDECARRETAS Y AVDA. MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS DEL BAJO GUADALQUIVIR, ASI COMO PARA LA SUSPENSIÓN DE LOS PLAZOS PREVISTOS EN LAS ESTIPULACIONES DEL CONVENIO SUSCRITO CON AFANAS.

Por el Sr. Secretario se da lectura al dictamen de la Comisión Informativa General y Permanente, en la sesión celebrada el día 15 de noviembre de 2007, al punto 2º, en la que se dictaminó favorablemente, por unanimidad, es decir con el voto a favor del Presidente, del representante del Grupo Municipal Roteños Unidos, de los representantes del Grupo Municipal Popular, de los representantes del Grupo Municipal Socialista y del representante de Izquierda Unida-Los Verdes, los acuerdos adoptados por la Junta de Gobierno Local, en sesiones celebradas los días 30 de octubre y 15 de noviembre, para que se inicie expediente de desafectación de subsuelo de la parcela situada entre la Avda. Valdecarretas y Avda. Mancomunidad de Municipios del Bajo Guadalquivir, así como para la suspensión de los plazos previstos en las Estipulaciones del Convenio suscrito con AFANAS.

Seguidamente, se conoce el texto del acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 30 de octubre, al punto 12º, del siguiente tenor literal:

"Se conoce propuesta que formula el Sr. Alcalde-Presidente, cuyo tenor literal es el siguiente:

"I.- Es de sobra conocida la falta y carencia de plazas de aparcamiento en esta localidad y, en particular, en la zona ubicada entre la Avda. Valdecarretas y Avda. Mancomunidad de Municipios del Bajo Guadalquivir, donde existen numerosos centros comerciales, pistas deportivas, Registro de la Propiedad, y en un futuro próximo, el Centro para la atención a personas con discapacidad intelectual, que se llevará a cabo por AFANAS, siendo cada vez más imperante la necesidad de dotar a dicho lugar de las mismas y cubrir así adecuadamente la demanda ciudadana de plazas de aparcamiento, sobre todo proveniente de vecinos de toda la localidad que acuden diariamente a la zona y que vienen sufriendo la práctica inexistencia de áreas de estacionamiento en dicho lugar.

II.- Como se desprende de Certificado emitido por la Sra. Secretaria Accidental de este Ayuntamiento, de fecha veinticuatro de octubre de dos mil siete, este Ayuntamiento es propietario de parcela de terreno sita en este término municipal, señalada como Manzana número 10.3, resultante del Plan Parcial del Suelo Urbanizable Programado Sector R1, con una superficie de tres mil treinta y dos metros cuadrados (3.032,00 m2), que presenta los siguientes linderos:

Al Noreste: Con parcela número 1 perteneciente a la Manzana 9.3
Al Noroeste: Con finca destinada a vial de uso y dominio público (V3).
Al Sureste: Con fincas destinadas a zonas verdes (AJR5 y JD4).
Al Suroeste: Con Manzana número 9.1.

La referida parcela, cuyo uso característico es el de dotacional-social, se encuentra inscrita en el Inventario General de Bienes de este Ayuntamiento con el número de referencia 1.1.00600, con la naturaleza de demanial servicio público.

La misma fue adjudicada al Ayuntamiento por cesión obligatoria resultante del desarrollo urbanístico del Plan Parcial R1, encontrándose inscrita en el Registro de la Propiedad de Rota, al Tomo 1.782, Libro 920, Folio 196, Finca número 43.681.

Actualmente, el uso de la misma se encuentra cedido a la Asociación para la Atención a Personas con Necesidades Socio-educativas Especiales de la Bahía de Cádiz (AFANAS), mediante contrato de concesión administrativa suscrito el pasado 24 de octubre de 2.005, por plazo de 50 años, desde la firma del mismo, para la construcción de un centro para la atención a personas con discapacidad intelectual.

III.- La ubicación de dicha finca la convierte en la más idónea para construir aparcamientos sobre el subsuelo de la misma, y así cubrir preferentemente la demanda de vecinos, industriales y comerciantes de la zona, mediante la posterior enajenación de las plazas de aparcamiento resultantes.

IV.- Dado el carácter demanial del subsuelo sobre el que se pretende construir las citadas plazas de aparcamiento para su posterior enajenación, se hace necesario iniciar expediente de desafectación, a fin de alterar la calificación jurídica del referido subsuelo, manteniendo, no obstante, el carácter demanial del suelo.

En dicho expediente de desafectación, se hace preciso acreditar la oportunidad de llevar a cabo la misma, cual es, la necesidad de dotar de plazas de aparcamiento para residentes e industriales, a una zona que carece de ellos, así como la legalidad del mismo, de modo que se acredite que desde el punto de vista de la causa del expediente y de los fines perseguidos, se procura el interés general, no suponiendo el acuerdo de desafectación una modificación del planeamiento vigente.

Por todo lo expuesto, a la Junta de Gobierno Local propone:

I.- Que por el Negociado de Patrimonio se inicie expediente de desafectación del subsuelo de la parcela descrita en el exponiendo segundo de la presente propuesta, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 5 de la Ley 7/1.999 de 29 de septiembre, de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía y artículo 9 del Decreto 18/2.006 de 24 de enero, por el que se aprueba el Reglamento que desarrolla la citada ley.

II.- Toda vez que la desafectación que se apruebe en su día, no puede suponer modificación alguna del planeamiento vigente, que por técnico municipal se emita informe en el que se haga constar si la construcción de plazas de aparcamiento subterráneas es acorde con lo previsto en el vigente Plan General de Ordenación Urbana de Rota y es compatible con el uso del suelo.

III.- Que se faculte al Sr. Alcalde-Presidente que suscribe para la firma de cuantos documentos, tanto públicos como privados, sean necesarios para llevar a término el acuerdo que se adopte.

IV.- Que del acuerdo que se adopte se dé conocimiento al Excmo. Ayuntamiento Pleno para su ratificación."

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda:

PRIMERO.- Que por el Negociado de Patrimonio se inicie expediente de desafectación del subsuelo de la parcela descrita en el exponiendo segundo de la anterior propuesta, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 5 de la Ley 7/1.999 de 29 de septiembre, de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía y artículo 9 del Decreto 18/2.006 de 24 de enero, por el que se aprueba el Reglamento que desarrolla la citada ley.

Segundo.- Toda vez que la desafectación que se apruebe en su día no puede suponer modificación alguna del planeamiento vigente, que por técnico municipal se emita informe en el que se haga constar si la construcción de plazas de aparcamiento subterráneas es acorde con lo

previsto en el vigente Plan General de Ordenación Urbana de Rota y es compatible con el uso del suelo.

Tercero.- Facultar al Sr. Alcalde-Presidente para la firma de cuantos documentos, tanto públicos como privados, sean necesarios para llevar a término el acuerdo que se adopte.

Cuarto.- Elevar el presente acuerdo al Excmo. Ayuntamiento Pleno para su ratificación, si procediera."

A continuación, se conoce el texto del acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 13 de noviembre, al punto 9º, cuyo tenor literal es el siguiente:

"Es conocida propuesta que formula el Concejal Delegado de Patrimonio, D. Juan Antonio Liaño Pazos, cuyo tenor literal es el siguiente:

"I.- Que por el Sr. Secretario se ha emitido informe de fecha ocho de noviembre del año en curso, en el que, literalmente, se viene a establecer lo siguiente:

"I.- Que por la Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria celebrada el pasado 30 de octubre de 2.007, al punto 12º, se acordó que por el Negociado de Patrimonio se iniciara expediente de desafectación del subsuelo de finca municipal denominada Manzana 10.3, resultante del Plan Parcial del Suelo Urbanizable Programado Sector R1, a fin de proceder a la construcción sobre el mismo de plazas de aparcamiento para su posterior enajenación.

II.- Como se hace constar en el referido acuerdo, el uso de la citada parcela se encuentra cedido, mediante concesión administrativa, a favor de la Asociación para la Atención a Personas con Necesidades Socio-educativas Especiales de la Bahía de Cádiz (AFANAS), mediante contrato suscrito el 24 de octubre de 2.005, por plazo de 50 años, a contar desde su firma, para la construcción de un centro para la atención a personas con discapacidad intelectual.

En las estipulaciones sexta y décima del referido convenio, entre otros extremos, se establece lo siguiente:

"SEXTO: La presente concesión, dado el fin de interés público que la justifica es intransmisible mediante negocio jurídico privado.

Serán causas de resolución de lo aquí pactado, las siguientes:

(...)

d) El no destinar la parcela a los fines descritos en un plazo máximo de 5 años, desde la firma del presente convenio.

DÉCIMO: Se establece el plazo máximo de doce meses para que la referida Asociación presente el oportuno proyecto de edificación del Centro para atención a personas con discapacidad intelectual y sea aprobado por este Ayuntamiento, entendiéndose que transcurrido el mismo sin haberlo presentado, quedará nulo y sin efecto alguno el presente convenio.

Asimismo, quedará nulo y sin efecto el presente convenio si en el plazo máximo de dos años desde la firma del presente documento no se han iniciado las obras de construcción del centro para personas con discapacidad intelectual, revertiendo en ese caso el terreno a favor del Ayuntamiento, sin posibilidad de indemnización alguna a favor de la Asociación.

Del mismo modo revertirá el terreno a favor del Ayuntamiento si en el plazo máximo de cinco años desde la firma del presente documento no se han terminado las obras de construcción del referido centro."

III.- Toda vez que sobre la parcela municipal se pretende llevar a cabo la ejecución de dos proyectos, uno para la construcción de un centro para la atención a personas con discapacidad intelectual y otro, para la edificación de plazas de aparcamiento subterráneas, el Secretario que suscribe entiende que ambos proyectos deberán realizarse de forma coordinada, de modo que la ejecución de uno no imposibilite la realización del otro.

Asimismo, dado que la ejecución de las obras del centro para la atención a personas con discapacidad intelectual quedará supeditada a la construcción de los citados aparcamientos, convendría acordar la suspensión de los plazos establecidos en el cuerpo del presente informe, en tanto en cuanto no se apruebe por este Ayuntamiento el proyecto de construcción de las referidas plazas de aparcamiento, siendo recomendable que ello se lleve a cabo en el menor tiempo posible."

II.- Visto el informe anteriormente transcrito, a la Junta de Gobierno Local propone se acuerde lo siguiente:

- a) Que tanto el proyecto de ejecución del centro para la atención a personas con discapacidad intelectual, como el relativo a la construcción de aparcamientos subterráneos, se realicen de forma coordinada.
- b) Suspender los plazos previstos en las estipulaciones sexta y décima, recogidos en el informe emitido por el Sr. Secretario, hasta que se apruebe por este Ayuntamiento el proyecto de construcción de las plazas de aparcamiento subterráneas, que deberá llevarse a cabo en el menor tiempo posible.
- c) Que se faculte al Sr. Alcalde-Presidente y/o al Concejal-Delegado de Patrimonio para la firma de cuantos documentos, tanto públicos como privados, sean necesarios para llevar a término el acuerdo que se adopte.
- d) Que se eleve el presente acuerdo al Excmo. Ayuntamiento Pleno para su ratificación, si procediera."

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda estimar en todos sus términos la propuesta formulada por el Concejal Delegado de Patrimonio y, en consecuencia:

- 1º.- Que tanto el proyecto de ejecución del centro para la atención a personas con discapacidad intelectual, como el relativo a la construcción de aparcamientos subterráneos, se realicen de forma coordinada.
- 2º.- Suspender los plazos previstos en las estipulaciones sexta y décima, recogidos en el informe emitido por el Sr. Secretario, hasta que se apruebe por este Ayuntamiento el proyecto de construcción de las plazas de aparcamiento subterráneas, que deberá llevarse a cabo en el menor tiempo posible.
- 3º.- Facultar al Sr. Alcalde-Presidente y/o al Concejal-Delegado de Patrimonio para la firma de cuantos documentos, tanto públicos como privados, sean necesarios para llevar a término el presente acuerdo.
- 4º.- Elevar el presente acuerdo al Excmo. Ayuntamiento Pleno para su ratificación, si procediera."

Inicia el debate el Concejal Delegado de Servicios Sociales, D. Francisco José Martín-Bejarano, indicando que en una reunión que mantuvo el Equipo de Gobierno con los promotores del R-1, la Asociación de AFANAS y los padres de niños discapacitados de Rota que llevan a sus hijos a centros ocupacionales de Afanas en las localidades vecinas de Sanlúcar y del Puerto de Santa María, se llegó al agraciado acuerdo de, en la parcela antes citada, crear un centro de día, para que aquellos padres que trabajen puedan dejar a sus hijos durante unas horas en buenas manos, y también un centro ocupacional de empleo, en donde, a los que la vida no les ha tratado tan mal como los anteriores, poder realizar algún tipo de labor, con todo lo cual los padres que lo deseen, tendrán la oportunidad de quitar a sus hijos de ponerse en carretera, con el trasiego que ello produce de lunes a viernes. Asimismo, indica el Concejal que además de la bonanza que supone el tener ese tipo de centro en su propia localidad, equiparable a los del Puerto y Sanlúcar, más nuevo y más moderno, el Equipo de Gobierno también ha intentando de ir un poco más allá y crear conjuntamente con el Centro de Día y el ocupacional, una residencia para esas personas discapacitadas, que es lo que rompe la normalidad establecida de este tipo de centros, porque en su opinión una de las desazones que puede correr por el alma de los padres que tienen hijos dependientes, es aquello de qué será de mi niño cuando yo no esté o cuando me falten las fuerzas para cuidarlo y con esta idea vanguardista se da un poco de consuelo a esos padres, siendo prueba de ellos que el anuncio en la reunión de la residencia hizo que algunos de ellos se emocionaran, porque será una residencia, una especie de apartotel, con unas 20 plazas, donde padres e hijos estén perfectamente atendidos.

Finalmente, informa que la ratificación que se trae a Pleno son los acuerdos que se adoptaron en la Junta de Gobierno, para que, por un lado, se suspendan los plazos previstos en el Convenio suscrito con Afanas, a fin de que no se pasen los plazos que se le concedieron y, por otro, se inicie el expediente de desafectación del suelo, para cedérselo a los promotores para la construcción de plazas de garaje, a cambio, ellos adquirieron el compromiso de construir todo el edificio, el Centro de Día, el Centro Ocupacional de Empleo y la novedosa residencia, estando previsto también que el Ayuntamiento sea el propietario del centro y que se haga una concesión administrativa de 50 años a Afanas.

El representante del Partido Izquierda Unida-Los Verdes, Sr. Helices, informa que van a apoyar la iniciativa, al compartir con el resto de los miembros esa doble medida de suspender los trámites previstos y desafectar el suelo para ubicar aparcamientos, porque responde a una demanda que es la desafectación del subsuelo donde va a ir la construcción del centro de Afanas y a una realidad cual es dotar a los nuevos suelos de zonas de aparcamiento y que demanda el vecindario y la población de Rota, entendiéndose que aparte del equipamiento en los centros históricos, en los nuevos suelos hay que planificar con previsiones de futuro, por tanto esa iniciativa va en esa línea y lo que se consigue es una ciudad mejor ordenada, más equilibrada y que ofrece mayores comodidades y mejor.

Siguiendo con el turno de intervenciones, toma la palabra D^a M^a Eva Corrales, Portavoz del Grupo Popular, explicando que se trae a Pleno una propuesta de desafectación de la parcela del R-5, de la que hace aproximadamente dos años, se firmó un Convenio de

Colaboración con la Asociación AFANAS, que tiene una trayectoria importante en prestar un servicio a aquellas familias que tienen hijos con discapacidad, viniendo a decir realmente la propuesta es que se va a desafectar el suelo para que los apartamentos que allí se construyan, puedan venderse y formen parte esa venta de la financiación del proyecto de lo que se construya allí. Explica que en un principio se firmó un convenio y Afanas contaba con 5 años para ejecutar ese convenio, en el que ellos mismos serían los que construirían el edificio, si bien, en esa reunión a la que ha hecho referencia el Delegado de Servicios Sociales, en la que estaban los promotores, es decir, los representantes de la Junta de Compensación del R-1, más el Ayuntamiento de Rota, más representantes de AFANAS y la representación de algunos padres de discapacitados de Rota, al Centro Ocupacional que tienen en el Puerto de Santa María y el que tienen en Sanlúcar de Barrameda, siendo una iniciativa importante, porque una vez más el Equipo de Gobierno, no solo se preocupa de poner en marcha políticas sociales, que verdaderamente son las que demandan los ciudadanos de Rota, sino que además se va a contar con un edificio propio, se va a desafectar el suelo y allí se podrán construir aparcamientos y con ese dinero se construirá y se financiará, en gran parte, edificios que se construyan arriba, que será un Centro de Día, un Centro ocupacional y algo vanguardista, novedoso y pionero, como es una residencia para discapacitados, donde los familiares puedan convivir con ellos, significando que dentro de 50 años el Ayuntamiento seguirá siendo el dueño del edificio que se construya arriba, que se le cederá para su uso y gestión a AFANAS, apuntando que es uno de los pilares fundamentales, dentro de los programas políticos del Partido Popular y Roteños Unidos, y que han puesto en marcha en la última legislatura, lo que viene a refrendar el esfuerzo que se ha hecho para aplicar aquellas políticas sociales, como puede ser el protocolo de ayudas de alquiler, como puede ser el esfuerzo que se ha hecho con Afanas, para que esas familias que están permanentemente desplazando a sus hijos, tanto a Sanlúcar como al Puerto de Santa María, puedan decir ellos mismos si quieren que sus hijos tengan esa formación ocupacional en Rota, como también la preocupación de familiares que cada año se van haciendo mayores y que tienen hijos discapacitados, y ven que se les hace más difícil atenderlos puedan tener una residencia, que es la principal preocupación del Equipo de Gobierno, para que, en un futuro, todas aquellas personas dependientes tengan un sitio donde puedan estar atendidos por los mejores profesionales.

Prosigue diciendo la Sra. Corrales que, dentro del esfuerzo que se ha hecho en la presente legislatura, se ha de recordar el Centro de Alzheimer, que se le cedió a la Asociación para prestar el servicio a familiares con esa enfermedad, que generan unos desequilibrios en el centro de las propias familias; la puesta en marcha de la nueva empresa SAPEMSA, de la que ya se están elaborando los Estatutos; la cesión de las nuevas parcelas a diferentes entidades para la construcción de residencia de ancianos, porque les preocupa realmente que hoy en día en Rota, en una población de alrededor de 27.000 habitantes, una parte de la población bastante importante, sobre unos 8.000, no tienen ese servicio totalmente garantizado, sabiendo de antemano que la población roteña, como pasa en el resto de Andalucía, cada vez es más anciana y que se necesitaba de ese servicio, como la remodelación y reubicación del nuevo centro de día en la Plaza Vicente Beltrán, constituyendo todo ello un compendio de políticas sociales que han llevado a cabo durante la actual legislatura y que seguirán poniendo en marcha.

Concluye diciendo que lo que se eleva hoy a Pleno es un paso importantísimo, puesto que entienden que por parte de aquellos

familiares, que son muchos de Rota, porque son muchas familias que tienen en sus hogares personas dependientes o personas con discapacidad, y que podrán contar con un edificio en el que se preste una atención, como puede ser éste que va a gestionar Afanas y que prácticamente un número importantísimos de niños de la localidad se están desplazando permanentemente tanto a Sanlúcar como al Puerto de Santa María, por lo tanto informa que el Partido Popular va a apoyar la propuesta, y fundamentalmente felicita al Delegado de Servicios Sociales, por el esfuerzo que se ha hecho y que se está haciendo durante la legislatura.

Acto seguido, hace uso de su turno el representante del Grupo Socialista, D. Felipe Márquez, diciendo que al igual que el resto de los partidos, el Partido Socialista tiene la obligación de congratularse por el tema que aquí se está tratando, aunque realmente el tema del orden del día no tiene nada que ver con el aspecto que se está valorando, que también están dispuestos a valorarlo como positivo, sino que tiene que ver con un desarrollo de un procedimiento que les va a llevar a la posibilidad de poder vender esos garajes, si se diera ese cambio de subsuelo de la parcela, lo que van a apoyar, al igual que hicieran en la Comisión.

No obstante, manifiesta que llegando al tema que aquí ha sido debatido, a su Grupo le parece de vital importancia que un municipio como Rota pueda contar con un centro integrado para salir al paso de una demanda real, de una demanda que se hace cada día más latente, como es la necesidad de colaborar con esos padres, con esas madres y, por supuesto, con esos niños que tienen una discapacidad que, en el caso de Rota, tiene una especial dificultad, porque la discapacidades son muy diversas, requieren un tratamiento, un esfuerzo, una atención muy variada, según cada caso, y que por lo tanto va a requerir de un esfuerzo aún mayor del que se viene llevando a cabo en los centros en las poblaciones, como son el Puerto de Santa María o Sanlúcar, que son las mas cercanas y las que más se conocen, porque es donde hasta ahora están asistiendo a la mayor parte de los niños discapacitados de la localidad, por motivo de la gran cantidad, desgraciadamente, de habitantes tanto discapacitados físicos, como los psíquicos y sensoriales.

Por lo tanto, muestra el Sr. Márquez el apoyo a ese acuerdo que en su momento, en el año 2005, también apoyaran y que ya dijeran en aquella fecha que los plazos que se le daba a Afanas Bahía de Cádiz eran plazos muy reducidos y que iba a ser imposible de cumplirlo, lo que con el paso del tiempo se ha dado, no queriendo decir con ello que no estén en la posición de colaborar cuando sea posible, con su apoyo y con su trabajo para que, ese aspecto que de alguna manera están obligados a darle salida, se vaya cumpliendo plazo a plazo. Asimismo, entiende que el proceso que el Delegado de Servicios Sociales ha indicado les parece un proceso importante, y no por importante hace falta tener dosis de esperanza en poderlo conseguir, porque a nadie se le escapa que se abre la opción educativa, la opción formativa y la opción residencial, que son los tres grandes aspectos que hay que cuidar en la salvaguarda de los intereses de las personas discapacitadas y su familia.

Entiende que se trata de una propuesta importante, complicada y que tiene que ser un motivo de lucha incesante desde el Equipo de Gobierno, con el apoyo del Grupo Socialista, para conseguirlo en el menor plazo de tiempo posible, opinando que el paso que se da hoy va en otra línea, tiene otro cometido, tiene otra

justificación, teniendo claro que se ha de apoyar, aunque el proceso que se inicia con esas negociaciones con la Asociación de Padres, con los representantes de Afanas, hace ya unos años, hay que cruzarlo, de una manera clara e inequívoca, poniendo a disposición todo tipo de apoyos, no poniendo ningún tipo de dificultades para sacar adelante presupuesto suficiente para dotar, en esa parcela de tres mil y pico de metros, un centro de día, un centro ocupación, una residencia para padres y niños, que es un proceso costoso, largo y complicado, debiendo empeñarse el Equipo de Gobierno en trabajar con uñas y dientes para que eso no se pare más tiempo, porque desde el año 2004 han tenido una serie de reuniones que conducen a la firma del acuerdo, debiendo darse ahora un paso efectivo, para que en el futuro más cercano, el pueblo de Rota, las personas discapacitadas y sus familiares, puedan contar con un recurso que no les obligue a hacer esos traslados que aquí se han dicho, porque es cierto que tienen una dificultad añadida por el tipo de personas que lo tienen que hacer, Mostrando nuevamente su apoyo con toda su fuerza, para la consecución de ese futuro acuerdo y conseguir, a ser posible cuanto antes, que sea una realidad la construcción de esos tres grandes centros socio sanitarios, que conduzcan a mejorar la realidad social de esos discapacitados de Rota.

En último lugar, toma la palabra el Portavoz del Grupo Roteños Unidos, D. Antonio Alcedo, coincidiendo con lo manifestado por D. Felipe Márquez, pero significando una cosa muy importante que para su Grupo lo que se trae hoy a Pleno forma parte de un proyecto político, de un concepto, de un modelo de ciudad y, por lo tanto, de sociedad, porque aunque podría circunscribirse claramente al concepto puramente material de la necesidad que existe ante una serie de personas discapacitadas dentro de la localidad, a la cual, se les quiere dar una respuesta, pero también se construyen unos aparcamientos subterráneos para otro colectivo de la sociedad, a la cual, también se le quiere dar una respuesta, por lo tanto, dentro del contexto del Pleno y de la propuesta, le corresponde a él como Portavoz, poner el énfasis y el significado en que se corresponde plenamente con un proyecto político de su Grupo, que converge con el resto de los grupos políticos que hoy se sientan aquí en el Pleno, alegrándose en coincidir, aunque aclara que, sin lugar a dudas, el impulso político para que sucediera, cuyo parto fue el 24 de octubre de 2005, es evidente y significa que la voluntad tiene que coincidir con el ejercicio de las actuaciones, dándose hoy un paso más en esa línea de voluntad, siendo un elemento para su Partido que conforma su voluntad política de responder a un modelo de sociedad y a un proyecto político que hace que aquellas personas discapacitadas, en el presente caso, ya sean físicas o psíquicas, permanezcan dentro del término municipal y que se les presten los servicios que precisan para que se les garantice plenamente que sus hijos nunca van a estar desprotegidos, lo que significa un modelo de sociedad, un proyecto político que es el que RRUU quiere poner en énfasis hoy.

El Excelentísimo Ayuntamiento Pleno, por mayoría absoluta, al obtener diecisiete votos a favor (nueve del Grupo Roteños Unidos, cuatro del Grupo Popular, tres del Grupo Socialista y uno del representante del Partido Izquierda Unida-Los Verdes) y dos abstenciones por ausencia, del Sr. Alcalde y de la Concejala del Grupo Socialista, D^a Rosa M^a Gatón Ramos, acuerda ratificar los acuerdos adoptados por la Junta de Gobierno Local, en las sesiones celebradas los días 30 de octubre, al punto 12º, y 13 de noviembre, al punto 9º, y en consecuencia:

PRIMERO.- Que por el Negociado de Patrimonio se inicie expediente de desafectación del subsuelo de la parcela municipal denominada Manzana 10.3, resultante del Plan Parcial del Suelo Urbanizable Programado Sector R1, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 5 de la Ley 7/1.999 de 29 de septiembre, de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía y artículo 9 del Decreto 18/2.006 de 24 de enero, por el que se aprueba el Reglamento que desarrolla la citada ley.

SEGUNDO.- Toda vez que la desafectación que se apruebe en su día no puede suponer modificación alguna del planeamiento vigente, que por técnico municipal se emita informe en el que se haga constar si la construcción de plazas de aparcamiento subterráneas es acorde con lo previsto en el vigente Plan General de Ordenación Urbana de Rota y es compatible con el uso del suelo.

TERCERO.- Que tanto el proyecto de ejecución del centro para la atención a personas con discapacidad intelectual, como el relativo a la construcción de aparcamientos subterráneos, se realicen de forma coordinada.

CUARTO.- Suspender los plazos previstos en las estipulaciones sexta y décima, recogidos en el informe emitido por el Sr. Secretario, hasta que se apruebe por este Ayuntamiento el proyecto de construcción de las plazas de aparcamiento subterráneas, que deberá llevarse a cabo en el menor tiempo posible.

QUINTO.- Facultar al Sr. Alcalde-Presidente para la firma de cuantos documentos, tanto públicos como privados, sean necesarios para llevar a término el presente acuerdo.

(Se ausenta de la Sesión el Concejal D. Francisco José Martín-Bejarano Verano y se incorporan a la sesión la Concejal D^a Rosa M^a Gatón Ramos y el Sr. Alcalde, pasando a presidir nuevamente la misma)

PUNTO 5º.- RATIFICACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA REUNION PARA LA CONCRECIÓN DE DETERMINADOS ASPECTOS DEL PROTOCOLO DE COLABORACIÓN FIRMADO EL 11 DE FEBRERO DE 2006, POR LA AGENCIA ANDALUZA DEL AGUA, LOS AYUNTAMIENTOS DE CHIPIONA Y ROTA Y LA EMPRESA PUBLICA DE SUELO DE ANDALUCIA.

Por el Sr. Secretario se da lectura al dictamen de la Comisión Informativa General y Permanente, en la sesión celebrada el día 15 de noviembre de 2007, al punto 3º, en la que se dictaminó favorablemente, por unanimidad, es decir con el voto a favor del Presidente, del representante del Grupo Municipal Roteños Unidos, de los representantes del Grupo Municipal Popular, de los representantes del Grupo Municipal Socialista y del representante de Izquierda Unida-Los Verdes, el acta de la reunión para la concreción de determinados aspectos del Protocolo de Colaboración firmado el 11 de febrero de 2006, por la Agencia Andaluza del Agua, los Ayuntamientos de Chipiona y Rota y la Empresa Pública de Suelo de Andalucía.

A continuación, se conoce el texto íntegro del acta de la reunión, del siguiente tenor literal:

“En la ciudad de Cádiz, a 10 de septiembre de 2007

SE REUNEN:

D. Joan Corominas Masip, Director Gerente de la Agencia Andaluza del Agua de la Consejería de Medio Ambiente de la Junta de Andalucía.

D. Francisco Espinosa Gaitán, Director General de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía de la Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía.

D. Manuel García Moreno, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Chipiona.

D. Lorenzo Sánchez Alonso, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Rota.

EXPONEN:

El 11 de febrero de 2006 se firmó un Protocolo de Colaboración entre la Agencia Andaluza de Agua, los Ayuntamientos de Chipiona y Rota y la Empresa Pública de Suelo de Andalucía de la Consejería de Obras Públicas y Transportes, por el que se fijan las bases y líneas de actuación para la coordinación y mejora de la gestión en infraestructuras del servicio público de saneamiento, depuración de aguas residuales urbanas y reutilización de la aglomeración urbana Costa Ballena-Chipiona.

Las previsiones económicas que recogía el Protocolo de las diferentes obras eran las siguientes:

Relación de Infraestructuras y Sistemas Generales para el saneamiento, depuración y reutilización de los vertidos de la aglomeración urbana Costa Ballena-Chipiona.

Las cantidades estimadas se indican en unidades de cuenta Euro, IVA incluido en los casos que procede.

Anexo 1:

A-1)	<u>Infraestructuras de Saneamiento y Depuración.</u>	
	Ampliación de la Edar de Rota	3.552.014,04
	Ampliación bombeo de agua bruta desde Costa Ballena a la Edar de Rota	144.886,78
	Emisario terrestre para la conducción del caudal Tratado en la Edar a balsa de maduración	1.589.085,42
	Subtotal Infraestructuras de saneamiento y Depuración	5.285.986,24
A-2	<u>Valoración de terrenos y derechos afectados por las obras.</u>	
	Subtotal valoración de terrenos y derechos afectados por las obras	189.110,71
A-3	<u>Valoración servicios técnicos de consultoría y asesoría para ejecución de obras.</u>	
	Subtotal valoración servicios técnicos de Consultoría y asesoría para ejecución de obras	277.514,28

Total valoración estimada del coste total de las infraestructuras de sistemas generales para el saneamiento, depuración y reutilización de los vertidos de la Aglomeración Urbana Costa Ballena-Chipiona 5.752.611,23

Al mismo tiempo, las obligaciones que asumía cada entidad en el Acuerdo Quinto- Financiación de las infraestructuras que se derivan del Protocolo -, del referido Protocolo, eran las siguientes:

Las Administraciones suscribientes contribuirán a la financiación del coste global del Programa de Infraestructuras de Sistemas Generales definido en el Anexo I, en sus correspondientes apartados, conforme a lo expuesto a continuación.

1.- Respecto del apartado A-1:

a) Corresponde a la Administración de la Junta de Andalucía, con carácter general, la aportación del sesenta por ciento (60%) de su importe global, para las siguientes actuaciones:

- Ampliación de la EDAR de Rota.
- Ampliación bombeo de agua bruta desde Costa Ballena a la Edar de Rota.
- Emisario terrestre para conducción del caudal tratado en la Edar a balsa de maduración.

b) El restante cuarenta por ciento (40%) del importe global de las infraestructuras previstas será atendido por el Ayuntamiento de Rota y EPSA, conforme al siguiente reparto:

b.1) El Ayuntamiento de Rota, aportará un veinte por ciento (20%) sobre las actuaciones; "Ampliación de la EDAR de Rota y Emisario terrestre para conducción del caudal tratado en la EDAR a balsa de maduración.

b.2) Por su parte, la entidad EPSA, aportará los siguientes porcentajes de financiación que se aplicarán sobre las siguientes actuaciones:

- Un veinte por ciento (20%) para la "Ampliación de la Edar de Rota", y "Emisario terrestre para conducción del caudal tratado en la Edar a balsa de maduración".
- Un cuarenta por ciento (40%) sobre la "Ampliación bombeo de agua bruta desde Costa Ballena a la Edar de Rota".

c) Las partes firmantes asumen en la misma proporción las variantes económicas que puedan producirse al alza o a la baja, por modificaciones, revisiones de precios, obras complementarias y otras incidencias que sean aprobadas en el desarrollo de los contratos de obras.

2.- Por lo que se refiere al apartado A-2), corresponde su aportación al Ayuntamiento de Rota y/o a la entidad EPSA, según corresponda en cada caso.

3.- Finalmente, para las actuaciones del apartado A-3), le corresponde su financiación a la Agencia Andaluza del Agua. En caso de aplicarse lo dispuesto en el párrafo segundo del apartado 2, y que alguna otra entidad hubiese efectuado gastos, éstos, debidamente acreditados según contabilidad oficial, serán tomados en cuenta para deducir las correspondientes aportaciones correspondientes al apartado A-1).

ACUERDAN:

A la vista de la sensible coincidencia del importe de la obra de Ampliación de la EDAR de Rota con la obligación de la Agencia Andaluza del Agua, las partes, coinciden en afirmar que por economía administrativa procede que se asignen obras específicas a entidades concretas, aceptando todos la siguiente asignación:

1.- La Agencia Andaluza del Agua asumirá la redacción del proyecto, la financiación de los terrenos necesarios para la ejecución de la obra y la propia obra de lo siguiente:

- Ampliación de la Edar de Rota.

2.- El Ayuntamiento de Rota y la Empresa Pública de Suelo de Andalucía asumirán la redacción de los proyectos, la financiación de los terrenos necesarios para la ejecución de las obras y las propias obras, de lo siguiente:

- Ampliación bombeo de agua bruta desde Costa Ballena a la Edar de Rota.

- Emisario terrestre para conducción del caudal tratado en la Edar a balsa de maduración.

El Ayuntamiento de Rota y la Empresa Pública de Suelo de Andalucía financiarán las obras en la misma proporción recogida en el Protocolo, es decir que la Empresa Pública de Suelo de Andalucía financiará el 100,00% de la obra de la Ampliación bombeo de agua bruta desde Costa Ballena a la Edar de Rota, mientras que la obra del Emisario Terrestre para conducción del caudal tratado en la Edar a balsa de maduración, será financiada al 50,00%, por cada una de las partes. Asimismo, firmarán un Convenio específico al respecto.

Y, no habiendo más asuntos de que tratar, se redacta y firma el presente Acta, por cuadruplicado ejemplar correspondiendo un ejemplar a cada parte, en el lugar y fecha indicado, a los efectos que procedan."

Asimismo, consta en el expediente informe que emite el Director Técnico de AREMSA, D. Manuel Gonzalez Martín-Bejarano, haciendo constar que el citado acta desarrolla lo estipulado en el Protocolo, asignando, para mayor operatividad obras, en correspondencia con los porcentajes de financiación acordados para cada parte.

Toma la palabra el Teniente de Alcalde D. Jesús M^a Corrales, en representación del Equipo de Gobierno, explicando que el pasado 11 de febrero de 2006 se firmó el protocolo de colaboración entre el Ayuntamiento de Rota, el Ayuntamiento de Chipiona, la Agencia Andaluza del Agua y la Empresa Pública de Suelo, dependiente de la Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía, para la mejora de la infraestructura y gestión del servicio público de saneamiento, la depuración de las aguas residuales urbanas y su total reutilización, en el que se fijaban las bases y las líneas de actuación para llevar a cabo diversas actuaciones, y así ser capaces de dar respuesta a todas las necesidades que se tienen en torno al saneamiento y a las que van a tener en adelante con la incorporación y la puesta en funcionamiento o en carga de Costa Ballena Chipiona, porque tienen la obligación de depurar las aguas de Costa Ballena Chipiona y por ello se precisa de la ampliación de la depuradora, no solo por la venida de aguas de Costa Ballena Chipiona, sino porque Rota, en los últimos tiempos, ha crecido muchísimo y se tiene una mayor necesidad de ampliación de la depuradora, que se está quedando prácticamente pequeña, si bien con el protocolo que hoy se eleva a Pleno se ha conseguido la ampliación de la depuradora en uno de esos puntos, que con un coste aproximado de tres millones y medio de euros, va a pagar íntegramente la Junta de Andalucía, y que con esa ampliación se va a dar respuesta en los próximos años a las necesidades que se tiene en Rota.

Asimismo, informa el Sr. Corrales que el Ayuntamiento hace un importante esfuerzo económico en el referido protocolo, no pudiendo olvidar que Rota es un referente en Andalucía, porque depura el 100% de las aguas residuales y a la vez la reutilizan, algo que medioambientalmente es muy importante y que les queda la tranquilidad de ver cumplido, opinando que se trata de un esfuerzo que merece la pena, dándose la curiosa paradoja que Chipiona no tenga depuradora y sin embargo Rota, que no vierte al mar ni un solo litro de agua, ni siquiera depurada, pierda algunas banderas azules.

Por otro lado, expone que con la ampliación de la depuradora, se necesita en otro de los apartados del protocolo, la ampliación del tubo que traerá el agua de Costa Ballena Chipiona hasta la depuradora, con lo que no solo se traerá el agua de Costa Ballena Rota sino de Chipiona hasta la depuradora, lo que va a suponer un coste de 300.000 Euros, que pagará la Junta de Compensación de Costa Ballena Chipiona, siendo también necesario de ampliar el emisario terrestre que llevará el agua tratada desde la estación depuradora de Roa Martín, hasta la balsa de depuración que tiene la Comunidad de Regantes, por lo tanto ese agua que no se puede utilizar ahora mismo en el riego, se manda a la balsa de depuración, donde se almacena para cuando se tenga necesidad, pagando también la mitad del coste de ese tubo, con un importe de 1.600.000 Euros, la Junta de Compensación de Costa Ballena Chipiona y la otra mitad el Ayuntamiento de Rota. Por último, informa que también se ha de ampliar la conducción hacia el terciario, desde la Estación Depuradora de Roa Martín, hasta la depuradora que hay en Costa Ballena, donde se le hace un tratamiento terciario, para que esa agua esté en óptimas condiciones para el riego de zonas públicas, siendo necesario para ello ampliarse el caudal y ampliar ese tubo, que va a tener un coste aproximado, recogido también en el protocolo, de 1.425.000 euros, de los que el Ayuntamiento paga 800.000 y el resto lo paga la Junta de Compensación de Costa Ballena Chipiona.

Concluye el Sr. Corrales diciendo que se trata por tanto de un protocolo muy importante, en el que se hace un gran esfuerzo económico, tanto por el Ayuntamiento como por las demás Administraciones.

El Sr. Helices, en representación de Izquierda Unida, resalta la disposición favorable que tiene Rota y el Gobierno Municipal, encabezado por el responsable del Area de Costa Ballena, para facilitar y posibilitar que siga adelante ese proyecto, que en definitiva es común, ya que Costa Ballena comparte territorio con Chipiona y Rota y se trata de un proyecto turístico de primera magnitud y tanto uno como otro deben de apostar de una forma decidida por el desarrollo más equilibrado del mismo. Manifiesta también que comparten que se facilite esa fase de depuración de agua de la porción de Costa Ballena Chipiona, por el principio que cree que todos los grupos políticos aquí representados comparten, como es la necesidad de la depuración de las aguas hacia un desarrollo sostenible y una relación de respeto con el medio ambiente y con las playas, que son un recurso natural de mucha importancia, dándole por tanto la bienvenida a todo tipo de relación entre municipios vecinos que sean de cooperación, que es la tónica y la actitud que debe de regir en municipios vecinos como son Chipiona y Rota.

El Excelentísimo Ayuntamiento Pleno, por mayoría absoluta, al obtener dieciocho votos a favor (nueve del Grupo Roteños Unidos, cuatro del Grupo Popular, cuatro del Grupo Socialista y uno del representante del Partido Izquierda Unida-Los Verdes) y una abstención por ausencia del Concejal del Grupo Roteños Unidos, D. Francisco José Martín-Bejarano Verano, acuerda ratificar el acta de la reunión mantenida el pasado día 10 de septiembre de 2007, para la concreción de determinados aspectos del Protocolo de Colaboración firmado el 11 de febrero de 2006, por la Agencia Andaluza del Agua, los Ayuntamientos de Chipiona y Rota y la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, los cuales a continuación se detallan:

PRIMERO.- La Agencia Andaluza del Agua asumirá la redacción del proyecto, la financiación de los terrenos necesarios para la ejecución de la obra y la propia obra de lo siguiente:

- Ampliación de la Edar de Rota.

SEGUNDO.- El Ayuntamiento de Rota y la Empresa Pública de Suelo de Andalucía asumirán la redacción de los proyectos, la financiación de los terrenos necesarios para la ejecución de las obras y las propias obras, de lo siguiente:

- Ampliación bombeo de agua bruta desde Costa Ballena a la Edar de Rota.
- Emisario terrestre para conducción del caudal tratado en la Edar a balsa de maduración.

El Ayuntamiento de Rota y la Empresa Pública de Suelo de Andalucía financiarán las obras en la misma proporción recogida en el Protocolo, es decir que la Empresa Pública de Suelo de Andalucía financiará el 100,00% de la obra de la Ampliación bombeo de agua bruta desde Costa Ballena a la Edar de Rota, mientras que la obra del Emisario Terrestre para conducción del caudal tratado en la Edar a balsa de maduración, será financiada al 50,00%, por cada una de las partes. Asimismo, firmarán un Convenio específico al respecto.

(Se ausenta de la Sesión el Concejal D. Antonio Alcedo Gonzalez y se incorpora el Concejal D. Francisco José Martín-Bejarano Verano)

PUNTO 6º.- PROPUESTA DEL SR. ALCALDE, EN RELACION CON LAS FELICITACIONES A LOS FUNCIONARIOS MUNICIPALES.

Por el Sr. Secretario se da lectura al dictamen de la Comisión Informativa General y Permanente, en la sesión celebrada el día 15 de noviembre de 2007, al punto 1º, en la que se dictaminó favorablemente, por unanimidad, es decir con el voto a favor del Presidente, de los representantes del Grupo Municipal Roteños Unidos, de los representantes del Grupo Municipal Popular, de los representantes del Grupo Municipal Socialista y del representante de Izquierda Unida-Los Verdes, la propuesta del Sr. Alcalde, en relación con las felicitaciones a los funcionarios municipales.

Seguidamente, se conoce propuesta que formula el Sr. Alcalde, D. Lorenzo Sánchez Alonso, que dice así:

"El personal funcionario de este Excmo. Ayuntamiento, por motivo de su labor durante el desempeño de su función, recibe, bien a través del mismo Ayuntamiento o bien de ciudadanos, felicitaciones puntuales y que son presentadas en el Registro General de este Ayuntamiento.

De estos escritos se da conocimiento a la Junta de Gobierno Local, la cual se suma a dicha felicitación. A fin de que se sume a estas felicitaciones, no sólo los miembros que componen la Junta de Gobierno Local, sino todos los miembros que forman la Corporación Municipal, es por lo que propongo que se de cuenta al Excmo. Ayuntamiento Pleno, de todas las felicitaciones que reciban los funcionarios municipales, de forma de que si así lo acordasen, la Corporación en Pleno se sume a las mismas."

El Sr. Alcalde manifiesta que por parte del Sr. Secretario se ha planteado la idea de hacer extensiva la propuesta a todo el personal de la Administración Local, tanto funcionarios, como laboral fijo, indicando que no tienen mayor dificultad en que se amplíe la propuesta en ese sentido.

D. Felipe Márquez manifiesta que al Grupo Socialista le parece lógico que se incluyan los laborales, tanto fijos como contratados, preguntando asimismo si eso también se hace extensivo a los trabajadores de las empresas municipales o se excluyen.

El Sr. Alcalde aclara que las empresas municipales no tienen nada que ver con los funcionarios municipales, a lo que responde el Sr. Márquez que también prestan unos servicios municipales.

No obstante, el Sr. Alcalde insiste en que la propuesta se refiere fundamentalmente a funcionarios y por extensión a todo el personal laboral fijo y eventual que trabaja para la Administración Local y, por tanto, que aquellos acuerdos de felicitación que sirven como puntuación para procesos selectivos en otras Administraciones Públicas e incluso en ésta, que se vienen dando por Junta de Gobierno, que una vez motivados, que era el condicionante que presentaba el Sr. Secretario, se eleven a Pleno y se tenga conocimiento de ello por parte del Pleno.

El Excelentísimo Ayuntamiento Pleno, por mayoría absoluta, al obtener dieciocho votos a favor (nueve del Grupo Roteños Unidos, cuatro del Grupo Popular, cuatro del Grupo Socialista y uno del representante del Partido Izquierda Unida-Los Verdes) y una abstención por ausencia del Concejal del Grupo Roteños Unidos, D. Antonio Alcedo González, acuerda que de todas las felicitaciones que reciban los funcionarios municipales, así como el resto del personal laboral fijo y eventual se de cuenta al Excmo. Ayuntamiento Pleno, de forma que si así lo acordasen, la Corporación en Pleno se sume a las mismas.

(Se incorpora a la Sesión el Concejal D. Antonio Alcedo Gonzalez)

PUNTO 7º.- PROPUESTA DEL TENIENTE DE ALCALDE DELEGADO DE URBANISMO PARA LA APROBACIÓN DE PROYECTO DE ACTUACIÓN PARA CENTRAL SOLAR FOTOVOLTAICA, CONECTADO A RED, EN PARAJES DE PEHINA Y FUENTE DE ORO, A INSTANCIAS DE TENTUSOL, S.L.

Por el Sr. Secretario se da lectura al dictamen de la Comisión Informativa General y Permanente, en la sesión celebrada el día 15 de noviembre de 2007, al punto 6º y previa declaración de urgencia, en la que se dictaminó favorablemente, por mayoría, es decir con el voto a favor del Presidente, del representante del Grupo Municipal Roteños Unidos y de los representantes del Grupo Municipal Popular, y la abstención de los representantes del Grupo Municipal Socialista y del representante de Izquierda Unida-Los Verdes, la

propuesta que formula el Teniente de Alcalde Delegado de Urbanismo, para la aprobación de Proyecto de Actuación para Central Solar Fotovoltaica, conectado a red, en Parajes de Pehina y Fuente de Oro, a instancias de Tentusol, S.L.

Seguidamente, se conoce el texto íntegro de la propuesta formulada por el Teniente de Alcalde Delegado de Urbanismo, D. Antonio Peña Izquierdo, que dice así:

"Que presentado Proyecto de Actuación para Central Solar Fotovoltaica conectado a red en Parajes de Pehina y Fuente de Oro presentado por Tentusol, S.L., y previo los informes correspondientes se dictó decreto en fecha veinticuatro de julio de dos mil siete por el que se admitía a trámite el Proyecto de Actuación presentado.

Sometido a información pública durante 20 días hábiles en el BOP de Cádiz número 154 del día 9 de agosto de 2007, y en el tablón de anuncios municipal desde el 08-08-07 al día 01-09-07, no se presentó alegación alguna y remitido el expediente a la Delegación Provincial de Cádiz de la Consejería de Obras Públicas y Transportes con fecha 6 de noviembre de 2007 ha informado de forma favorable condicionado a lo expuesto en el mismo, adjuntándose copia.

Por tanto propongo a este Excmo. Ayuntamiento Pleno:

1º.- Aprobar el Proyecto de Actuación presentado conforma a este expuesto.

2º.- Publicar la resolución en el BOP de Cádiz y Tablón de Anuncios Municipal.

3º.- De conformidad con el art. 52.4 y 5 de la LOUA se acuerde que este acto tenga una duración limitada a 40 años, renovable previa petición del interesado y que tanto la garantía del 10% de la inversión como la prestación compensatoria también del 10% de la inversión estén efectuados antes de la concesión de la licencia de obra.

4º.- Se acuerde facultar al Sr. Alcalde-Presidente para dictar cuantas disposiciones sean necesarias para la ejecución de este acuerdo."

Asimismo, se conocen las consideraciones recogidas en el informe de la Delegación Provincial de Cádiz de la Consejería de Obras Públicas y Transportes, a las que se hace referencia en la propuesta anteriormente transcrita y que a continuación se detallan:

"Se trata de la implantación de una Central solar fotovoltaica de 4,480 Mw. en una parcela de 147.349 m², clasificada por el Plan General de Ordenación Urbana como suelo no urbanizable de Protección Agropecuaria.

El uso propuesto se encuentra entre los compatibles, según el artº 113 de la normativa del PGOU, dado que la instalación puede considerarse de utilidad pública e interés social. Las condiciones de las edificaciones declaradas de utilidad pública e interés social se regulan en el artº 109 del mismo texto normativo, el cual remite al artº 107 de las edificaciones vinculadas al ocio de la población y actividades lúdicas, culturales y deportivas, salvo lo referente a la edificabilidad máxima que se fija en 0,15 m²/m². de parcela. Los parámetros establecidos en el citado artº 107, reflejados en la anterior tabla, sobre distancias a linderos y a otras edificaciones no están justificados en la documentación aportada, por lo que deberán justificarse en el trámite de la concesión de la licencia.

El proyecto de actuación cumple, en cuanto al contenido, con lo establecido en la Ley de Ordenación Urbanística de Andalucía."

Igualmente, se conoce informe emitido por el Sr. Arquitecto Municipal, D. Francisco Sesé González, de fecha 30 de abril de 2007, que dice así:

"INFORME TÉCNICO A LAS DETERMINACIONES CONTENIDAS EN LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA.-

Artº. 42.5.A) Entidad o persona promotora de la actividad.

TENTUSOL, S.L.

Artº. 42.5.B) Descripción de la actividad.

a) Situación, emplazamiento y delimitación de los terrenos afectados.

5 parcelas catastrales (91, 93, 95, 121 y 122) del polígono 20

b) Caracterización física y jurídica de los terrenos.

Se adjuntan referencias catastrales.
Informe Jurídico.

c) Características socioeconómicas de la actividad.

Se describen.

d) Características de las edificaciones, construcciones, obras e instalaciones que integre, con inclusión de las exteriores necesarias para la adecuada funcionalidad de la actividad.

Se describen las características de las instalaciones, vallados ... Las construcciones serán "casetas de inversores" y "centros de transformación", sin especificar, número, superficie y ubicación.

e) Plazos de inicio y terminación de las obras, así como las fases en que se divide la ejecución.

Se remite a un cronograma.

No se definen fases, por lo que se presume única.

Artº. 42.5.C) Justificación y fundamento de los siguientes extremos:

a) Utilidad pública o interés social de su objeto.

Queda clara conforme a Artº. 12 Ley 2/07

b) Viabilidad económica-financiera y plazo de duración de la cualificación urbanística de los terrenos, legitimadora de la actividad.

Se adjunta estudio económico-financiero.

Cualificación - 35 años

c) Procedencia o necesidad de la implantación en suelo no urbanizable, justificación de la ubicación concreta propuesta y de su incidencia urbanístico-territorial y ambiental, así como de las medidas para la corrección de los impactos territoriales o ambientales.

Se exponen

d) Compatibilidad con el régimen urbanístico de la categoría de suelo no urbanizable, correspondiente a su situación y emplazamiento.

Se hacen referencias genéricas a través del Art. 12 Ley 2/07.

* No hay referencia al planeamiento vigente.

e) No inducción de la formación de nuevos asentamientos.

Se justifica

Artº. 42.5.D) Obligaciones asumidas por el Promotor de la actividad.

a) Deberes legales derivados del régimen de la clase de suelo no urbanizable.

b) Pago de la prestación compensatoria y constitución de la garantía.

c) Solicitud de la licencia de Obras y de Apertura.

No se hace referencia alguna.

CONCLUSIONES Y OBSERVACIONES.-

Si del informe jurídico se derivase la necesidad administrativa del trámite de Proyecto de Actuación, en los aspectos técnicos del contenido del mismo, la propuesta de admisión a trámite sería favorable condicionada a la previa presentación de los siguientes compromisos firmados por el promotor:

- Deberes legales derivados del régimen de la clase de suelo no urbanizable.
- Pago de la prestación compensatoria siempre que ésta fuese legalmente exigible.
- Tener en cuenta que en el Proyecto que se presente a solicitud de licencia, las construcciones, (casetas de inversores y centros de transformación), se situarán a una distancia mínima de 15 metros de todos los linderos de las parcelas.
- Cumplir todos los requisitos que le sean exigidos en los informes sectoriales que se produzcan en la tramitación a llevar a cabo ante la Consejería competente en materia de energía y en concreto las condiciones que imponga la Consejería de Medio Ambiente, por la vía pecuaria Vereda de Cobalengo."

A continuación, se conoce informe emitido por la Técnico de Administración General, D^a M^a Teresa Villanueva Ruiz-Mateos, de fecha 14 de noviembre, que dice así:

"1.- En primer lugar ratifico mi informe emitido en fecha 23 de julio de 2007 y que consta en el expediente.,

2.- Asimismo se informa que la información pública fue cumplimentada mediante anuncios insertados durante 20 días hábiles en el BOP de Cádiz número 154 de fecha 9 de agosto de 2007 y en el tablón de anuncios municipal desde 08-08-07 al día 1-9-07, sin que se haya presentado alegación alguna.

3.- Finalmente se informa que en fecha 6 de noviembre de 2007 por la Delegación Provincial de Cádiz de la Consejería de Obras Públicas y Transportes se ha informado de forma favorable.

Por tanto procede:

1º.- Aprobar el Proyecto de Actuación presentado.

2º.- Publicar la resolución en el BOP de Cádiz y Tablón de Anuncios Municipal."

Igualmente, se conoce informe emitido por el Técnico de Administración, D. Diego Dueñas Rodríguez, de fecha 19 de noviembre, del siguiente tenor literal:

"ANTECEDENTE:

Por la empresa TENTUSOL S.L., según consta en el expediente en fecha 27 de marzo de 2.007, solicita del ayuntamiento, se pronuncie sobre la necesidad de redactar plan especial o proyecto de actuación, para la instalación de una central solar fotovoltaica, en este término municipal, en concreto en los pagos conocidos como "De Pehina y Fuente del Oro" .

Posteriormente con fecha 14 de junio del presente año la empresa solicita deje sin efecto la solicitud presentada, hasta la entrada en vigor de la ley 2/2.007, que conforme a la disposición final de la misma será el 10 de julio de este año.

Por el Tte. de Alcalde Delegado de Urbanismo se formula propuesta para tramitación de proyecto de actuación de instalación de central solar fotovoltaica.

LEGISLACIÓN APLICABLE:

Constituye la legislación aplicable a la propuesta que se informa la siguiente:

- Real Decreto 661/2.007 de 25 de mayo por el que se regula la actividad de producción de energía eléctrica en régimen especial y deroga el real decreto 436/2.004 de 12 de marzo.
- Ley 2/2.007 de fomento de las energías renovables y del ahorro y eficiencia energética de Andalucía.
- Ley 7/2.002 de ordenación urbanística de Andalucía.

INFORME:

Conforme a los antecedentes expuestos y a la legislación aplicable, se procede a emitir informe de carácter jurídico sobre la propuesta del Tte. de Alcalde.

La producción de energía renovable constituye en nuestra comunidad autónoma conforme al artículo 4 de la ley 2/2.007, una energía de carácter prioritario teniendo primacía sobre cualquier otra energía convencional y garantizándose el acceso a este tipo de fuentes de energía.

Por su parte el artículo 2 de la citada ley 2/2.007, se encarga de definir lo que se considera como instalación solar fotovoltaica, así en la letra x dice que es aquella que mediante el efecto fotovoltaico aprovecha la energía solar para producir directamente energía solar.

Concretado el marco legal en el que hemos de ubicar las plantas o centrales solar para obtención de energía fotovoltaica, toca ahora establecer cual es el procedimiento para la obtención de las oportunas autorizaciones y licencias que posibiliten la instalación y ejecución de estas plantas.

El artículo 12.1 de la ya tan citada ley 2/2.007, dispone que las actuaciones de construcción o instalación de infraestructuras, servicios, dotaciones o equipamientos vinculados a la generación mediante fuentes energéticas renovables, incluidos su transporte y distribución cuando sean competencia de la comunidad autónoma de

Andalucía, sean de promoción pública o privada, serán consideradas como actuaciones de interés público.

El número 2 de este artículo 12 dice que el promotor de estas actuaciones deberá acompañar a la solicitud de autorización de la instalación a otorgar por la Consejería competente en materia de energía, junto a la documentación sectorial exigida, un anexo que describa las determinaciones del planeamiento urbanístico de aplicación y el análisis de su cumplimiento y un informe de compatibilidad urbanística emitido por el ayuntamiento en cuyo municipio se pretenda la actuación. También conforme a esta normativa en el procedimiento de autorización de la actuación, por la Consejería competente en materia de energía se exigirá a la Consejería competente en materia de urbanismo, informe sobre la adecuación territorial o urbanística de la actuación propuesta. Si alguno de los informes indicados, continúa el artículo 12.2, señalara que la actuación fuese contraria a la normativa territorial o urbanística, la Consejería competente en materia de energía dictará resolución motivada poniendo fin al procedimiento y archivará las actuaciones.

Como conclusión a lo regulado en el extenso artículo que hemos reproducido, podemos concretar que será la empresa la que con carácter previo a cualquier actuación, deberá solicitar autorización de la Consejería de Industria para la instalación de la planta solar, y una vez obtenida dicha autorización, corresponderá a las distintas administraciones que han de otorgar autorizaciones o licencias para su construcción y ejecución las que conforme a las normativas sectoriales de aplicación, establecerán los procedimientos a seguir.

Conviene ahora establecer si es esta normativa autonómica la que resulta de aplicación ala expediente, dado que sobre la materia existe legislación estatal y que es considerada como legislación básica conforme a lo previsto en la Constitución Española.

Para resolver este extremo, habremos de acudir a la normativa vigente sobre la materia a nivel estatal, siendo esta la contenida en el Real Decreto 661/2.007 de 25 de mayo, por el que se regula la actividad de producción de energía eléctrica en régimen especial y que de acuerdo con la disposición derogatoria única, deroga la anterior normativa de aplicación que recogía el Real Decreto 436/2.004.

Las disposiciones generales del capítulo 2º del título 1º, el artículo 4.1 cuando se refiere a las competencias administrativas establece que la autorización administrativa para la construcción, explotación, modificación sustancial, transmisión y cierre de las instalaciones de producción en régimen especial y el reconocimiento de la condición de instalación de producción acogida a dicho régimen, corresponde a los órganos de la comunidad autónoma, excepto en los supuestos contemplados en las letras a y b del número 2 del mismo artículo 4, es decir cuando se trate de instalaciones ubicadas en territorios de competencia de dos o más comunidades autónomas o cuando la potencia instalada supere los 50MW. De un estudio del proyecto que se pretende construir en nuestro término, se desprende la no inclusión en ninguna de las dos excepciones planteadas.

Por todo lo anteriormente expuesto no cabe ahora, sino concluir el presente informe determinando lo que en opinión de este técnico procede con respecto a la propuesta formulada por el Tte.Alcalde Delegado de Urbanismo y que sería conforme a lo dispuesto en la ley 2/2.007 en relación al Real Decreto 661/2.007 que por la empresa TENTUSOL S.L se solicite a la Consejería de Industria de la Junta de Andalucía, autorización de instalación de una central solar fotovoltaica en el término municipal de Rota, procediendo una vez tenida dicha autorización la tramitación previa solicitud de la correspondiente licencia de obra e instalación, para lo que habrán de

tramitarse los oportunos planes y proyectos que sean necesarios para la obtención de licencia."

Por último, se conoce informe emitido por la Técnico del Excmo. Ayuntamiento de Rota, D^a Sylvia Ayllón Beltrán, de fecha 19 de noviembre, que dice así:

"Tras haber visitado personalmente las parcelas objeto del presente expediente se ha observado:

- Parcela 121: campo de cultivo en el que recientemente se ha llevado a cabo la recogida de algodón. En el vértice de esta parcela con la 125 y con la vía de ferrocarril hay una torreta de alta tensión, cuyo cableado atraviesa la parcela en su franja sur.

- Parcela 122: se encuentra a continuación de la 121 y no presenta características excepcionales, se trata de una zona de desnivel y escorrentía de las aguas.

- Parcela 93: campo de cultivo en el que recientemente se ha llevado a cabo la recogida de algodón. En la linde con el camino "Hijuela de Pehina" hay varios ejemplares de palmito (*Chamaerops humilis*), además de existir otro ejemplar aproximadamente en el centro de la parcela.

El palmito (*Chamaerops humilis*) aparece en el anexo de la Orden de 2 de Junio de 1997, por la que se regula la recolección de ciertas especies vegetales en los terrenos forestales de propiedad privada en la Comunidad Autónoma de Andalucía para "asegurar la conservación de las especies y para evitar que aumente su grado de amenaza..." "...las especies que pueden verse en peligro por la explotación desmesurada o abusiva". El aprovechamiento de las especies vegetales en montes públicos, según Ley 2/1992, Forestal de Andalucía, deberán realizarse según lo previsto en los correspondientes Programas Anuales de Aprovechamiento.

Se encuentra limitada en su margen izquierdo con la parcela 92 por un arroyo y su vegetación asociada (principalmente juncos).

- Parcela 91: Se distingue una zona de marisma improductiva y el resto es campo de cultivo. En esta parcela hay un pozo y, además, se encuentra limitada en su margen derecho con la parcela 95 por un arroyo y su vegetación asociada (principalmente juncos). Esta parcela limita al norte con la vía pecuaria "Vereda de Rincones".

- Parcela 95: campo de cultivo en el que recientemente se ha llevado a cabo la recogida de algodón. En su margen izquierdo se encuentra limitado con la parcela 91 por un arroyo y su vegetación asociada (principalmente juncos). Esta parcela limita al norte con la vía pecuaria "Vereda de Rincones".

Atendiendo a lo expuesto se debe:

a) Conservar los ejemplares de palmito (*Chamaerops humilis*) situados en la linde de la parcela 93 con el camino "Hijuela de Pehina".

b) Conservar el ejemplar de palmito (*Chamaerops humilis*) que se encuentra en el centro de la parcela 93 o transplantarlo a la linde con el camino "Hijuela de Pehina" junto a los demás ejemplares de esta especie.

c) Cumplir la legislación vigente en materia de aguas para la correcta conservación del arroyo que atravesaría la central."

Inicia el debate el Teniente de Alcalde proponente, D. Antonio Peña, explicando que hoy se trae a Pleno una propuesta para la aprobación un proyecto de actuación para calificar un suelo y poder construir una central solar fotovoltaica, ya que cuando se habla de

intentar construir una ciudad, con un proyecto político que tenga un desarrollo sostenible, indudablemente se ha de hablar de urbanismo, y cuando se habla de urbanismo es cierto que las distintas intervenciones que ha tenido el Equipo de Gobierno a lo largo de la legislatura anterior y la actual han ido dirigidas, pensando siempre en un modelo de ciudad y en un desarrollo urbanístico que intente dar respuesta a los ciudadanos en los distintos ámbitos de actuación que puede tener un Equipo de Gobierno, habiendo dado respuesta a los ciudadanos con la construcción de viviendas de protección pública, con control y un arreglo de ciudad sostenible, ampliando o interviniendo sobre temas de limpieza o de seguridad, con la construcción de una Jefatura de Policía o, simplemente, interviniendo en el soterramiento de los contenedores, habiéndose construido y equipado nuevos suelos para instalaciones deportivas, habiéndose intentado mejorar la calidad de vida de los ciudadanos, montando autobuses públicos o interviniendo sobre una serie de medidas medioambientales, lo que debe de estar muy ligado con la actuación que tiene que tener un Equipo de Gobierno en un Ayuntamiento en materia urbanística. Asimismo, expone que han modificado, que fue una de las primeras medidas que se tomó en la legislatura anterior, todas las zonas verdes que se iban a desarrollar con el Plan General de Ordenación urbana con los nuevos suelos, de tal manera que se ha abierto un cordón verde que une el centro de la ciudad con Punta Candor y que une, además, dos zonas importantes en cuestión medioambiental, como son el futuro Parque de la Laguna del Moral y futuro Parque de Punta Candor, habiendo intervenido en materias urbanísticas de una manera decidida, por intentar mejorar y hacer compatible la ciudad sostenible y la calidad medioambiental de Rota, constituyendo una de las intervenciones más importantes que ha tenido el Equipo de Gobierno en la legislatura anterior, el encauzamiento del Arroyo Alcántara, invirtiéndose más de 1.500 millones de ptas., y que permitirá que todos los nuevos suelos de Rota tengan un sistema separativo de aguas y que las aguas pluviales viertan directamente al arroyo, mientras que las aguas negras vayan directamente a la depuradora.

Prosigue en su exposición el Sr. Peña diciendo que hace dos legislaturas, el Partido Popular denunciaba que la construcción de la EDAR, la depuradora, no daba respuesta a lo que eran las necesidades del pueblo de Rota, porque era una Edar que se construía con un tiempo de vida muy corto y que había que ampliar, habiéndose aprobado hoy en el punto 5 del orden del día, una inversión de cinco millones de euros, para ampliar esa EDAR y así darle más posibilidades de depurar esas agua.

Asimismo, expone que siguiendo en esa misma línea y en la idea de tener un Ayuntamiento que trabaje y que mejore la calidad ambiental de su pueblo y de todo el término municipal, va el sentido de la propuesta que se trae hoy, para que se permita que dentro de un suelo, en principio calificado como suelo rústico de 144.000 m², se pueda construir lo que se llama vulgarmente un huerto solar, de una inversión importante, aproximadamente de unos 25 o 30 millones de euros, que va a dar potencia de 4,5 megavatios, que va a dar respuesta en cuestión de energía eléctrica a los ciudadanos de Rota, a aproximadamente unos 1.825 hogares, por lo tanto podría abastecer a una población de cerca de 8.000 habitantes, lo que significa que se va a utilizar una energía que no contamina, apostándose por una energía, con la instalación del huerto solar, que va a permitir que los vertidos al medio ambiente de CO₂, de nitrógeno, de azufre, etc., bajen en una cantidad importante, ya que están hablando de una producción eléctrica de más de 7.300.000 kilovatios al año y que va a permitir que sea una apuesta de futuro, en cuanto a ecología, a medio

ambiente y a tener una ciudad sostenible, que sea capaz de autoabastecerse, y aunque no se va a autoabastecer solamente con ese huerto solar, si va a dar respuesta a más de 1.825 ciudadanos de Rota, que permitirán que con una energía limpia, con una energía no contaminante, puedan hacer uso de su necesidad.

Para concluir, indica el Teniente de Alcalde proponente que se trata de una apuesta a los ciudadanos de futuro, que se enmarca dentro de la forma de actuar del Equipo de Gobierno y del Ayuntamiento, con un modelo político de ciudad previamente establecido, donde se intenta mejorar la calidad de vida de los ciudadanos, cuidando el medio ambiente, esperando que cuente con el apoyo de todos los grupos políticos.

El portavoz del Partido Izquierda Unida-Los Verde, Sr. Helices, interviene diciendo que su partido apuesta y es parte de su discurso de la producción de energía por método renovable y no contaminante dentro del entorno, sin embargo con la lectura de la propuesta le vienen una serie de interrogantes y de dudas o de preguntas, si el proyecto de actuación que se trae es igual o es lo mismo que el proyecto de ejecución y de construcción que se tenga que hacer en un futuro y si esa propuesta tiene que llevar el informe de técnicos de medio ambiente de la Delegación del Ayuntamiento de Rota, de los servicios jurídicos, del Secretario, porque no se acompaña. Asimismo, opina que cuando leen el informe que realiza la Consejería de Obras Públicas y Transportes, se deduce que con la Ley de Fomento de Energía Renovables, además de la Consejería de Obras Públicas, se exige el visto bueno de la Consejería de Industria y de Innovación, sin embargo tan solo aparece el informe que emite la Consejería de Obras Públicas y Transportes, siendo esa una duda que su Partido tiene y que plantea para, de algún modo, adquirir un posicionamiento favorable o contrario y consecuentemente a la respuesta del Equipo de Gobierno posicionarse a la hora de emitir su voto.

A continuación, hace uso de la palabra el representante del Grupo Socialista, indicando que van a votar a favor del punto, en la medida que entiende que es una adecuación a esos principios que se han hablado con mucha contundencia de trabajar en la línea de la sostenibilidad, en la línea de la búsqueda de energías alternativas y no contaminantes, entendiéndose también que el proceso que se ha trazado es el adecuado a lo que es la declaración de un proyecto de actuación, que no es nada distinto a lo que significa que se puede en determinadas circunstancias, una vez que el órgano pertinente entienda el interés público y social que tiene y ya luego se deberán de seguir unos trámites que concluirán con la aprobación definitiva del proyecto.

Informa también que el hecho de que su Grupo se abstuviera en la Comisión Informativa, estaba en la línea de que no les entregaron la documentación en ese momento y ni siquiera tenían la documentación en aquel momento, sin embargo, una vez analizado, ha comprobado que se han dictado y se han marcado normas, tratándose de algo muy interesante desde las Administraciones competentes para facilitar ese tipo de asentamientos y esa facilidad, que lógicamente no debe de estar exenta de control, entendiéndose que es el momento adecuado de favorecerse de ese tipo de proyectos de actuación, de los plazos que hay marcados, donde hay una facilidad que se debe de aprovechar y en la medida que han comprobado que en el expediente

existen los condicionantes favorables suficientes, van a apoyar el punto con su voto.

Interviene el Portavoz de Roteños Unidos, D. Antonio Alcedo, manifestando que para ellos hablar de medio ambiente, prácticamente supone una identificación plena, por lo que el asunto que se trae hoy a Pleno, lo que hace es continuar con el expediente para que se dote de huerto solar, que les lleva a un planteamiento importante, cual es que actualmente, cuando se habla de medio ambiente, se ha evolucionado de una manera considerable, porque antes se hablaba de proteger, limitándose a que no se cortasen árboles o a que se protegiesen los medios naturales, sin embargo ahora cuando se habla de un medio ambiente significa hablar solamente de dos cosas, una reciclar y otra el problema de la energía, ya que España adquiere del exterior más del 80% de la energía que necesita y la producción de energía les hace ser dependientes y, por lo tanto, poco competitivos dentro del mercado exterior, sosteniendo Roteños Unidos que la parte proporcional que corresponda a Rota, como municipio, en producción de energía limpia y alternativa lo tiene como objetivo, aunque tampoco pueden convertir al término municipal, que ya soporta una importante servidumbre militar, en además, una servidumbre energética, porque eso además equivale a una desproporción de huertos solares que cambien el paisaje de la localidad, de su zona rústica, porque no solamente está el asunto de los huertos solares, sino que también está el tema de los parques eólicos, compartiendo plenamente ese tema, aunque también entienden que es por parte de las Administraciones competentes, la Junta de Andalucía y Gobierno de la Nación, quien tienen básicamente la responsabilidad de responder a esa negociación.

No obstante todo ello, manifiesta el Sr. Alcedo que Roteños Unidos apoya la iniciativa, en su compromiso de ser un referente en la depuración de las aguas, aunque no solamente quiere que Rota sea un referente, sino que estén convencidos que por el bien de todos están comprometidos en aquellos elementos que son claves para vivir en un espacio sano, donde se pueda respirar sanamente y donde desarrollarse sin terminar enfermos y como consecuencia una degradación de la calidad de vida. Reitera el apoyo del grupo municipal de Roteños Unidos a la creación de la central fotovoltaica, que significa que la parte proporcional que a Rota le corresponda con respecto a la cumbre de Quioto, donde se dice que a España le correspondería producir el 20% de su energía que tiene que ser energía limpia, sin embargo no quieren tener más servidumbre, no quiere que Rota sea un pueblo más ocupado, sino que se distribuya de una manera responsable y razonable la responsabilidad que conlleva uno de los elementos claves, que es la producción de energías limpias, de energías renovables, en cuya medida y campo, al igual que en materia de depuración de aguas, siguen siendo el punto de referencia del modelo de sociedad que pretenden sea Rota, en cuanto a su manera de desarrollo y a su manera de convivencia.

En representación del Equipo de Gobierno interviene el Teniente de Alcalde Delegado de Urbanismo, D. Antonio Peña, diciendo que indudablemente se está hablando de una apuesta de futuro, en la que Rota está aportando su cuota de participación en la producción de su energía y en la evitación de la contaminación del medio ambiente, puesto que se está hablando que entre el 25 y el 30% de la población va a poder tener una energía eléctrica no contaminante, como es la que va a producir ese huerto solar fotovoltaico.

Asimismo, entiende que aún quedan en el aire algunas preguntas que se hacía el portavoz de Izquierda Unida, que le gustaría responder, entendiendo que la premura del tiempo y la forma de presentar el proyecto, en la Comisión Informativa por urgencias, porque se acababa de recibir el acuerdo de la Consejería de Obras Públicas y Transportes, aprobando el proyecto de actuación, hizo que el expediente no se llevase en su totalidad y a lo mejor no poder hacer uso del mismo, aunque si ha estado en manos del portavoz del Partido Socialista, que indudablemente lo está apoyando porque ha comprobado como el expediente se ha ido desarrollando con toda legalidad y con todos los informes pertinentes, de Secretaría, de Urbanismo, del Arquitecto, de Técnicos en Administración, etc., incluso el Equipo de Gobierno se ha adelantado en los tiempos, porque cuando se presentó el proyecto de actuación, en marzo de 2007, se dio la coincidencia que por parte de la Junta de Andalucía se estaba intentando ver la necesidad o no de tener que presentarlo, antes de poder construir ese huerto solar.

Por tanto, aclara que lo que se trae hoy a Pleno es simplemente el apoyar que ese huerto solar se pueda construir en un suelo que no está determinado en el Plan General de Ordenación Urbana para poderse construir, pero que es un suelo que tiene un uso de agropecuario y se va a permitir que su uso se modifique y se pueda instalar un huerto solar de energía fotovoltaica, dando así un paso en el sentido de ver si se puede modificar o no el uso de ese suelo, porque hasta hace unos meses, simplemente con la aprobación de la Consejería de Innovación era suficiente al tratarse de un proyecto que declarado de interés público y social, y no se necesitaba calificar el suelo, sin embargo, vuelve a recalcar que el Equipo de Gobierno, hizo la pregunta a la Consejería, que consta en el expediente, y la Consejería indicó que se trataba de un proyecto que efectivamente se acogía a lo que marca la Ley y no necesitaba en un principio esa aprobación, pero que se estaba estudiando si aquellos huertos que produjeran menos de 10 megavatios necesitaban ese proyecto de actuación o un estudio, por lo que adelantándose a eso, se solicitó que se presentara mediante un proyecto de actuación, el cual ya ha sido aprobado por la Junta de Andalucía, concretamente, por la Consejería de Obras Públicas y Transportes, adelantándose así incluso a los tiempos, en solicitar algo que en ese momento no hubiera hecho falta y que ya hoy si es necesario, porque ha salido la ley que obliga a que cualquier proyecto de tal envergadura necesita su proyecto de actuación y que se califique antes el suelo.

Asimismo, informa el Sr. Peña que, a partir de ahora y una vez que se apruebe el proyecto de actuación, se tendrá que presentar el proyecto de ejecución, que es lo que se va a hacer, y solicitar la licencia de obras, que será cuando se marquen los parámetros de separación a linderos y todos los parámetros que marque el Plan General de Ordenación Urbana, añadiendo que el Equipo de Gobierno en ningún momento se ha saltado ningún expediente a la torera, sino que ha sido escrupuloso en cada uno de los proyectos de actuaciones, en cada una de las intervenciones urbanísticas que se han ido desarrollando en el Ayuntamiento y que va a intentar dar con las máximas garantías posibles para que el proyecto de actuación objeto del punto sea una realidad y que guarde todas las connotaciones legales que tenga que llevarse a cabo.

El portavoz de Izquierda Unida manifiesta que no sabe cual es el documento de la Consejería de Innovación, contestando D. Antonio Peña que está incluido dentro del mismo proyecto, ya que es el mismo

proyecto que viene aprobado por la Consejería de Innovación, una vez que está declarado de interés público social por la Junta de Andalucía.

Asimismo, pregunta el Sr. Helices por lo del impacto ambiental, indicando el Teniente de Alcalde Delegado de Urbanismo que también está.

A continuación, toma la palabra nuevamente el Portavoz del Grupo Socialista, Sr. Márquez, manifestando que, en la línea de lo anteriormente expuesto, de que muchas veces se llenan la boca de la búsqueda de la sostenibilidad, de mejorar el medio ambiente, de adecuarse a los conceptos claros que se han marcado en las conferencias internacionales, entiende que se ha de establecer un debate lógico y razonable en este tipo de cuestiones, porque no pueden estar negando la evidencia de que cada día se consume más y que cada día se quiere mayor bienestar, lo que conduce a un gasto de energía, insistiendo en que no se puede estar asumiendo esa realidad y al mismo tiempo condicionando la aplicación de cualquier medida que justifique ese objetivo de mejorar el medio ambiente, estándose muchas veces en contra de la energía nuclear, porque produce unos efectos nocivos y complicados, y en contra de los parques marinos, porque seguramente va a perjudicar a especies marinas y va a darle un carácter de negatividad a su puesta en funcionamiento, pero al final se ha de reconocer que la exigencia ciudadana y la sociedad en la que se vive requiere que una vez por todas se marquen unas pautas, opinando que la Consejería de Innovación ha visto claro que hay que actuar de una manera decidida, con independencia de que un procedimiento como el de la aprobación de un Plan de Actuación requiera también la aprobación del organismo correspondiente, que es la Consejería de Obras Públicas, por el hecho de darle cobertura utilizando un suelo rústico.

Por todo ello, entiende que se ha de ser coherentes con lo que se habla y en la medida que Rota ha subido el consumo de una manera alarmante en los últimos años, se deberá buscar la alternativa, y si esa alternativa son no contaminantes, se debe de tener la suficiente claridad para que se apoye, con independencia de que habrá que estar expuestos a los controles propios de las distintas Administraciones que tengan sus competencias y, entre ellas, la de Medio Ambiente, porque así lo hará, aclarando asimismo que su Grupo no ha dudado, una vez conocido el documento y el expediente, de aprobarlo, porque va un poco en la línea de hablar y actuar.

D. Antonio Alcedo toma la palabra para abundar en todo lo dicho, informando que por parte de la Fundación Municipal de Medio Ambiente tiene dos informes emitidos, uno por el Jefe de Servicio de Medio Ambiente, que habla sobre las cuestiones de aplicación con respecto a ese huerto solar, y otra con respecto a la protección de flora y fauna del entorno.

Para poner punto final al debate interviene el Sr. Alcalde, diciendo que se trata de una apuesta clara, que diferencia Rota con otros municipios. Explica que desde el momento que el Ayuntamiento se acogió a la Agenda 21, con la convicción de que la totalidad de la Corporación entiende que los requisitos a los que se le ha de hacer frente no son requisitos que dependen de otros, sino que la parte que le corresponde al Ayuntamiento se quiere hacer,

viniendo trabajando duramente, muchas veces con cierta incomprensión, en algunos aspectos que son muy importantes.

Por otro lado y en cuanto al tema de depuración de aguas, expone el Sr. Alcalde que la apuesta económica y de saneamiento que tiene el Ayuntamiento, a efectos de inversión, son tan altos que en cualquier momento de la próxima semana cuando tengan el presupuesto, hablarán de operaciones de crédito y se verá cuanto dinero ha destinado el Ayuntamiento para hacer obras de saneamiento, por lo que se comprobará la importancia que tiene de fondo todos esos trabajos, porque hay cuestiones que se deben de tomar como principios, a la vez que no pueden dejar su parte alícuota de responsabilidad a otros, habiendo hecho el Equipo de Gobierno una propuesta decidida, si se actúa sobre la energía fotovoltaica o sobre la eólica, si la efectúa sobre producción o sobre ocupación, y una vez hecho el estudio, que ha sido un gran debate, porque todavía para el Ayuntamiento no está ni resuelto, al existir controversias dentro del propio Equipo de Gobierno, puesto que algunos entienden que se debe de montar plantas de producción, como es el caso del huerto solar, que se pone en un campo de 140.000 metros cuadrados, para producir energía eléctrica, con una filosofía, siendo la filosofía del Equipo de Gobierno la que intentado explicar antes D. Antonio Alcedo, que no quieren ser productores de energía eléctrica en la medida que son consumidores de energía eléctrica, queriendo decir con ello que si con esa estructura que se va a montar ahora, se produce energía para 8.000 familias, todavía les falta por conseguir para 19.000 familias más y cuando puedan hablar a cualquiera que venga a Rota y decirles que son eficientes en energía eléctrica, en reutilización de aguas, en la depuración de las aguas, en la conservación del medio ambiente, en el reciclado de sus basuras, en la reforestación necesaria que tanto debate y tanto cachondeo provocó en su momento y que el Equipo de Gobierno planteaba como algo positivo, por ser un municipio turístico, porque se puede hacer una apuesta y convertir la ciudad en un vergel o convertirlo en lo que es la Costa del Sol, pisos, pisos y pisos, puesto que a su parecer, aunque sea una ciudad extensiva, la apuesta clara y decidida con todos los proyectos medioambientales que se están haciendo en el tema del medio ambiente, están convencidos que es la clave y si fueran capaces de conservar el litoral, de conservar las aguas, de conservar los acuíferos, de conservar la vegetación, de conservar el medio natural, Rota tendrá supervivencia en todo otros aspectos y querrá venir la gente a Rota, porque será un sitio maravilloso, que es en la línea en que se están moviendo.

Asimismo, expone que en cuanto a energía eléctrica, se ha hecho una apuesta decidida con el presente proyecto, que tendrá a la hora de ejecutarse, todos los parabienes de la Administración, pero incluso, tal y como ha explicado el Teniente de Alcalde Delegado de Urbanismo, el Ayuntamiento no se lanzó a este proyecto, hasta que el Pleno, dentro de sus competencias, que ahora se han cambiado, y entiende que la filosofía mantenida por el Ayuntamiento de Rota es la correcta, contando además con una alternativa, cual es que ante un proyecto de actuación, como es el caso, mientras que antes la administración autonómica no exigía ningún tipo de garantía, el Ayuntamiento exigió el 10% de fianza y el 10% de inversión, pretendiendo con ello que la empresa que ponga huertos productivos de energía fotovoltaica, invierta en instalaciones municipales, sin crear servidumbre, porque hay forma de hacerlo, ya que existen empresas que cogen y ponen, por ejemplo, el techo del Polideportivo lleno de placas solares y ellos son los dueños, cosa que no comparte el Equipo de Gobierno, al entender que si quieren ahora con ese proyecto poner placas solares, que sean propiedad del Ayuntamiento y que produzcan

para el Ayuntamiento, que es como se quiere hacer, pero con un objetivo político claro que el Ayuntamiento quiere ser productor igual que consumidor, queriendo también llevar los niveles de reciclaje de la basura a lo máximo, queriendo llevar el nivel de depuración y de reutilización de las aguas a lo máximo y todas las aguas que Rota no utiliza para regar Costa Ballena las están utilizando los agricultores depuradas, lo que tiene un coste que se verá reflejado en las ordenanzas, al igual que se vio en un Pleno pasado con el tema del alcantarillado en que el Equipo de Gobierno se quedó sin apoyo, pero por lo que han apostado, porque eso es apostar por el medio ambiente, que cuesta dinero.

Finalmente, agradece el posicionamiento de voto, esperando sea una realidad en breve.

El Excelentísimo Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los diecinueve Concejales presentes (diez del Grupo Roteños Unidos, cuatro del Grupo Popular, cuatro del Grupo Socialista y uno del representante del Partido Izquierda Unida-Los Verdes), acuerda estimar la propuesta formulada por el Teniente de Alcalde Delegado de Urbanismo y, en consecuencia:

PRIMERO.- Aprobar el Proyecto de Actuación para Central Solar Fotovoltaica conectado a red en Parajes de Pehina y Fuente de Oro presentado por Tentusol, S.L., previo cumplimiento del condicionante establecido por la Delegación Provincial de Cádiz de la Consejería de Obras Públicas y Transportes, por lo que deberá justificarse en el trámite de la concesión de la licencia la distancia a linderos y a otras edificaciones.

Asimismo, deberá darse cumplimiento a los condicionantes impuestos por la Técnico de la Delegación de Medio Ambiente y Playas de:

- a) Conservar los ejemplares de palmito (*Chamaerops humilis*) situados en la linde de la parcela 93 con el camino "Hijuela de Pehina".
- b) Conservar el ejemplar de palmito (*Chamaerops humilis*) que se encuentra en el centro de la parcela 93 o transplantarlo a la linde con el camino "Hijuela de Pehina" junto a los demás ejemplares de esta especie.
- c) Cumplir la legislación vigente en materia de aguas para la correcta conservación del arroyo que atravesaría la central.

SEGUNDO.- Por la empresa TENTUSOL S.L. deberá solicitarse a la Consejería de Industria de la Junta de Andalucía, autorización de instalación de una central solar fotovoltaica en el término municipal de Rota, procediendo una vez tenida dicha autorización la tramitación, previa solicitud, de la correspondiente licencia de obra e instalación, para lo que habrán de tramitarse los oportunos planes y proyectos que sean necesarios para la obtención de licencia.

TERCERO.- Publicar la resolución en el BOP de Cádiz y Tablón de Anuncios Municipal.

CUARTO.- De conformidad con el art. 52.4 y 5 de la LOUA, se acuerda que este acto tendrá una duración limitada a 40 años, renovable previa petición del interesado, y que tanto la garantía del 10% de la inversión como la prestación compensatoria, también del 10% de la

inversión, deberán estar efectuados antes de la concesión de la licencia de obra.

QUINTO.- Facultar al Sr. Alcalde-Presidente para dictar cuantas disposiciones sean necesarias para la ejecución del presente acuerdo.

Comenta el Sr. Alcalde que, dado que los puntos 8 y el 9 son dos mociones que plantean cuestiones muy similares, relacionadas con las bolsas de trabajo, entiende que sería conveniente no abrir dos veces el mismo debate, sino que sea un debate único.

PUNTO 8º.- MOCION DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA, EN RELACION CON LAS BOLSAS DE TRABAJO.

Por el Sr. Secretario se da lectura al dictamen de la Comisión Informativa General y Permanente, en la sesión celebrada el día 15 de noviembre de 2007, al punto 4º, en la que se dictaminó favorablemente, por mayoría, es decir con el voto a favor de los representantes del Grupo Municipal Socialista y del representante de Izquierda Unida-Los Verdes, y la abstención del Presidente, del representante del Grupo Municipal Roteños Unidos y de los representantes del Grupo Municipal Popular, la moción presentada por el Grupo Municipal Socialista, en relación con las Bolsas de Trabajo.

Se conoce el texto íntegro de la moción presentada por D. Manuel Bravo Acuña, como portavoz del Grupo Municipal Socialista, del siguiente tenor literal:

"El derecho a la libertad de sindicación, y a la acción sindical por tanto, es reconocido y protegido por nuestra Constitución en el texto de su articulado.

Así, si en el artículo 103.3 se reconoce el derecho de sindicación de los funcionarios públicos, en el artículo 28.1, en relación con el artículo 7 y 9.2), se reconoce el derecho a la libertad sindical de todos los trabajadores sin excepción, estableciendo este último que "corresponde a los poderes públicos promover las condiciones para que la libertad y la igualdad del individuo y de los grupos en que se integran sea real y efectiva, remover los obstáculos que impidan o dificulten su plenitud y facilitar la participación de todos los ciudadanos en la vida política, económica, cultural y social."

Estos preceptos constitucionales han tenido un progresivo y constante desarrollo legislativo, el cual ha garantizado tanto el derecho a la negociación colectiva del personal al servicio de las Administraciones Públicas, como que la selección del personal laboral al Servicio de la Administración Local deba realizarse acomodándose a los principios de igualdad, mérito, capacidad y publicidad.

Esos mismos principios fueron los que inspiraron el importante CONSENSO que se llevó a cabo en materia de contratación de personal en el Ayuntamiento de Rota, mediante la aprobación de las "Normas de constitución y funcionamiento de la Mesa General de Contratación" de este Ayuntamiento en el año 1996.

Un CONSENSO, que fue roto en la legislatura pasada mediante la puesta en marcha de una política de contratación de

personal que en nada respetaba los principios que inspiraron la creación de las citadas Normas, efectuándose la mayor parte de contrataciones a través de la Empresa Municipal AREMSA, de capital íntegramente público, sin garantizar la igualdad de trato en el acceso de los roteños y roteñas.

La citada política de contratación masiva, a través de la Empresa Municipal AREMSA ha comportado, de igual forma, un importante retroceso en las condiciones laborales de los contratados por esa vía, ya que las condiciones de trabajo ofrecidas a través de esa Empresa Municipal son sumamente peores que las condiciones ofrecidas por el propio Ayuntamiento, y todo ello, a pesar de que AREMSA depende de forma directa del propio Ayuntamiento dado que se encuentra conformada por capital exclusivamente público, es decir, por el dinero proveniente de todos los roteños y roteñas.

Por tanto, los objetivos de quienes suscriben la presente moción son dos:

Primero, reconstruir el CONSENSO en torno a los principios de igualdad, mérito, y capacidad a la hora de llevar a cabo las contrataciones laborales en este Ayuntamiento, bien sea directamente, o bien a través de sus Empresas Municipales y Organismos Autónomos.

Un CONSENSO, que también exigen en estos momentos, las distintas opciones políticas de la localidad que no están representadas en el Pleno de este Ayuntamiento.

Y segundo, garantizar la calidad de las condiciones de trabajo del conjunto de empleados dependientes de este Ayuntamiento, tanto de los directos como de los dependientes de las distintas Empresas Municipales u Organismos.

Es por ello, que el Grupo Municipal Socialista en el Ayuntamiento de Rota, al Excmo. Ayuntamiento Pleno propone:

Primero.- Que se respete el conjunto de Bolsas de Trabajo constituidas en el Ayuntamiento como fórmula que garantice la igualdad de todos los ciudadanos a la hora de acceder a un puesto de trabajo en el Ayuntamiento, así como la participación de los representantes políticos y sindicales.

Segundo.- Que en las distintas Empresas Municipales se pongan en marcha el mecanismo de las Bolsas de Trabajo o cualquier otro instrumento que garantice el respeto a los principios de igualdad, mérito y capacidad a la hora de llevar a cabo las contrataciones necesarias, así como la participación de los representantes políticos y sindicales.

Tercero.- Que se pongan en marcha las medidas necesarias para garantizar la igualdad de las condiciones laborales del conjunto de los trabajadores laborales del Ayuntamiento, tanto de los directos como de los contratados por las Empresas Municipales, de forma que se garantice Un Empleo Público de Calidad para todos y todas.

Cuarto.- Que en un período de 5 años se establezca las plantillas de trabajadores laborales temporales, del Ayuntamiento y de las Empresas Municipales, como fórmula para garantizar la estabilidad en el trabajo y evitar la precariedad producida por la brevedad de sus contratos."

Interviene en representación del Grupo Socialista, D. Felipe Márquez, manifestando que una vez que ha pasado el período electoral y que se entra en una nueva situación que permitirá reflexionar sobre cuestiones que se han llevado a cabo y mejorar procesos de gestión y actuación municipal, entendían que era el momento de proponer, en la búsqueda de una unidad de criterios y de actuación, como en otros momentos del Ayuntamiento se ha conseguido, no solamente el tratamiento de las bolsas, que ni siquiera hace una

fuerza increíble en mantener ni el nombre o denominación, ni siquiera la fórmula en que hasta ahora se ha ido haciendo, pero opina que existe una cuestión que si les obliga, como representante público y municipal, a acomodarse a una normativa y a una legislación, que en algunos casos es una ilegalidad manifiesta, puesto que se están apoyando en una norma de funcionamiento que tienen las empresas, dándole carácter privado a algo que es totalmente público, porque a nadie se le escapa que las empresas municipales, no solamente son 100% públicas, sino que están gestionando servicios que en otro momento y en otra forma de llevar a cabo la gestión municipal, se ha efectuado por el propio Ayuntamiento, por lo que, en esa búsqueda de esa unidad de actuación futura, les ha parecido oportuno presentarlo.

Al mismo tiempo entienden que tendrían que profundizar en la cuestión de la calidad en ese empleo, siendo consciente de la dificultad que tiene un Ayuntamiento, como el de Rota, con una plantilla importante, entorno a 130 o 140 en temporada alta y unos 40 o 50 más en temporada de contratación, que están siendo motivo de lo que es una insuficiencia de acomodación a los preceptos y principios de igualdad, de mérito y capacidad que marca la Ley como de obligado cumplimiento, ya no solamente para el trabajo que se genere en una Administración Local, para funcionarios, laborales e indefinidos, sino también para laborales con contratación determinada, lo que les hace recordar que en el año 1977, se aprobaron unas bases para la puesta en funcionamiento de las Bolsas, que alguien, en su momento, basándose en la defensa de sus intereses, denunció al Defensor del Pueblo, haciendo mediante un informe, un escrito que ese procedimiento que se llevaba a cabo en aquella fecha, había que acomodarlo a esos principios básicos y fundamentales que son los de igualdad de oportunidades, de mérito y capacidad, así como de publicidad, añadiendo que, lejos de la confrontación mantenida antes de las elecciones, lo que pretenden ahora es la búsqueda de ese tratamiento de cierta igualdad, estando dispuestos como Grupo Socialista a colaborar, a dimensionar la relación de puestos de trabajo del Ayuntamiento, entendiendo éste como el Ayuntamiento, los organismos autónomos, las fundaciones y las empresas, a la realidad en la que están viviendo día a día, porque seguramente se va a caer a contratar de fraude de Ley, lo que va a condicionar y va a dar una determinada dificultad al Ayuntamiento, o en contratos nulos por otros aspectos que luego hablará y en la búsqueda de que eso no se diera y de que se hicieran las cosas con cierta racionalidad, con su propuesta intentan ver que es difícil multiplicar una plantilla de un año para otro, con una oferta de empleo tan amplia, como para incluir en esa estabilidad y en esos contratos, que no son coyunturales, ni son estructurales, a un 40% de esos contratos, como plantilla estable del futuro Ayuntamiento de Rota y dando para eso un plazo de 5 años.

Continúa en su exposición el Sr. Márquez diciendo que el elemento o la dificultad que se esgrime por el Equipo de Gobierno por el tema de las bolsas, ni siquiera es un motivo de cerrarse en banda, aunque si quieren dejar constancia que el sistema democrático que han mantenidos todos es el mejor dentro de los malos, porque les ha llevado a compararlo con un sistema autoritario y de decisión única, donde tiene más capacidad de equivocarse la persona que el conjunto de personas que forman un partido, un Ayuntamiento o un Gobierno autonómico o central, y estando su Grupo en la línea de compartir y de colaborar, es por lo que decían que la fórmula que se busque, sea una fórmula de participación, que observe todos esos criterios y principios que obliga la legislación en cuanto a la contratación de personal fijo y temporal, proponiendo, por lo tanto, trabajar en la unión de los partidos políticos que la conforman para darle una

cobertura de seguridad, de compromiso democrático y de tranquilidad para las personas que están, como todos saben, en una situación de intranquilidad, porque el empleo forma parte de una de las primeras preocupaciones del conjunto de los ciudadanos que no han accedido al mismo o de sus familiares más directos, por lo que en esa búsqueda de tranquilidad, plantea el Portavoz del Grupo Socialista que presentan su propuesta, que inicialmente la han esbozado diciendo que se cumpla ahora mismo el conjunto de las bolsas que existe, que se busque ese instrumento u otro parecido para gestionar las contrataciones, no solamente del Ayuntamiento, sino de las que se están llevando a cabo de manera masiva en las empresas públicas municipales, y la búsqueda de garantizar una calidad en el empleo municipal y en el empleo público que están gestionando, de una manera razonable, ampliándose la relación de puestos de trabajo fijos en el Ayuntamiento, en un periodo medio de una legislatura o 5 años, porque tampoco es cuestión de cerrarse en banda para darle cobertura de calidad y de seguridad a las personas que en un momento determinado, mediante un proceso abierto y adecuado a la Ley consigan esa aspiración de trabajar en el Ayuntamiento de Rota, de una manera igualitaria con el resto de sus compañeros, que trabajan codo con codo, en algunas ocasiones, hasta en el mismo servicio municipal, y que unos tienen una situación de estabilidad y de horario distinto al de al lado, lo que en un futuro más temprano que tarde, igual que se hace en otras Administraciones, se consiga la adscripción, mediante un convenio único, del conjunto de los trabajadores que formen parte de una Administración, como es la de Rota.

En definitiva, manifiesta el Sr. Márquez, que en la búsqueda de ese consenso, sin ningún tipo de acritud, sin ningún tipo de crear un ambiente que propicie lo contrario, sino un ambiente que propicie una vuelta atrás en el consenso conseguido en los años 76 y 77, que culminó con la proclamación de una norma para el funcionamiento de las bolsas y que fueron unificadas en la búsqueda de mejorar ese instrumento, dotándolo, no solamente de un servicio social y beneficiencia para personas que no tienen información, ni tienen una situación beneficiosa económicamente, que fue por lo que se recogió una bolsa de servicios generales, que daba cobertura a un colectivo muy específico y muy concreto, pero que sin embargo en las demás bolsas estaban expuestas a la igualdad de méritos, de condiciones de trabajo parecidas y de un control democrático de esa gestión, con independencia que luego hayan salido elementos contradictorios o que pudieran parecer que no valen para nada, siguiendo insistiendo en que se aplique la colaboración, porque con su Grupo la van a tener, porque participaban de esa filosofía ya en el año 77 de que todos los partidos que están en el Pleno también participaran y apoyaran con su voto, la elaboración de las normas y su seguimiento mediante esa mesa de contratación y, por lo tanto, se vuelva a esa normalidad, que viene bien a todos, que no va a crear unos futuros conflictos con esos contratos que en su momento se van a convertir en contratos en fraude de ley, porque no se han aplicado con esas características que todo contrato tiene o una duración determinada, que es un hecho objetivo y constatable de un servicio ya fijo y, por lo tanto, en una conversión en funcionario o en laboral fijo de un Ayuntamiento como el de Rota.

A continuación, interviene el Portavoz del Partido Izquierda Unida-Los Verdes, D. Manuel J. Helices, diciendo que es notorio en la opinión pública de la calle que hay un deterioro del funcionamiento de las bolsas de trabajo que en su momento se constituyeron en el Ayuntamiento, no porque sea un sentimiento

mayoritario, pero si que hay vecinos que presentan su malestar, descontento y discrepancia por la ignorancia del Equipo de Gobierno por el funcionamiento correcto, adecuado y hasta la culminación de su período en vigor, que sería a finales del presente año, por lo que entiende que lo que tendrían que hacer es o volver a salir en la defensa de ese instrumento para la regulación de los contratos, porque para cualquier vecino que esté en desempleo, y aunque en Rota no sea un porcentaje significativo, pero si que un vecino le sirve 3, 4, 5 y 6 meses de trabajo, que no son estables y que siempre tendrá la aspiración de un contrato indefinido o fijo.

Expone el Sr. Helices que Izquierda Unida, en su momento, , hizo su aportación positiva, por la legislatura 96-97, con la propuesta de la creación de las bolsas de trabajo y, con ello, el organismo municipal de la mesa de contratación, para que desde él se hicieran los trámites y se velara por el correcto funcionamiento de ese sistema que de algún modo lo que pretendía era regular los procedimientos que antes de la existencia de las bolsas se hacía sin criterios, formas irregulares de contratación, según el capricho, según la opinión, según el proceder del concejal o del Delegado de Personal que hubiera en ese momento, que a su juicio era una fórmula más, con sus defectos y con sus virtudes, pero que era un procedimiento formal para regular el acceso a un puesto de trabajo temporal, que siempre, en todo Ayuntamiento, ocurriría esa necesidad, porque quedaba claro que existe una fórmula de procedimiento para un funcionario o para un laboral fijo, que está regulado pública y administrativamente, pero la baja por enfermedad, la baja por alumbramiento, la baja por vacaciones, el contrato por servicio determinado en determinadas Delegaciones dependiendo de la actividad en función de la fecha del año, es una necesidad que siempre se va a tener en la delegación de personal, y de algún modo tenían que regular de forma limpia esas contrataciones temporales, que no podían crear perspectivas en esos aspirantes a entrar por una vía de acceso directo y más tarde que más temprano a un puesto fijo y ya en el espíritu del que concursa desde dentro de la bolsa de trabajo, conoce que son contratos por año, de 3 a 6 meses, teniendo con ello un colchón, aunque por supuesto está regulado lo que son las contrataciones para laboral fijo y funcionario, por tanto había de insistirse en esa diferenciación.

Aparte de ello, entiende que el que se alimente con bolsas de trabajo puestos de trabajo que puedan tener el carácter casi permanente por determinados servicios es una situación un poco kafkiana y esos puestos habrá de incorporarlos a esa oferta de empleo público, que se tendrá que ampliar por aquello de normalizar o equilibrar esos servicios permanentes, esos puestos de trabajo y ese acceso a esos puestos de trabajo en esa oferta pública de empleo. Queda claro a su parecer que con la propuesta que hace su Partido, Izquierda Unida, en función a la demanda que parte de la población plantea, hay una apuesta decidida por compartir en el Equipo de Gobierno el acuerdo que las bolsas de trabajo son un instrumento válido, aunque mejorable, pero que garantiza la información como derecho que tiene todo ciudadano, garantizando también limpieza, transparencia e igualdad de oportunidades, que es desde una Administración Pública el deber que tiene todo proceder a la hora de contratar puestos de trabajo, para evitar lo que flota en el ambiente, porque se ha de impedir que haya dos formas de acceder a un puesto de trabajo para 3 meses, ya que no pueden existir dos caminos, una por medio de la bolsa de trabajo con todos los requisitos, de una prueba escrita, una entrevista, un concurso de méritos por formación, donde se barema, donde se puntúa y se ordena a todos los aspirantes, en

paralelo con otro procedimiento más oscuro para acceder a puestos similares de trabajo, siempre eventuales y temporales, planteándose desde su Partido un procedimiento único, transparente, limpio, con igualdad de información a la que todo el mundo tenga derecho y de oportunidades.

Para concluir su exposición, manifiesta el Portavoz de Izquierda Unida que su propuesta es compartir, consensuar, llegar a esa defensa, a esos derechos de la información y, sobre todo, regular el procedimiento, siendo indistinto el nombre que se use, bien bolsa de trabajo o comisión de contratación, pero que se regule la fórmula que garantice esos conceptos que se entienden que son por derecho, habiendo una coincidencia en el tiempo con la propuesta del Partido Socialista, entendiéndose también el malestar que hay en los aspirantes a esos contratos temporales, desde las bolsas de trabajo, porque ya hubo un tiempo en el que se demostró que funcionaban y no había polémica y hubo una satisfacción en el uso de las bolsas de trabajo como sistema para regular el acceso a esos contratos temporales, sin embargo de un tiempo a esta parte, lo que reina, aparte de desconcierto y de irregularidades, es un malestar y un descontento, que es lo que ha motivado la iniciativa para que se comparta todo eso, con un acuerdo unánime de garantizar esa información, el procedimiento y la fórmula que garantice esos derechos.

Seguidamente, hace uso de la palabra el Concejal Delegado de Personal saliente, D. Ismael Puyana, quien manifiesta que una vez conocidas las propuestas presentadas por el Grupo Municipal Socialista y por Izquierda Unida, sobre el funcionamiento de las bolsas de trabajo y la política de contratación de personal realizada por el Equipo de Gobierno, es cierto que tienen que estar de acuerdo en varios aspectos, que las actuales bolsas de trabajo son fruto del consenso, tanto político como sindical, de la participación y aportación de los grupos políticos que hoy conforman el grupo de gobierno sin la cual no hubiera sido posible. Sobre el hecho que la selección, tanto del personal funcionario como laboral, tiene no ya que respetar, sino cumplir el precepto constitucional de acceso a la función pública con los principios de mérito y capacidad, así como de igualdad y publicidad, por lo que el Equipo de Gobierno no puede otra cosa que mostrar su acuerdo, respeto y acatamiento del artículo número 9.2 de la Constitución, que establece que corresponde a los poderes públicos, entre otros aspectos que se contemplan en el mismo, el facilitar la participación de todos los ciudadanos en la vida económica, cultural y social, sin embargo no están de acuerdo en que se diga o se quiera hacer creer a los ciudadanos que no se están respetando las bolsas de trabajo que existen en el Ayuntamiento, porque eso no es cierto. Manifiesta que, concretamente, en la última reunión de la Mesa de Contratación, celebrada el viernes 19 de octubre, por la Delegación de Personal les fue entregado un listado completo y detallado de todas las bolsas de trabajo, así como de las contrataciones efectuadas en cada una de ellas, demostrando que todas las bolsas de trabajo son respetadas y que todas están funcionando en la medida que son necesarias para cubrir las necesidades de los servicios municipales, aunque es cierto que existen casos puntuales, de personas que por desgracia tienen situaciones de extrema necesidad, que se les ayuda con contratos de 15, de 20 días, de un mes o de un mes y algo, para que puedan solicitar la ayuda familiar o la prestación por desempleo, que no les solucionan nada, pero si les sirven para conseguir esas ayudas, para durante algunos meses poder tener unos ingresos mínimos para dar de comer a su familia y poder seguir viviendo, opinando que si esos casos son los que se justifican

que se están saltando las bolsas de trabajo, reconocen que es cierto y que lo seguirán haciendo porque es cuestión tan solo de poder ayudar a esas personas que, por desgracia, no tienen un sueldo estable.

Continúa diciendo el Sr. Puyana que no sabe exactamente cuáles serán los datos de los que se dispone sobre las contrataciones efectuadas en el Ayuntamiento, sin embargo y para que sirva de referencia informa que en el año 2004 se realizaron 471 contratos de trabajo, en el año 2005 se realizaron 466, en el año 2006, se realizaron 522 contratos de trabajo, y que hasta el 31 de octubre de 2007 se había hecho 481 contratos de trabajo, lo que significa que si no se respetara la contratación con las bolsas de trabajo, habría menos contratos, en cambio actualmente el número de contrataciones realizadas por el Ayuntamiento no baja ni se mantienen, sino que se aumentan progresivamente año tras año, debido a que se están respetando las bolsas de trabajo para cubrir los diferentes servicios que se les presta a los ciudadanos desde las distintas Delegaciones.

Por otro lado, también opina que con las bolsas de trabajo se está creando una expectativa que no se corresponde con la realidad, por lo que el actual Equipo de Gobierno apuesta por un empleo estable y de calidad y poder estabilizar la plantilla del Ayuntamiento, con la creación, en principio y para el próximo año 2008, de 55 nuevas plazas, que irán cubriendo las necesidades del Ayuntamiento en el funcionamiento diario y además dará la oportunidad a muchas personas para poder tener ese empleo estable que tanto necesitan, siendo esa la línea en la que quieren seguir trabajando, así como en mejorar y equiparar las condiciones de trabajo del personal laboral contratado con las del personal laboral fijo y funcionario.

Para concluir, manifiesta el Concejal D. Ismael Puyana que la línea de trabajo que se ha marcado el Equipo de Gobierno en relación con la contratación es la anteriormente mencionada de crear empleo estable para poder ofrecer el mejor servicio posible a todos los ciudadanos y utilizar las bolsas de trabajo para cubrir las necesidades que puntualmente tenga la plantilla de trabajadores del Ayuntamiento y mientras que todo ese proceso se vaya realizando, intentar de ir equiparando las condiciones laborales del personal contratado al del funcionario, negociando sus respectivos convenios y garantizando que se siga respetando las contrataciones a través de las distintas bolsas de trabajo, por lo que no pueden estar de acuerdo con la moción que hoy se presenta, por entender que se está respetando actualmente y que se seguirá respetando dicha contratación de las bolsas de trabajo que tiene el Ayuntamiento.

A continuación, interviene nuevamente D. Manuel J. Helices, queriendo dejar claro que las bolsas de trabajo y el empleo estable están reñidos, así como que cualquier vecino que participa en una bolsa de trabajo conoce a ciencia cierta que está aspirando a lo que es la formalización de un contrato temporal y eventual, aunque la aspiración de todo el que se encuentre en desempleo será de un empleo estable de calidad, con un contrato indefinido, pero está también perfectamente y nítidamente regulado la forma de acceder a puestos de trabajo laborales fijo o funcionarios, dentro de la oferta pública de empleo que anualmente le corresponde a cada Ayuntamiento plantear de un año hacia otro. De igual modo, expone que también queda claro que las bolsas de trabajo son un procedimiento en el que hay una rotación de contratos temporales, opinando que esas bolsas de trabajo serán, por tanto, un instrumento válido, aunque mejorable, pudiendo presentar

observaciones para un mejor funcionamiento de las mismas bolsas de trabajo, hoy en vigor, cuyo contenido pueda ser reformado, a través de la mesa de contratación.

Por otro lado, entiende que las empresas municipales también deben de ser las primeras en ser modelos y ejemplares, debiendo ser eficiente prestando un servicio municipal, si bien esa eficiencia desde la Administración pública y desde cualquier empresa municipal pública se tiene que garantizar, porque debe de ofrecerse servicios municipales de calidad y en la misma medida una empresa municipal y pública debe garantizar el tratamiento igualitario a la hora de acceder ya sea a puestos o a contratos en plantilla que tengan un carácter indefinido, porque tiene en su composición orgánica unos contratos de técnicos que perduran en el tiempo, que sobrepasan el tiempo de 3, 6 y hasta un año y que a causa de las necesidades del servicio se perpetúan, siendo de la opinión que debería de existir un organismo y un procedimiento de transparencia, de igualdad, de participación, sindical y político, incluso una dinámica de información periódica de los contratos que se realizan en función de las necesidades y sobre todo el procedimiento de selección de ordenar esos trabajos, porque todo queda supeditado a esa oferta pública de empleo que lleve al Ayuntamiento a racionalizar y a equilibrar las necesidades, los servicios municipales y la plantilla de funcionariado y de laborales fijos, pero dado que los presupuestos del Ayuntamiento no pueden absorber determinados servicios municipales, esas empresas municipal y pública tienen que garantizar la información y, sobre todo, ese tratamiento de igualdad a la hora del acceso a esos puestos de trabajo.

Opina asimismo el Sr. Helices que no debe haber dos varas de medir, proponiendo que el procedimiento se consensúe, aspirando con la propuesta que ha presentado Izquierda Unida a garantizar la información debida de ver esa oferta, ofrecer el puesto de trabajo y además los principios de igualdad, de oportunidad, no estando exigiendo el cumplimiento de nada extraordinario ni caprichoso, sino que se trata de una demanda y una necesidad el que se arbitre la fórmula con el organismo, representación sindical o política cualquiera, entendiendo que una empresa municipal debe ser ejemplar en su procedimiento a la hora de la realización de los contratos laborales.

Acto seguido, interviene el actual Concejal Delegado de Personal, D. Juan Antonio Liaño, exponiendo que al tomar posesión el actual Equipo de Gobierno en la legislatura pasada emprendieron una mejora de la Administración Pública desde la raíz del problema, que han venido atajando durante los 4 años pasados y los meses que llevan en el Gobierno del pueblo de Rota, sin embargo el Grupo Socialista tuvo 4 años para hacerlo y no se creó ni una plaza nueva en el Ayuntamiento, ni un solo puesto de trabajo durante los 4 años, y la estabilidad que ahora exigen, concediendo al Equipo de Gobierno 5 años para que se ponga las pilas y se cree la plantilla de funcionarios del Ayuntamiento, cuando ellos contaron con el tiempo necesario para hacerlo y no fueron capaces de crear ni una nueva plaza de trabajo.

A pesar de todo ello, expone que le ha sorprendido cuando han presentado las propuestas, tanto Izquierda Unida como el Partido Socialista Obrero Español que haya salido el nombre de AREMSA por parte de ninguno de los proponentes, sin embargo el Partido Socialista habla constantemente de contrataciones masiva a través de la empresa municipal AREMSA y que ha comportado de igual forma un importante

retroceso en las condiciones laborales de los contratados por esa vía, opinando que se debería de hablar de AREMSA largo y tendido, concretamente hablar desde Eloda, desde la Cooperativa de Transportes Villa de Rota, desde los parques municipales por las empresas Santos y Medina y Tahler, de la limpieza de los colegios públicos, de la empresa del Puerto que llevaba la concesión de la piscina municipal y de muchas cosas de AREMSA

Añade que no se puede venir a decir al Pleno que existe malestar en la ciudadanía, cuando por su parte conoce pocas denuncias de los ciudadanos y de los sindicatos que están al frente de los diferentes Comités en el Ayuntamiento, como decir tranquilamente que las bolsas de trabajo no funcionan, cuando cuenta en su poder con tres propuestas de normas de constitución para el funcionamiento de la mesa general de contratación temporal laboral y de las bolsas de trabajo del Excmo. Ayuntamiento que han tenido muy pocas modificaciones, y las que tiene han nacido del consenso de todos los entes sociales del Ayuntamiento, concretamente de sindicatos por un lado y de partidos políticos por otro, que son los que conforman las mesas de contratación del Ayuntamiento, y en todas se habla de contrataciones del Ayuntamiento de Rota, sin embargo no ha visto ninguna propuesta en la que se diga que haya que incluir, por ningún lado, las empresas municipales dentro del Ayuntamiento, refiriéndose a las normas del año 96, del año 99 y del año 2001.

También quiere dejar claro en el presente debate, para que no se confunda a la gente, que las bolsas de trabajo que funcionan actualmente en el Ayuntamiento de Rota son de auxiliares administrativos, auxiliares de ayuda a domicilio, auxiliares de biblioteca, auxiliares de la Omic, auxiliares de la Residencia de Ancianos, auxiliares de la unidad de inspección municipal, ayudantes electricistas, ayudantes pintores, conductores, conserjes, diseñadores montadores de fiesta, notificadores, oficiales albañiles, oficiales herreros, oficiales mecánicos, oficiales pintores, operarios de albañilería, operaciones de fiesta y cultura, operarios de limpieza y tractoristas y cada una de esas relaciones de las bolsas de trabajo cuenta con los nombres y apellidos de ciudadanos de Rota, pidiendo por tanto que le diga quienes son aquellos que el Equipo de Gobierno enchufa a dedo y se despedirá al día siguiente, como ya hicieran en la anterior legislatura, insistiendo en que le digan un solo nombre de los que denuncian, de los que dicen que no hay transparencia, de los que dicen que las contrataciones se hacen caprichosamente, de los que el Grupo Socialista, en ruedas de prensa y no en las formalidades del Salón de Plenos, dicen que el Equipo de Gobierno mete con el dedo, instándoles a que sean valientes hoy y afronten la realidad de esas contrataciones a dedo, que verdaderamente está en el Plan de Choque, en que el Sr. Márquez tuvo durante su legislatura de personal con disposición para contratar a todo aquel que quiso, con subvenciones del Estado, señalando que el contrato a dedo está también en el Plan Territorial de Empleo en Diputación y en la Junta de Andalucía, a todo lo cual se refiere los datos con los que cuenta, concretamente de fecha 5 de junio del 2007, en que CCI y Csid denuncian falta de transparencia de los contratos de personal del Area Sanitaria Sur en Granada; de 17 de septiembre de 2007, en que el Csid denuncia a EGMASA, empresa que está en Rota y dependiente de la Consejería de Medio Ambiente, ante la inspección de trabajo, por fraude en las contrataciones de los trabajos de INFOCA; de 17 de noviembre de 2007, en que Comisiones Obreras denuncia irregularidades en la gestión del personal en el Distrito Sanitario Costa del Sol de Málaga; del informe especial de la Cámara de Cuenta de fiscalización de la Fundación Andaluza de Servicios Sociales, correspondientes al ejercicio 2004,

donde vinculaba a la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, poniendo de manifiesto que se habían detectado contrataciones temporales que se habían transformado en contrataciones indefinidas, por el mero transcurso del tiempo, sin garantizarse, por tanto, los principios que dicen en su propuesta, de igualdad, mérito, capacidad y publicidad, que exige la Ley.

Prosigue en su intervención el Sr. Liaño, manifestando que según parece el Equipo de Gobierno del Ayuntamiento de Rota está incumpliendo algo, no sabiendo donde está el incumplimiento, la alegaldad o el acogerse a la capacidad normativa cuando les interesa, coincidiendo con el anterior Delegado de Urbanismo en que han de rechazar la propuesta presentada, porque una propuesta que está falta de contenido y de realidad, no tiene ninguna base sólida, ni siquiera legal, para hablar de ella, comprendiendo que les duela mucho la situación que actualmente se vive en Rota, de que exista una cierta estabilidad en el empleo, que se trabaje de forma legal con las bolsas de trabajo, que los convenios que se vienen elaborando vayan funcionando incluso de 4 en 4 años, que el funcionariado y el personal del Ayuntamiento, tanto fijo como laboral, tenga unas condiciones dignas de trabajo, que se vaya a crear una nueva oferta de empleo público dentro del presupuesto del Ayuntamiento, que no es un capricho que se trae a Pleno, sino que se aprueba también con la plantilla de personal y se sacan las plazas, después de un estudio, de una valoración hecha por los técnicos del Ayuntamiento, conjuntamente con el Equipo de Gobierno, para ver las necesidades que tiene el Ayuntamiento y la población de una estabilidad, dentro del Ayuntamiento y de la plantilla de los funcionarios del Ayuntamiento. Reitera que puede comprender que les duela, porque las cosas se han ido programando, se han ido haciendo, se han ido desarrollando y se han ido culminando, después de un proceso amplio de negociación, no solo por los sindicatos, sino de discusión y de valoración dentro del Equipo de Gobierno, no habiendo descontento en la población de Rota con las bolsas de trabajo, porque en Rota se presentan a las bolsas de trabajo más de 2.000 y 3.000 personas, elaborándose unas listas con transparencia, con nombres y apellidos, con un proceso de alegaciones y de denuncias y un proceso de exposición pública, no comprendiendo donde está la falta de transparencia y la falta de claridad en el proceso de las bolsas de trabajo.

Por otro lado, vuelve a indicar el Sr. Liaño que si, en cambio, el Grupo Socialista quisiera hablar del tema de AREMSA, de las empresas que quedaron en quiebra durante las legislaturas de su Partido, de la subrogación que hicieron de esos trabajadores, como Eloda, que estaban en quiebra técnica por falta de pago del Ayuntamiento y tuvo el Ayuntamiento que subrogarse para que entraran en el Ayuntamiento; de esas situaciones críticas y difíciles que vivió el Ayuntamiento en la legislatura pasada y que también podrían valorar; de la ampliación del objeto social de AREMSA que se aprobó en Consejo de Administración y Asamblea General por todos los grupos, aunque si de lo que van a hablar es de que existe tres comentarios del enchufismo, la claridad la tienen en las Normas de funcionamiento de las bolsas de trabajo consensuadas por los sindicatos y los partidos políticos, con listados de todas las bolsas de trabajo que funcionan en el Ayuntamiento y el compromiso del Equipo de Gobierno, no solo de la creación de 55 plazas, que es lo que se va a llevar en el nuevo presupuesto, sino de las 32 plazas que se crearon en la legislatura pasada, más las 21 que pasaron a ser de fijos discontinuos a fijos del personal de playa, que también se ha hecho, porque ha sido una política durante los cuatro años, de llevar a cabo un proyecto dentro del organigrama de personal, que está dando su resultado.

En cuanto a la existencia de muchos parados y de gente con necesidades, manifiesta el Sr. Liaño que por supuesto las hay, pero también hay muchas instancias, porque el Ayuntamiento de Rota hace lo que puede dentro de sus posibilidades, como comentara anteriormente su compañero, con contratos de 15 o de 20 días, que aunque no solucionan nada, por lo menos, paran una situación crítica, cuestión que también viviera el Grupo Socialista durante sus 4 años de gobierno, quedando claro no obstante que existen otras instancias para el empleo, como las políticas activas de empleo, que son las que transfieren el Gobierno Central a la Junta de Andalucía, principal institución en la creación del empleo, por lo que tampoco se les puede pedir al Gobierno Municipal lo que son incapaces de dar, porque después resulta que si se mete el personal laboral, el personal funcionario y el personal fijo dentro del capítulo I de personal en el presupuesto, ampliando la plantilla y dándole cobertura, se critica sobre el dineral que se gasta el Equipo de Gobierno en contratar personal, opinando que el Grupo Socialista es un puro contrasentido constante, pidiendo por favor que cuando eleven una propuesta sea una propuesta seria y no una propuesta para hacer un debate político de algo tan serio como es un puesto de trabajo, porque en ese debate no van a entrar.

Finalmente, deja constancia que las bolsas de trabajo funcionan y si hay que cambiarlo, para eso está la mesa de contratación, para presentar las enmiendas y las propuestas que se crean necesarias consensuadas. Asimismo, indica que una cosa es la participación, a la que nunca se ha negado el Equipo de Gobierno, y otra cosa es la dirección, aclarando que quien dirige la política de personal del Ayuntamiento de Rota es el Equipo de Gobierno, porque para eso les han puesto los ciudadanos, para dirigir, para decidir, para tomar iniciativas y para llevar a cabo los proyectos, para los que cada uno, en su día y democráticamente, se presentó a unas elecciones municipales.

El Portavoz del Grupo Socialista indica que ellos mantienen esa búsqueda del consenso, aunque eso no va a evitar que respondan a diversas cuestiones que se han planteado, sin ánimo de crear ninguna dificultad, pero con la necesidad y la obligación de dar respuesta a elementos que, en su opinión, son verdaderas falacias, puesto que decir que las contrataciones en el Ayuntamiento de Rota se cumplen estrictamente a los procedimientos que hay obligación de mantener y que las bolsas funcionan es un mal chiste, porque a nadie se le escapa que ese no es el funcionamiento normal, contando en su poder con una serie de Decretos, que tienen unas indicaciones hechas por un técnico municipal, que demuestra que no se inventa nada, refiriendo también que se diga por parte de D. Juan Antonio Liaño que en la legislatura pasada el grupo de Gobierno, compuesto por Roteños Unidos y el Partido Popular, crearon 21 plazas de fijos discontinuos, convirtiéndolas en fijos, es algo que no tiene nada que ver con la realidad, porque fue un acuerdo de la Mesa de Contratación de la legislatura del 99 al 2003, donde se consensuó, se acordó y se aprobó, de los 6 meses que estaban en la legislatura del 99, a los 12 meses, que al final coincidió dar cabida en ese periodo de gobierno, por tanto no inventaron nada, como el decir que su Equipo de Gobierno de la legislatura pasada creó 32 plazas de la relación de puestos de trabajo del Ayuntamiento, que es otra situación que no se resiste, lo que se podría comprobar trayendo la oferta de empleo público del año en que se aprobó la creación de esas 32 plazas, que verdaderamente se aprobó en la legislatura que gobernó el Partido Socialista, con independencia que esa oferta de empleo público difícilmente se gestiona el mismo día

o al día siguiente de su aprobación, porque tiene un procedimiento de aprobación de las bases, de la comisión de selecciones, etc., que hace inviable hacerlo en ese período, insistiendo que por tanto el Equipo de Gobierno del Sr. Liaño no ha sido la salvación del Ayuntamiento, porque ni crearon ninguna plaza en la legislatura pasada, puesto que estaban todas creadas en la oferta de empleo público, y respecto al tema de los fijos discontinuos, bastaría con preguntar a los afectados cuándo se acordó definitivamente ampliar su período de contratación a los 12 meses.

Respecto a otra de las cuestiones planteadas por el Delegado de Personal, de que lo que hace el Equipo de Gobierno es dar solución a problemas reales sociales que existe en el pueblo, responde el Sr. Márquez que eso no es ninguna novedad, porque es algo que surgió como consecuencia de que cuando se aprobaron las normativas de las bolsas, se vio que quedaban diversas situaciones que no se podían controlar con las bolsas y que coincidía con personas que les hacía falta 15 días, 20 días o un mes para tener derecho a la prestación del subsidio o tener derecho a la ayuda familiar, insistiendo que no es ninguna novedad del Equipo de Gobierno, formado por Roteños Unidos y Partido Popular, por ser algo que estaba ya aprobado.

Por otro lado, expone el Portavoz del Partido Socialista que ellos ya llevó una propuesta a Pleno para que se realizara un control en la gestión de contrataciones, incluidas las empresas municipales, que no entraban dentro de lo que era la normativa de la mesa, puesto que cuando se aprobó esa normativa, AREMSA no tenía nada más que dos personas contratadas y que habían sido acordadas por los partidos que formaba el Ayuntamiento y no se podía vislumbrar que después iban a haber cientos de contratos, pero al principio, para la selección de un técnico, se hizo por un procedimiento más o menos adecuado a la exigencia que la contratación pública requería, con un anuncio en un medio de periódico escrito y una entrevista a las personas que participaron, siguiéndose el mismo procedimiento para la contratación de dos conductores de servicio de autobuses, por lo tanto no se actuaba con la libertad que se está haciendo actualmente, aludiéndose que como es una empresa no requiere basarse en los procedimientos de igualdad, de mérito, de publicidad y demás.

Continuando con su exposición, acusa al Sr. Liaño de haber caído en una contradicción en la búsqueda de la negación de todo lo que el Grupo Socialista ha dicho, que era concretamente la existencia de una denuncia de que la empresa EGMASA, que es la empresa de la Junta de Andalucía, a la cual no va a defender, porque no le toca. Asimismo, manifiesta que cae en otro error también en el sentido que dice que al Grupo Socialista les duele la situación de normalidad en cuanto a que la relación con los representantes sindicales y demás sea buena, cuando no es así, porque durante su legislatura se vieron, por mor de quizás un error o por mor de tener una dificultad numérica a la hora de apoyar y votar la plantilla, los presupuestos y otras determinaciones relacionadas con el tema de personal y tuvieron que aprobar, solo con su voto, el convenio, porque los grupos de la oposición de aquel entonces no estaban de acuerdo, opinando que cuando se tiene mayoría absoluta se puede hacer lo que cada uno tenga en gana hacer, pero cuando se tiene la minoría no suficiente, han de adecuarse a dos cuestiones fundamentales, al juego político y, en algunos casos, a la decisión de otros partidos, que también tienen el derecho de opinar y que seguramente van a mejorar la propuesta del Equipo de Gobierno, pero el juego político ha sido motivo de que en el presente caso tengan la oportunidad de hacer un convenio y aprobarlo, en cambio ellos, durante su mandato, tuvieron que aprobar un convenio sin el

apoyo de la oposición, porque veían en su momento que no era de su interés, aceptándolo y aprobándolo como pudieron.

En cuanto a lo dicho de que van a meter 58 plazas en la relación de puestos de trabajo, es la línea que ellos mantienen que en el Ayuntamiento de Rota, reconocida la cifra por el Concejal Delegado de Personal de que se han hecho 500 contratos de trabajo en el año 2007, que hay una gran cantidad de servicios que se prestan en el Ayuntamiento, que tienen un carácter de continuado y que van a existir toda la vida, y por lo tanto había que adecuar esa realidad a la plantilla del año 2008 y 2009 también, para hacerlo viable y posible, de una manera racional y no de golpe, porque saben que eso no es posible, por muchas razones, entre ellas la económica también.

Quiere hacer también referencia el Sr. Márquez de una anécdota que es cierta, concretamente que algunas personas le han preguntado quien es AREMSA, ante la dificultad de entender por parte de algunos de los ciudadanos ese debate que han mantenido en los medios de comunicación, diciéndose por un lado por parte del Equipo de Gobierno que AREMSA no tenía por qué someterse a ningún procedimiento de contratación y por otro el Grupo Socialista diciendo que sí, creyéndose la gente que AREMSA es del Alcalde y del miembro sustituto del Gobierno, que es una realidad que él ha podido constatar con personas concretas, a lo que él respondía que AREMSA es una empresa 100% municipal, con el único capital y la única representación del Pleno del Ayuntamiento, no tratándose por tanto de una empresa que sea ni del Sr. Alcalde ni del Alcalde compartida con otros Concejales del Ayuntamiento.

Por ello, insiste en que no deben de entrar en el debate del enfrentamiento, ya que su Grupo no tiene dificultad alguna en sentarse a acordar, sin dogmatismo, para que sea exactamente lo que dicen, que es necesario que en el Ayuntamiento, después del dato que dado por el Concejal Delegado de 400 o 500 contratos más los 500 o 600 que tenga AREMSA, que no sean capaces de entender que hay un problema, y que de la misma manera que las empresas del fijo discontinuo, ganaron por Sentencia la seguridad y el empleo año tras año para los períodos que se habían contratado, pasará ahora, no pudiendo decirse que las personas contratadas para servicios, como pueden ser los autobuses o los servicios de limpieza de los colegios, van a tener la oportunidad, porque el contrato no es el adecuado y es fraude de Ley, de requerir ante el Juzgado de lo Social el derecho a participar de un puesto de trabajo en unas condiciones definidas por un período de tiempo y unas condiciones de estabilidad y que el Ayuntamiento estará obligados o bien a pagarles lo que diga el Juez, como consecuencia de un despido improcedente, o bien a crear un mal mayor todavía, sobre todo si se ve el resto de las personas que se han quedado fuera de esa opción, dotándole de una estabilidad en el empleo. Resumiendo, manifiesta el Sr. Márquez que su Grupo no está ahora mismo en el debate de crear un problema donde no lo hay, sino diciendo simplemente y con seriedad y con objetividad que participen todos en lo que es la cantidad de contratos que hay en AREMSA, por una razón muy sencilla, que en el sistema democrático es el menos malo de todos los sistemas conocidos, recordando el escrito que enviara en el año 97 el Defensor del Pueblo de Andalucía, donde se reiteraba la aplicación de los repetidos principios de mérito, capacidad, ..., a las pruebas de selección de personal laboral de carácter no permanente.

Asimismo, expone que si se quiere argumentar que la bolsa tiene fallos, es algo que él también sabe, pero en su opinión más

fallo tiene la definición a dedo, porque si se dice que se va a sacar puestos de jardineros en el Ayuntamiento de Rota para dotar de una plantilla suficiente, para ese criterio político que se ha asumido hace ya tiempo de que los jardines de Rota estén en las mejores condiciones posibles, le parece más razonable y más entendible, porque es mejor buscar una apuesta por el consenso, por la capacidad de participación amplia, porque haya publicidad para que las personas que estuvieran interesadas puedan optar libremente a eso y porque tenga luego unas características de selección, que de igualdad de oportunidades a los que se presentan, que no va a ser lo mismo que se haga de una manera libre y discriminatoria, aunque las personas que han conseguido ese empleo estén contentas, porque el empleo, junto con la vivienda, forman parte de las dos preocupaciones más importantes que tiene el ciudadano en la Comunidad Autónoma Andaluza y en Rota.

Sobre lo aludido respecto que el Partido Socialista tiene que decir los nombres, responde el Portavoz Socialista que no van a decir ningún nombre, por una razón de ética, que no tienen nada en contra de las personas que se han contratado en el Ayuntamiento ni de las personas de Eloda, de quienes históricamente les acusan de ser los culpables del fracaso económico de la empresa, cuando lo que hicieron no fue nada distinto a lo que se hacía antes con paralizar durante un período de tiempo pagos y como se está haciendo durante otros períodos en el Ayuntamiento, y que ha justificado que ahora les acusen de que fueron quienes se cargaron a la empresa, cuando esa empresa no trabajaba solo para el Ayuntamiento, sino que tenía una gran cantidad de trabajo fuera en Costa Ballena y en Rota, con lo cual, asegura que no se siente culpable de que esa empresa económicamente fuera al fracaso y si el Equipo de Gobierno quiso asumir ese personal le parece estupendo y fueron buenos, dándose un nivel de la búsqueda del enfrentamiento entre ciudadanos de Rota, entre el Equipo de gobierno que son magníficos, porque las bolsas funcionan magníficamente y no se hace nada a dedo, y el Grupo Socialista que son los malos, porque no quieren que se contrate ni a los de Eloda, ni a los conductores ni a los de los jardines, cuando no es ese tema, puesto que están diciendo claridad, en la búsqueda de ese consenso de verdad, que se va a llegar, en un futuro muy cercano, a un problema real en cuanto a las contrataciones de AREMSA, porque son personas a quienes se han repetido sus contratos con reiteraciones y que no tienen nada que ver con una obra concreta, que empieza el día 10 de octubre y termina a los tres meses, sino que tiene que ver con un servicio que se mantiene en el tiempo, por lo que en su opinión se van a encontrar que esas personas van a ejercer su derecho de denunciar al Ayuntamiento, que tendrá que asumir esas dos cuestiones ya referidas, o bien los mantiene en plantilla para siempre o bien los indemniza, tratándose de circunstancias que requieren una manera de enfocar la cosa de manera más adecuada a la normativa, en vez de echarle en cara a los demás, ya que ellos hicieron lo que pudieron y el resultado de esa gestión fue de 10 concejales a tener ahora en la oposición 6 concejales.

En cuanto a justificar verdades a medias, en el sentido de que el Equipo de Gobierno actual creó 33 plazas, cuando no creó ninguna, sino que fue la oferta de empleo de los años 2001, 2002 y 2003, al igual que se quieren atribuir que ampliaron los meses de contratación a 21 trabajadores discontinuos del Ayuntamiento, que venían trabajando desde el año ochenta y tantos, sobre lo que también se están equivocando, porque eso se acordó en Mesa de Contratación durante la legislatura del Grupo Socialista, por lo que el hecho de que lo llevaran a cabo ha sido lo mismo que el haber terminado el Teatro o haber hecho cualquier actuación de las que estaban ya previstas.

Prosigue diciendo que si ahora quieren terminar el debate diciendo que los socialistas están otra vez dando la lata, se caerá en un error, porque la realidad es la que va a venir dentro de poco, pidiendo que se sea más consciente, se racionalicen las bolsas, se argumente que hay situaciones que se han de resolver y que ya están aprobadas hace ya muchos años, con 15 días, con el mes y dos días, con lo que se consigue un beneficio, porque parece que es de sentido común.

Por otro lado, comenta que, respecto a lo dicho sobre la presentación de propuestas, no es la primera que la han presentado, porque hace ya 3 años, en una propuesta escrita que se mandó a Pleno y que no se tomó en consideración que trabajaran en los temas de AREMSA y SURSA, en las empresas municipales en su conjunto, porque los contratos que se hacen sin consignación y sin los requisitos legales son contratos nulos, aunque el Alcalde diga que le da igual y que hay que seguir, siendo esa una cuestión que la observan y leen constantemente en los Decretos, y aunque el Sr. Liaño diga que quien gobierna es el que tiene que decidir, opina que se ha de decidir, porque para eso los ponen los ciudadanos, pero se han de respetar los mínimos acuerdos, las mínimas obligaciones y que todos los contratos que la Administración Pública haga cumplan esos preceptos y principios, porque en caso contrario estarían aprovechándose de esa ilegalidad, entrando en una empresa como AREMSA, SURSA y las que vengan detrás, sin acordarse que esos trabajadores son tan trabajadores municipales como los que salen de las bolsas y de las ofertas de empleo, y con los mismos derechos que los que trabajan codo con codo en el mismo jardín y en la misma obra o conduciendo los servicios de vehículos municipales, pidiendo que se adecue esa realidad a las cosas.

Refiere de igual modo el Portavoz Socialista que hay otra cuestión que es interesante que se reconozca y aunque no tiene que defender a ningún sindicato, ya que a quien intenta defender es al Grupo Socialista y a los principios que entienden se han de defender, concretamente que en el Convenio de los laborales del año 2000 ya se considera y se aprueba que hay que ir adecuando paulatinamente, con unas subidas que vayan al final a igualar el salario de un laboral fijo con un laboral de contrato, al buscarse esa igualdad o acercamiento en cuanto a salarios, aunque no le importa que ahora el Equipo de Gobierno diga que lo han conseguido ellos, recordando que aquí se presentó un documento por segunda vez, con el objetivo sincero de llegar a acuerdos, porque es la mejor manera de conducir los intereses, no solamente del conjunto de los intereses afectados, sino por los intereses futuros del Ayuntamiento de Rota, que se van a ver perjudicados por las acciones que van a venir, porque es una decisión que se viene repitiendo en Chipiona, en Arcos de la Frontera, en Sanlúcar y en todos los sitios.

A continuación, interviene el Portavoz del Grupo Roteños Unidos, diciendo que para ellos el que el Grupo Socialista haga su trabajo es motivo de agradecimiento, facilitando ante la opinión pública que se pueda reflexionar en voz alta y que, al mismo tiempo, como consecuencia de ese debate se compruebe como ven las cosas y como busca la verdad cada uno, dependiendo de cómo cada ciudadano interprete las palabras que se ponen sobre la mesa, porque parece que intencionadamente se quiere confundir los conceptos sobre los modelos de contratación en la Administración Pública en general, mezclando AREMSA con el Ayuntamiento, mezclando instrumentos de gobierno,

defendiendo que podrían estar confundidos, incluso ya en la exposición de motivos de la propuesta que hace el Grupo Municipales Socialista, marca la diferencia importante con respecto a la exposición de motivos que marca Izquierda Unida, ya que curiosamente Izquierda Unida plantea unos conceptos más acordes con la realidad que están viviendo que los planteados por el Grupo Socialista que habla de ruptura de consenso, resultando también curiosos que aquellos que se supone tendría que ser más radicales y menos racionales, resultan que plantean cuestiones más razonables, no con organismos, sino con la realidad social de la que están hablando, frente a una búsqueda de una cierta confusión por parte de la exposición de motivos del Grupo socialista.

Continúa en su exposición diciendo que el Ayuntamiento tiene su propia estructura, su propio sistema de contratación de personal y tiene sus propias líneas y AREMSA es una empresa pública municipal, que tiene su órgano de gobierno, su Consejo de Administración presidido por el Sr. Alcalde y conformado por los distintos representantes públicos y además tiene su representación sindical y su propia estructura con su Consejero Delegado, por lo tanto es como si se hablara de la Junta de Andalucía, el ente público, la institución, y luego hablaran del Consorcio Metropolitano de Transportes Bahía de Cádiz, que son elementos diferentes y como consecuencia tienen instrumentos distintos de operar, siendo ambos instrumentos públicos, porque el Consorcio Metropolitano de Transportes y el barco que les lleva de Rota a Cádiz, está pagado con dinero público, de todos los andaluces, y es una empresa y tiene un consejo de administración, y la institución Junta de Andalucía, es otro organismo que funciona de otra manera.

Por otro lado, manifiesta el Sr. Alcedo que, partiendo de que las cosas no son perfectas y rechazando de pleno una expresión que el portavoz del grupo socialista dijera respecto que cuando se tiene mayoría uno puede hacer lo que quiera, puesto que ellos entienden que tener mayoría absoluta no es patente de corso y por ello respetan las leyes, abren las puertas a la participación y dan y hacen respetar aquellas cuestiones que plantea el Estado de Derecho, por lo que el hecho de que el Portavoz Socialista manifieste que se puede hacer lo que se quiera con mayoría absoluta, probablemente, sea un vicio oculto de la organización a la que él pertenece, porque a la que pertenece el interviniente no tiene ese vicio, al día de hoy, aunque no sabe cuando lleven 30 años gobernando continuamente si tendrán que mirarse al espejo y decir que lo están haciendo mal.

Prosigue diciendo que lo que se pretende muchas veces es confundir lo que flota en el ambiente, hasta de todas aquellas personas que tienen mayor accesibilidad a los medios de comunicación, para dejar un tufismo como si aquí a las personas se contrataran a dedo indiscriminadamente, como si esto fuese un compadreo, cuando no hay compadreo, argumentando que se han contratado más de 100 personas para el servicio de playas, a través de AREMSA, publicándose en los medios de comunicación, en la página web del Ayuntamiento, efectuándose un proceso de selección, siendo ese el esquema con el que se ha trabajado, eso en lo que respecta a la empresa pública AREMSA, habiéndose hecho otro proceso, que ha sido a través de las bolsas de trabajo, y que lo hace el Ayuntamiento.

Refiere las circunstancias sociales que el Delegado de Personal ha evidenciado y que todos conocen y han vivido, como también las habrá vivido como Delegado de Personal el Sr. Márquez, cuando a una persona le faltan 15 días, un mes o 3 meses para cobrar el desempleo, haciéndose un esfuerzo para darle ese empleo y que pueda

acceder al desempleo y entrar dentro de la cadena normal que el Ayuntamiento de Rota no ha creado ni ha legislado, porque no depende del Ayuntamiento de Rota las listas de desempleo y la lucha directa contra el desempleo, sino el facilitar y poner a disposición de la ciudadanía los medios para superar esa crisis, dentro de los esquemas legales en los cuales se mueven y se practica, aludiendo que tampoco las bolsas es el sistema más justo para acceder a un empleo, cuando el Servicio Andaluz de Empleo y la legislación vigente ya prevé un modelo de selección, que consiste en llamar a la persona, tenerla 15 días de prueba y si funciona se queda y si no funciona no puede continuar, no existiendo, a su juicio, ningún elemento que diga que es fraude de ley o se está vulnerando algunos principios, como el de publicidad, de mérito, de igualdad y de capacidad, preguntando concretamente dónde se ha publicado la elección del personal de la Forestal, el Conserje o el personal de limpieza, o cuándo se han elegido a las personas para el Consorcio Metropolitano, el que vende el billete, o dónde se publica la contratación del personal de la Base Naval, porque también es un estamento público, ya que todo eso es responsabilidad de la misma Administración, sin embargo hay una serie de realidades sociales que se afrontan y dentro de afrontar esas realidades sociales, como las que se han explicado anteriormente, que son las coyunturas que se viven a diario y cotidianamente, así como un modo de actuar y luego existe una serie de elementos que es cuando un gobierno tiene que sacar adelante un proyecto concreto y buscar a las personas de su confianza o de mayor operatividad o de mayor prestigio para sacar adelante esos elementos, en que primero se comprueba como se va con esas personas y luego el propio proceso hace que se convoquen esas plazas.

En conclusión, expone el Portavoz del Grupo Roteños Unidos que lo que flota en el ambiente no es otra cosa que lo que se quiere que flote en el ambiente, y lo que se quiere trasladar a la calle es el concepto como si el Alcalde fuese por la calle contratando a la gente, cuando no se hace así, porque se ha planteado en varias ocasiones qué se hace con las personas que están, con esas familias, si las ponen en la calle para que entren otros y a aquellos se les dan ayudas sociales, intentando de buscar, dentro de la racionalidad, dentro del discurrir natural de las cosas, soluciones a hechos que muchas veces han sido consumados y que precisamente no vienen del actual gobierno municipal, que afronta las situaciones como se van presentando, intentan darle cobijo al mayor número de personas en la localidad, cumplir al máximo y con el máximo legal, con la legislación vigente, pero ni las cosas son perfectas ni cuando se tiene mayoría absoluta se hace lo que se quiere y les de la gana, por lo menos para su Grupo, que respetan al máximo, habiendo circunstancias que en un momento determinado se contrata a la persona idónea, porque se encuentra en una tesitura que han de hacerlo, preguntando al Sr. Márquez dónde se ha contratado el asesoramiento de los técnicos suyos de la Diputación y dónde se ha expuesto, no juzgándole por ello mal, sino que comprende perfectamente que lleve a cabo esas funciones, preguntando a la vez dónde se publican las contrataciones de la Mancomunidad de Municipios del Bajo Guadalquivir, donde ahora él comparte con el Sr. Márquez la vicepresidencia de la Mancomunidad y conoce perfectamente su posición sobre los modelos de contratación, y cuando se hacen las cosas bien cuenta con el apoyo del Grupo Roteños Unidos y cuando no se hacen bien, no cuenta con el apoyo de Roteños Unidos, pidiendo que en el ambiente flote la verdad, que no es otra que en el 99% de los casos se está actuando correctamente, aunque hay elementos que corregir, a lo que Roteños Unidos está dispuesto, aprovechando la propuesta de Izquierda Unida y del Grupo Socialista, y a mejorar porque es la función de la oposición y es la función del

gobierno, no desmereciendo en absoluto ninguna de las cuestiones que plantean, sino recogerlas, analizarlas y mejorar lo que ya existe.

El Portavoz del Partido Izquierda Unida manifiesta que aquí se hacen muchas consideraciones y observaciones, pero de una forma poco consecuente, haciéndose comentarios gratuitos que no vienen a cuento y que de algún modo lo que hacen es marear la perdiz, puesto que se ha de conocer el pasado para situarse bien en el presente y trazar el futuro, pero mirar para detrás y argumentar las 32 o 33 plazas de la oferta pública de empleo de la anterior legislatura, o el hacer referencia a que los empleados discontinuos pasan a fijo, en su opinión son argumentos que no se sostienen, porque se consensuó la medida en un órgano público, por lo tanto no se ha de entrar a saco en ese tema para de algún modo despistar la atención al ciudadano.

Respecto a lo dicho de que no son serios presentando estas propuestas, porque les faltan contenido y están fuera de la realidad, aclara que desde Izquierda Unida no están achuchando a nadie, sino que son un grupo con una oficina abierta y aunque no tienen registrados denuncias, en la calle llega el comentario del vecino que queda despedido y dice que a ver si puede hablar con el Alcalde y entrar en AREMSA, como tampoco es serio que la mesa de contratación se tenga que reunir cada dos meses, sin embargo han pasado seis y la mesa de contratación solo se ha reunido una vez, recordando que aquella reunión, y que fue la primera en que participó Izquierda Unida, resultó ser irregular, a la que ellos llevaron propuestas de modificación, como por ejemplo concentrar el colectivo sin empleo anterior y que no tenía experiencia laboral desempeñada desde dentro de la Administración por medio de las bolsas, proponiendo se contemplara esa figura y se le diera un tratamiento a la hora de la contratación, así como modificar el perfil y ciertos requisitos de determinadas bolsas de trabajo, yendo, en definitiva, con una intención positiva en aquella primera reunión de la Mesa de Contratación, pero de un plumazo se descompuso y no transcurrió de una forma normalizada, sino con irregularidades y de una forma atípica.

No obstante todo ello, señala el Sr. Helices que si hay que hacer correcciones, se ha de tomar el toro por los cuernos y no eludir esa responsabilidad, sino mejorar determinados aspectos, sentándose desde la mesa de contratación, desde el Pleno, desde el organismo del Ayuntamiento que corresponda, pero abordándolo porque es un deber de la Corporación.

En cuanto a las empresas municipales y concretamente AREMSA, que está creciendo por día y tiene un cuerpo, una presencia y una actividad ajustada a las necesidades de Rota, hay de algún modo que ordenarla y ajustarla a sus Estatutos o ampliarlos, pero ordenarlos de alguna forma, no comprendiendo qué impedimento puede haber en que las empresas municipales se nutran de empleados que provengan de las bolsas de trabajo, para no duplicarse la forma de acceder, confundiendo a la opinión pública, aunque lo que si está claro es la necesidad de que se dote a las empresas municipales de ese personal fijo, con los cánones y el procedimiento reglamentario, si es un servicio permanente durante todo el año, siendo necesario que se pongan las enmiendas y las medidas que de algún modo vayan corrigiendo esas situaciones que son defectuosas, no entrando desde Izquierda Unida en los contratos a dedo, pero si enfrascarse en que las Corporaciones, desde por ejemplo la Junta de Andalucía y el PER, que se ha criticado desde los sindicatos y desde otros partidos, diciendo que es una bolsa de votos para el partido que gobierna, porque en los

municipios rurales ha habido un uso abusivo y defectuoso de ese sistema de retribución a los trabajadores del campo, lo cual es evidente, y si AREMSA o cualquier empresa municipal está cayendo en esa práctica, se deben de poner frenos y remedios, porque son prácticas que a la postre desvirtúan lo que es el funcionamiento limpio, transparente, ecuánime y objetivo que debe de tener toda empresa municipal que se precie de ser empresa pública.

En definitiva, manifiesta el Portavoz de Izquierda Unida que se ha de afrontar ese tema, independientemente de que el Equipo de Gobierno rechace las dos propuestas que van en el mismo sentido, tienen como tarea pendiente el poner orden en el sistema de contratos temporales dentro del Ayuntamiento.

D. Felipe Márquez toma la palabra a continuación, refiriendo que el Portavoz de Roteños Unidos ha dicho algo que ve como una cuestión positiva y es asumir la posibilidad de ver como mejorar esa situación y si eso abre un camino a cambiar esa dinámica, aunque al Grupo Socialista lo que no vale es que se quiera justificar que el 99% se contrata de una manera racional, cuando no hay nadie en el Pleno que se lo pueda rebatir, que solamente con un procedimiento mínimo, pero con publicidad y demás, se han contratado dos veces en AREMSA, una con un técnico y la segunda ocasión con dos conductores, pero no ha habido a la calle ningún conocimiento, ni nada que justifique cómo se ha contratado al resto de la gente y cantidad de personas que hay allí, por lo tanto eso es algo que es mejorable, porque han de ser conscientes que las personas que tienen una necesidad de empleo, no van gritándole a la calle ni al Alcalde ni al Delegado de Personal, que se están viendo perjudicados por su actuación no correcta, porque lo que esperan, desgraciadamente por la falta de empleo, es contar con su beneplácito para ser uno más de los que se le dice vete por allí que mañana te voy a contratar, que es una práctica que se hace mucho y que nadie puede poner en duda.

Por todo ello, reitera que en esa línea de aceptación del Portavoz de Roteños Unidos de sentarse a ver cuestiones que puedan mejorar esa realidad y en buscar que ese futuro cercano de dificultades, en cuanto a exigencias personales de trabajadores contratados que se sientan en la posibilidad de exigir sus derechos y que un juez de lo social lo determine como un despido procedente, que lo van a venir viendo ya mismo, que se analicen cuestiones que la bolsa o como se quiera llamar es un instrumento que funciona con unos criterios razonables, y si no gusta que se cambie y mejore, en cuanto a esos principios básicos de la contratación en la Administración Pública, que dan también facilidad para no incurrir en esos contratos que se hacen uno detrás de otros, sin ninguna justificación de legalidad y que se convierten en contratos indefinidos o teniendo en su caso que pagarle a la persona que se contrató de esa manera.

Concluye diciendo que esa es un poco la síntesis de lo que el Grupo Socialista quería traer aquí a este debate, sin querer entrar en cuestiones personales, pero si quiere que sean consecuentes, viéndose que el objeto social de AREMSA ha multiplicado desde la primera fase de la labor del actual Equipo de Gobierno en la legislatura pasada, por los servicios que presta al Ayuntamiento, lo cual es una realidad con la que se ha de convivir, pidiendo que se mejore esa situación, que se busque un punto de encuentro donde la necesidad puntual de acudir a ese contrato de 3 días, 5 días o un mes, para darle cobertura social a determinadas personas se siga haciendo, porque está aprobado y que se resuelva la forma de cubrir necesidades

con la aceptación o no de esa mesa de contratación o la ampliación de la bolsa si hiciera falta, siendo esos los elementos que su Grupo busca con la propuesta y no ningún tipo de confrontación, sino llevar a cabo, bajo su punto de vista, la política más acertada en contratación, pretendiéndolo conseguir con la presentación y en los términos en los que está aquí moviendo hoy, para conseguirlo de verdad y no para crear dificultades en dividirse todavía más de lo que están en ese aspecto, en la visión que tienen distinta de las cosas, estando totalmente de acuerdo con la creación en la oferta pública de empleo que acompañará a los presupuestos de 58 plazas, porque los datos son tan claros que 500 contratos hechos desde el Ayuntamiento más los que se hayan hecho desde AREMSA, justifica de alguna manera el que se amplíe la plantilla fija del Ayuntamiento.

Respondiendo al Sr. Liaño sobre que es mucho el gasto de personal y que eso viene como consecuencia de los presupuestos de la legislatura del 99 al 2003, indicando que si fueran capaces de traer ahora el capítulo 1 de esa fecha y el funcionamiento que tenían el grupo Roteños Unidos y Partido Popular, para valorar esa situación y la que hay ahora, cantidad y posicionamiento, se quedarían un poco fríos.

Por último, manifiesta el Sr. Márquez que convencidos de colaborar con el Equipo de Gobierno en sacar de la manera mejor posible, sin buscar la seguridad de hacerlo infalible, identificado con sacarlo adelante y con las premisas que se han marcado aquí en el propone en 4 puntos, no se cierran en banda a nada que condicione la ruptura, puesto que están abiertos a valorar si es bolsa o si no es bolsa, si es procedimiento o no es procedimiento, si son 5 años o si no son 5 años, y a colaborar activamente en la resolución de un problema que todos son conscientes de que existe y que como todo problema es necesario abordarlo y mejorarlo con la colaboración de todos.

El Sr. Alcalde interviene diciendo que el presente debate, como mínimo, merece una gran seriedad para afrontarlo y también requiere tener un gran conocimiento de la materia que están tratando, dándole la impresión que se habla de las personas como si se hablara de objetos, que se habla de otra personas, desde su posición de estómagos llenos, que se habla de justicia y de tantas cosas, viniendo muchas de ellas como consecuencia de un clima que se intenta generar, aunque desgraciadamente no hay una respuesta social, porque contra el Ayuntamiento, y no porque hayan faltado medios para soliviantar esa política, no solamente por parte de los políticos de la oposición en las pasadas legislaturas, sino también por grupos que estaban fuera del arco parlamentario, que no han tenido representación municipal, y por muchos sindicatos que intentan de alguna manera sacar tajada de todo esto, pero sin embargo ellos no son un Gobierno que esté en debilidad actualmente, porque parten de un principio, que es creer en el respeto, en la democracia, en la participación, y los miembros del Grupo Socialista y de Izquierda Unida tendrían que creer que los dos tercios que ocupa el Equipo de Gobierno no es menos legítima que el tercio que ocupan ellos entre los dos Grupos, porque estando los dos tercios también dan transparencia, participación, etc., porque no tienen que ocultar nada, que es por lo que D. Felipe Márquez tiene los papeles, no haciendo falta que le enseñen los Decretos, porque no tienen problema, y si el Decreto de contratación del fotógrafo, D. Emilio Durán Pisorno, recoge el informe del Sr. Secretario de que no cumple el requisito, porque el presupuesto no está aprobado, le falta la consignación hasta que se apruebe y le falta la transparencia y

tal, preguntándose si acaso a ese fotógrafo lo trajo él, por lo tanto no está haciendo nada de lo que se pueda avergonzar, actuando con la mayor transparencia en todos los sentidos.

Por otro lado, refiere el Sr. Alcalde que respecto a las normas de funcionamiento de la mesa de contratación, él personalmente tiene que decir que no está de acuerdo, porque la gente quiere un trabajo como el que tiene D. Manuel Helices, D. Antonio Peña, D. Manuel Bravo, D. Felipe Márquez o él mismo, porque no quiere estar todo el día presentándose a pruebas selectivas, ni todo el día subiendo a la palmera para cortar la ramas, cada 6 meses, en cambio los políticos que asisten a las pruebas selectivas cobran por asistencia a examen y los sindicatos también cobran por asistencia a examen para contratar otra vez a los mismos, porque se han hecho las normas para que entren los mismos, insistiendo en que él no puede con esa mentira, porque se ponen unos cupos para que sigan entrando los mismos auxiliares administrativos, puesto que todavía no ha visto que diga opción libre, y si hay 1.000 jardineros en Rota que entren los 1.000 jardineros, del primero al último, y ya luego habrá gente que quiera entrar y gente que no, pidiendo por lo tanto el máximo respeto a las personas a las que se contratan, porque les puede pasar lo mismo que pasó con las viviendas de VPP, que nadie las quería y después al final las quieren quien las quieren, reiterando respeto para la personas de la bolsa y para lo de AREMSA, añadiendo que a los que están en la bolsa, que ya están calentitos, que están arrimados a los sindicatos, a IU y al PSOE, y no quieren salir, habría que decirles eso mismo que le están diciendo a él, habría que decirles que no, que los mismos criterios que defienden para los demás habría que defenderlos para ellos, igualdad, mérito y capacidad.

Continúa diciendo que cuando se quiere cubrir un puesto de técnico, normalmente tienen capacitación, se preparan y opositan, pero cuando llegan a puestos de peones se encuentran de todo, como el oficial de albañil que trabaja por la mañana en el Ayuntamiento y que no quiere trabajar en AREMSA, para por las tardes hacer faenas, a lo cual le dan cobertura los partidos de la oposición y los sindicatos, pero él como Alcalde no se la da, porque él es quien administra la dirección de la empresa y si necesita hoy un pintor, se contrata un pintor para un día, tres días o seis días, y cuando termina la pintura, termina el contrato, en vez de tener tres pintores oficiales permanentemente en el Ayuntamiento, donde el Delegado tiene que estar todo el día pensando en comprar pintura y a ver donde lo manda a pintar, lo cual no es lógico ya, siendo eso lo que está cumpliendo AREMSA, al igual que cuando hace falta limpiar un servicio, porque todo el mundo quiere estar de limpiadora, pero no quiere estar en el público, porque hay de todo, la limpiadora señoritinga y la limpiadora que se está buscando la vida y necesita los dos meses para cobrar el paro o para cobrar la ayuda familiar, sin embargo resulta que eso es enchufismo y demás.

Manifiesta el Sr. Alcalde que si se encuentra a mucha gente en la calle que le piden trabajo, pero que también le piden casas, le piden justicia, aunque no es él quien mete a sus hijos en la cárcel, y le piden que les quite las multas, no siendo él quien ha puesto la sensación en la calle de que AREMSA es suya, si bien la ha creado y le ha dado el alma, además de tener una parte social muy importante a la que no está dispuesto a renunciar, y una parte de gestión más importante todavía, porque asume del Ayuntamiento un déficit con su propia gestión de cerca de un millón de euros, sin embargo aquí empiezan a contar que cobren los laborales iguales que los funcionarios, pero después no les quieren aprobar el presupuesto, ni

las operaciones de crédito ni la subida de las ordenanzas, porque quizás piensen que la opinión pública es lela y requiere un respeto.

Por otro lado, alude a otro tema que también es muy importante como la administración del dinero público, con el que se le paga al Partido Socialista y con el que el Partido Socialista contrata a la persona que quiere, y con el que se le paga a Izquierda Unida, sin embargo no ha visto prueba selectiva alguna para cubrir el puesto de auxiliar administrativo para la sede, aunque entiende que un partido tiene que tener a la persona de libre designación que quiera tener, porque es una cosa objetiva y no se ha de tener complejo de ningún tipo, pero no acusar al Equipo de Gobierno cuando cogieron el Ayuntamiento en el año 2003, con más de 14 meses de horas extraordinarias en la espalda de todos los funcionarios, teniendo que quitar el cuarto de hora, con todos los funcionarios en pie de guerra, con un presupuesto que se disparó en cerca de dos millones de euros, y que lo han tenido que asumir ellos, que firmaron un Convenio para cuatro años, dando respuesta a todo, a los planes de pensiones, con dos años y pico atrasados, por lo tanto ha sido su Equipo de Gobierno el que ha dado cumplimiento.

Asimismo, refiere que también hay una cuestión social, aludiendo al hombre que estaba allí en la puerta de entrada del Ayuntamiento, que lo mismo que él lo vía lo veían los demás, pero a nadie se le movía la sangre, cuando no era normal que ese hombre estuviera allí con un contrato en precario, cobrando 400 o 500 euros, 3 meses sin cobrar, queriendo ahora poner las normas, cuando ellos cogieron, absorbieron a través de AREMSA a esas personas, les dieron la dignidad que les tenían que dar y los trataron con el mismo respeto, porque entendía que estaba obligado a hacer justicia social, que es a lo que les obliga los ciudadanos, en cambio los sindicatos corporativistas del Ayuntamiento no se movieron, porque ellos iban para ellos. De igual modo, hace referencia a los trabajadores de colectivos como Talher, que el Ayuntamiento y la empresa pagaba para medio jardinero, cuando trabajaba 8 horas; al igual que Santos y Medina o la depuradora de la EUC, porque no fue él quien metió a la gente de la depuradora, preguntando al mismo tiempo sobre el proceso selectivo que se siguió, o quien metió a la gente de Limpe y las limpiadoras que están en los colegios, cuando también se pagan con dinero público.

De nuevo el Sr. Alcalde exige respeto a la gente y a su dirección, porque las bolsas de trabajo las están cumpliendo rigurosamente, pidiendo no obstante que donde vean que no se está cumpliendo lo denuncien, pero que no le digan que un auxiliar administrativo, que está trabajando desde hace muchísimos años sin sale del Ayuntamiento desde hace 7 u 8 años, no está en fraude de Ley, porque está en fraude de Ley desde el primer año, pero que esa persona ya no puede salir de aquí y que los demás ciudadanos no tienen ese derecho desde hace 7 años, cuando eso no es así, ni tampoco han de tener una estructura de empleados en función de las necesidades políticas o los acuerdos sindicales, sino que han de dar participación, tomando la decisión el Equipo de Gobierno, que son los que después tendrán que decirle a los ciudadanos que van a subir un 2, un 3 o un 5%.

Vuelve a hacer referencia a las normas de las bolsas de trabajo, que en su artículo 1 dice: "no es competencia de esta mesa la contratación de trabajadores con cargo a programas subvencionables tales como el PER, salario social, etc, las cuales se realizan de forma específica, o el Plan de Choque, preguntando cuántas mujeres

había pintando en la calle y quien las colocó, argumentando también que se critica muchísimas veces, aunque se pueda hacer una visión crítica de las cosas, pero que al final las cosas son las que son, preguntando asimismo si acaso se creen que con eso han hecho una labor social de haber salvado a alguien o que si se estaba buscando clientelismo político, porque al que se le contrata un mes, estará agradecido el primer mes, pero cuando se le tiene que decir que se vaya es un ingrato, por tanto que no piensen que se cogen tantos votos, que no es así.

Prosigue diciendo el Sr. Alcalde que cuando llegue el momento de hacer las cosas como hay que hacerlas las harán, porque lo primero que hicieron fue hacer un informe del diagnóstico de la situación que tenía el Ayuntamiento, que la han negociado con el sindicato y se ha tomado el acuerdo, que se ha plasmado en los presupuestos, pidiendo que cuando lo traigan se lo apoyen y se solidaricen con el Equipo de Gobierno, porque van a subir cerca de 100 millones de ptas. para sacar esas plazas, para así poder decir después a los sindicatos y a los ciudadanos de Rota que han contribuido, que el Equipo de Gobierno les ha dado participación, que han colaborado con el bien común, con sensatez, con sentido común, con todas esas cosas de las que hablan, pudiendo también hacer lo que hacen normalmente, que les despellejan y resulta que es que no el Equipo de Gobierno no acierta ni para un lado ni para otro y entonces, difícilmente, podrán hacer las cosas.

Refiere en otro aspecto, que la filosofía que tiene AREMSA tiene un componente muy importante de carácter social, porque hay personas que trabajan 3 días, 5 días, 15 días, un mes y medio, en busca de una ayuda y sus aspiraciones son como las de cualquiera, quedarse, opinando que no se puede hacer una valoración tan flojita de gente que están cobrando 400 euros que les sirven para comer, por tanto lo que se ha de hacer es lo que tienen ahora mismo, un proyecto de integración social respetado por todos, menos por los que realmente tienen miedo de que eso sea un clientelismo político, que no es así, porque para contratar la gratitud y para despedirlo la ingratitud, que es algo que él ha tenido que asumir personalmente, porque lo cierto es que la gente viene para pedírselo y también para reprochárselo.

Por otro lado, manifiesta el Sr. Alcalde que a su parecer, cuando se sentaban en una mesa políticos de cada partido y un sindicalista de cada sindicato le daba transparencia y puridad, sin embargo eso es mentira, porque lo han vivido, dirigiéndose al Concejal D. Andrés Varela, defendiéndose un posicionamiento en el tema de los exámenes de pureza, porque él personalmente nunca ha ido a engañar a nadie, como tampoco le da la gana que nadie lo haga, porque no tiene necesidad de engañar a nadie ni de apañar un examen para contratar a una persona dos meses, y por eso no lo hace, prefiriendo asumir la crítica en un contrato, que hacer un apaño al que no está dispuesto, sin embargo eso sí ha ocurrido aquí, no dándole garantía de transparencia las siglas, sino que la garantía de transparencia se la dan las personas, por eso la ley ha cambiado y por eso ahora todo lo que pone son técnicos, no sabiendo si así se conseguirá más transparencia, porque él ya no se fía de nadie. No obstante todo ello, expone que el Equipo de Gobierno está haciendo las cosas con el mayor rigor posible, pero no siempre viene la solución por el consenso, porque si tuvieran que consensuar los intereses de los sindicatos de los funcionarios del Ayuntamiento de Rota con los intereses de la Corporación Municipal, pondrían sobre la Mesa subidas de sueldo y reducción de jornada, con lo que seguramente estaría de acuerdo Izquierda Unida y el Partido Socialista, porque todo el mundo

es guay, pero en cambio no estarían dispuestos en subir los impuestos, cuando al final eso lo tiene que pagar alguien, ni en generar deudas con la Seguridad Social, sin embargo esa es su petición, que es legítima, incluso ellos quisieran que los que les han votado y están dentro ahora mismo se quedaran, no obstante sucede que cuando interviene el Equipo de Gobierno dicen que hay que cumplir los principios de igualdad, mérito y capacidad, llegando entonces la negociación, la cuál es difícil porque ya tiene toda la gente cara y nombre y porque es toda la gente con la que uno se ha rozado personalmente, con los que ha hablado muchísimas veces, los que han ayudado a sacar la gestión adelante, los que se han sacrificado en sus delegaciones, a los que ya se les has cogido afecto y cariño por los propios jefes de negociado, pero con todo eso se habla de los principios básicos si se quiere, de los principios de igualdad, mérito y capacidad y de la función pública, porque también se puede hacer por apañío y que entre la que tiene que ser rubia y tener los ojos celestes, por lo que él personalmente no pasa, opinando que es preferible tener una persona que se contrate de confianza y el día que uno coge los papeles por la puerta, se le diga que también se va.

Entiende también que, a partir de su compromiso respecto que no está apañando políticamente nada de eso, de que AREMSA tiene su espíritu, sin lugar a dudas, haciendo referencia también al montón de técnicos existentes en SURSA, que hay un montón de técnicos también, aunque él no ha metido a ninguno, ni saben tampoco como han entrado, pero los ha respetado, al igual que la gente que entraron de confianza y que a lo mejor no son de su cuerda, a quienes también ha respetado, porque es de los que opina que el talento es una cosa y el talento otra, añadiendo que por ello están siendo excesivamente respetuosos.

Asimismo, refiere que estaría dispuesto a hacer un Pleno monográfico sobre la gente que trabaja dentro del Ayuntamiento, cómo han entrado y cómo piensan política, y hablando de ética expone que él no va a colocar ni a mi cuñado, ni a su hermano, aunque tiene a su cuñada Josefa limpiando escaleras, pero no lo hace, por lo tanto exige que no le pongan en duda sobre su ética, porque si la tiene y a los que están alrededor también hay que exigirles la misma ética, porque para sentarse en una mesa de negociación se ha de hacer con las manos limpias.

Expone que no obstante no va a hacer caso omiso a situaciones existentes en el Ayuntamiento y que vienen creadas desde hace muchísimos años, con dinero público, porque él no puso a la gente de la televisión y se le pagaba el 100%, con dinero del Ayuntamiento, y así como en otras cosas, porque en Fomento de Construcciones y Contratas, a él le decían que quien contrataba era Antonio Curtido, sin embargo él nunca ha entrado en eso, preguntando si acaso para barrer calles tenían que hacer una oposición, preguntándose también cómo han accedido los de la Base, que tienen un tratamiento de funcionarios públicos, por tanto entiende que no puede ponerse en duda que el Equipo de Gobierno está actuando con criterios, no solamente de eficiencia como se quiere justificar, sino también éticos, volviendo a insistir en que no se puede hacer una prueba selectiva para limpiar autobuses con 2.000 personas, o acaso piensan en que se haga un concurso de bayeta para un contrato de trabajo de dos horas, siendo de la opinión que se ha de ser un poquito más respetuosos con ese tipo de cosas y atajar los problemas, aunque como se quiere acabar con las bolsas, cuando se creen las bolsas va a convocar a todos, y se va a primar lo que han dicho, de igualdad, mérito y capacidad, y abiertas y libres, y cuando los que están dentro digan que por qué, después de 7 años, tendrán que explicarles por qué, o se sientan todos y negocian,

porque el Ayuntamiento llega a muchos sitios, Fomento de Construcciones y Contratas, Aqualia, etc.

Reitera el Sr. Alcalde que el Equipo de Gobierno está siendo muy respetuoso con el tema de personal, incluso más que muchos de los representantes que tendrían, en vez de alentar, poner sosiego y respeto a personas que no tienen ni la fortuna ni la suerte que tienen los presentes, exigiendo por tanto ese respeto y cuando llegue a la parte más nutrida, como es el tema de la playa, refiriendo que antes se contrataba a la gente, sin darle formación alguna y que incluso hasta el título de la bolsa era ofensivo, en cambio él exigió al Delegado en su momento que había que darle curso de formación a la gente, a lo que se negó entonces los sindicatos.

Informa asimismo que el Equipo de Gobierno terminó el informe y diagnóstico de situación organizativa del Ayuntamiento pactado por los sindicatos, llegó a un acuerdo, del cual salió una serie de relaciones de plazas que van dentro de la plantilla, muchas de ellas, en la medida en la que hayan tenido acceso a la Administración a través de un proceso selectivo, se les hará una interinidad, para intentar de resolver esa primera parte y hacer un ordenamiento de todo lo que es la plantilla, todo ello con el asesoramiento jurídico del Secretario, y una vez que termine esa primera parte entrarían en el resto de las plazas que haga falta, siendo su política que no se puede tener una estructura en oficio, como cualquier empresa haría buscando la eficiencia, porque incluso la propia opinión pública entiende mejor el respeto a un funcionario que trabaja eficientemente en la calle y que da una imagen de trabajador, que a una imagen muy peyorativa que se les da a todos, cuando no es verdad y que es lo que han intentando con AREMSA, habiéndolo sufrido cuando le criticaban porque decían que nada más metía a gitanos, pero no obstante lo que les mueve es la ilusión, el compromiso y que hay personas que no tendrían posibilidades con lo que se estaba haciendo antes en el Ayuntamiento.

De nuevo, vuelve a informar el Sr. Alcalde que el Equipo de Gobierno quiere eliminar las bolsas y entrar en un criterio de cubrir las plazas y no en 5 años, sino que en el presente presupuesto van 57 y entrarán a hacer la organización, fruto de un estudio que han elaborado, y ya después irán completando lo que falte con la asociación sindical.

En cuanto al tema de AREMSA, indica que tampoco tiene inconveniente en coger contratos que tengan una duración o que estén fuera de la competencia suya, porque para un contrato de seis días para limpiar la feria no va a hacer una prueba selectiva para que estén los miembros del tribunal cobrando mil duros, que es lo que va a cobrar el trabajador por los seis días, porque en ese juego no va a entrar, aunque si entiende que se presenten propuestas, que aunque se rechacen las que se han incluido en el Orden del Día del presente Pleno, el Equipo de Gobierno buscará de ellas lo mejor, en la búsqueda del consenso, aunque no le valen las críticas que se hacen, porque lo llevan muy sufridos y porque hay algunas experiencias que claman al cielo, como que se le hable de una propuesta con una adhesión de progresismos, cuando han tenido a gente en la puerta que cobraban la mitad del suelo y parecía que nadie los quería mirar, pasando todos los días por delante y no pasaba nada, al igual que pasaba en la piscina y en muchísimas instalaciones que se pagan con dinero público, y que en la medida que vayan pudiendo irán controlando y haciendo eficiente, aunque llegarán cuestiones de fraude de ley y de contratos nulos, como ya ha llegado uno de la Escuela de Vela que ha demandado

al Ayuntamiento, costando su despido 700.000 ptas., que se le pagará, porque fijo no se puede quedar, porque no está en la plantilla y la plantilla quien la aprueba es el Pleno, que es por lo que pide y exige a todos, como mínimo, responsabilidad en este tema.

El Excelentísimo Ayuntamiento Pleno, por mayoría absoluta, al obtener catorce votos en contra (diez del Grupo Roteños Unidos y cuatro del Grupo Popular) y cinco votos a favor (cuatro del Grupo Socialista y uno del representante del Partido Izquierda Unida-Los Verdes), acuerda desestimar la Moción del Grupo Municipal Socialista, anteriormente transcrita, en relación con las Bolsas de Trabajo.

PUNTO 9º.- MOCION DEL PARTIDO IZQUIERDA UNIDA-LOS VERDES, EN RELACION CON LAS BOLSAS DE TRABAJO.

Por el Sr. Secretario se da lectura al dictamen de la Comisión Informativa General y Permanente, en la sesión celebrada el día 15 de noviembre de 2007, al punto 5º, en la que se dictaminó favorablemente, por mayoría, es decir con el voto a favor de los representantes del Grupo Municipal Socialista y del representante de Izquierda Unida-Los Verdes, y la abstención del Presidente, del representante del Grupo Municipal Roteños Unidos y de los representantes del Grupo Municipal Popular, la moción presentada por el Partido Izquierda Unida-Los Verdes, en relación con las Bolsas de Trabajo.

Asimismo, se conoce la moción presentada por el Portavoz del Partido Izquierda Unida-Los Verdes, del siguiente tenor literal:

"En todo Ayuntamiento, como empresa pública, hay necesidad de ajustar racionalmente la plantilla de empleados, tanto funcionarios como laborales, en base a las cada vez mayores competencias atendiendo los diferentes servicios públicos y las demandas de la población. Del mismo modo, son necesarios coyunturalmente los contratos laborales por diversas razones: baja por enfermedad, por vacaciones, por acumulación de trabajo, por servicios determinados, etc ...

La forma de acceso para los funcionarios y laborales está reglamentada y cada año se lleva a cabo a través de la oferta pública de empleo. Sin embargo, para la realización de contratos temporales los procedimientos varían. El Ayuntamiento bien podría valerse del Servicio Andaluz de Empleo, o bien puede servirse del instrumento de las Bolsas de Trabajo, que es un modo de garantizar a todos los demandantes las condiciones de igualdad, mérito y capacidad, así como del derecho a la información. Con esa finalidad, ya en el año de 1.996 esta formación política propuso y defendió junto con otros partidos, la puesta en funcionamiento de las Bolsas de Trabajo como vehículo de contratación del modo más objetivo posible, dentro de las posibilidades reales. Entonces funcionó favorablemente, aún conociéndose ciertas limitaciones y defectos. Quizás se creó una determinada concepción equivocada de las Bolsas, cual era la de aspirar a catapultarse desde ellas a la consecución de un puesto con carácter fijo. Se debe entender siempre como contratos temporales, que pueden denominarse "en precario", no obstante, teniendo como finalidad la racionalización de la plantilla en base a las necesidades de puestos de trabajo y, del mismo modo, los contratos indefinidos,

habría que enfocar una oferta especial de empleo público que reduzca el reiterado uso de las Bolsas para cubrir puestos que van tomando el carácter de "fijos" por necesidades de los diferentes servicios públicos que se deben prestar a lo largo de todo el año.

A pesar de que se aspire a establecer y actualizar la relación de puestos de trabajo y se proyecte una oferta especial y ampliada de empleo, siempre habrá necesidad de formalizar contratos temporales para cubrir bajas que se producen constante e intermitentemente.

Por otro lado, con la constitución - en la pasada legislatura - de determinadas empresas públicas se ha comprobado la doble vía de acceso a los puestos de trabajo temporales, con el detrimento de los que formaban parte de las Bolsas, los cuales han venido participando en un proceso de calificación, tanto por méritos como por capacidad, proceso limpio que garantizaba las mismas condiciones y oportunidades, como bien recoge nuestra Constitución. Ese procedimiento no se ha venido siguiendo con los contratos en las empresas municipales.

Por último, añadir que es una vieja aspiración sindical la de que a igual trabajo se ofrezcan las mismas condiciones laborales, ya sea en cuanto a jornada, salario, etc ... ajustándose a las bases que reglamentan las bolsas y las peculiaridades de cada puesto de trabajo a cubrir y el servicio que presta.

Por todo lo expuesto, se traslada al Pleno Corporativo para su debate y aprobación, si así lo estima oportuno y necesario, la siguiente propuesta:

1.- Se respete hasta la conclusión de las mismas el funcionamiento de las Bolsas de Trabajo, de modo que se intervenga realizándose futuros contratos sirviéndose de las actuales listas, resultante de los procesos de calificación y ordenación de los demandantes de empleo.

2.- Si los estatutos de las empresas municipales no lo impiden, que éstas se nutran para la realización de los contratos de las Bolsas de Trabajo existentes, incluso creando otras nuevas si las necesidades así lo requieren.

En caso contrario, se arbitre un procedimiento de selección - desde las empresas municipales - que garantice las condiciones de igualdad, información pública, mérito y capacidad para todos los demandantes. El organismo responsable para tal efecto se constituiría en el seno de la empresa, con la participación de los grupos políticos; podría denominarse Comisión de Contratación. En su defecto, lo haría el órgano ejecutivo de la empresa, estando obligado éste a realizar un protocolo de selección, así como suministrar la información permanente sobre el estado de necesidades, contratos realizados, periodicidad, etc ...

3.- Para dar igualdad de oportunidades al colectivo de "Sin Empleo Anterior", los cuales nunca suman por experiencia laboral, se estudie la viabilidad de reservar un cupo o porcentaje con la modalidad de contratos en práctica (contratos variables: media jornada, ...).

4.- Para la realización del proyecto-plan especial de empleo, y de cara a la próxima oferta pública y en el período de esta legislatura, se consensúe la relación (y su distribución progresiva en los próximos ejercicios) dentro de la Comisión Especial creada para tal efecto, con la participación de los sindicatos y grupos políticos."

El Excelentísimo Ayuntamiento Pleno, por mayoría absoluta, al obtener catorce votos en contra (diez del Grupo Roteños Unidos y cuatro del Grupo Popular) y cinco votos a favor (cuatro del Grupo

Socialista y uno del representante del Partido Izquierda Unida-Los Verdes), acuerda desestimar la Moción presentada por el Partido Izquierda Unida-Los Verdes, anteriormente transcrita, en relación con las Bolsas de Trabajo.

PUNTO 10º.- URGENCIAS.

(Se ausenta de la Sesión la Concejala D^a Rosa M^a Gatón Ramos)

10.1.- Propuesta del Teniente de Alcalde y Consejero de AREMSA, en relación con el Convenio para la ampliación del bombeo de fecales a la Edar de Roa Martín y del Emisario a la balsa de regantes.

Es conocida propuesta que formula el Teniente de Alcalde y Consejero Delegado de AREMSA, D. Jesús M^a Corrales Hernández, cuyo tenor literal es el siguiente:

"Que Con fecha 11 de Enero de 2,006 se firmó el Protocolo de Colaboración entre la Agencia Andaluza del Agua, los Ayuntamientos de Rota y Chipiona, y la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, de la Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía, por el que se fijaban las bases y líneas de actuación para la coordinación y mejora de la gestión de infraestructuras del servicio público de saneamiento, depuración de aguas residuales urbanas y reutilización de la aglomeración urbana Costa Ballena-Chipiona. Especificándose en el apartado quinto del protocolo, las obras a financiar y los porcentajes de financiación por cada uno de los firmantes. Entre las obras a realizar se encuentran la "Ampliación del bombeo de agua bruta desde Costa Ballena hasta la EDAR de Rota" y del "Emisario terrestre para conducción del caudal tratado en la EDAR hasta la balsa de maduración".

Igualmente, con fecha 25 de mayo de 2.006, se firma Convenio para la Redacción de Proyectos del Emisario, desde la Edar de Rota a la Balsa de Maduración y la Ampliación del Bombeo de Agua Bruta desde Costa Ballena a la Edar de Rota.

A la vista de que los Proyectos, para ejecución de éstas obras, fueron aprobados por acuerdo de Junta de Gobierno Local en sesión celebrada el día 25 de septiembre de 2.007, al punto 10º.1 de urgencias, propongo a este órgano, la aprobación del Convenio a suscribir entre este Excmo. Ayuntamiento, y la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, para la ejecución de las obras de "Ampliación del bombeo de agua bruta desde Costa Ballena a la EDAR de Rota" y de "Ampliación del emisario terrestre para conducción del caudal tratado en la EDAR a la balsa de maduración", cuyo literal, es el siguiente:

"CONVENIO PARA LA AMPLIACION DEL BOMBEO DE FECALES A LA EDAR DE ROA MARTIN Y DEL EMISARIO A LA Balsa DE REGANTES.

En la Villa de Rota, a .. de de 2.007

REUNIDOS

De una parte, el Ilmo. Sr. D. Lorenzo Sánchez Alonso, Alcalde Presidente del limo. Ayuntamiento de Rota.

De otra, D. Eugenio Rubio Aranoa, Gerente Provincial en Cádiz de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía y Presidente-Adjunto de la Junta de Compensación Costa Ballena- Chipiona.

Y de otra, D. Juan Carlos Utrera Camargo, Secretario General de la Corporación.

INTERVIENEN

El primero, en su calidad de Alcalde-Presidente del Ilmo. Ayuntamiento de Rota, actuando en nombre y representación del mismo, y en uso de las facultades otorgadas por Acuerdo Plenario de 29 de Noviembre de 2005.

El segundo, en nombre y representación de la Junta de Compensación Costa Ballena-Chipiona, en calidad de Presidente Adjunto de dicha entidad, autorizado para este acto por acuerdo de su Consejo Rector de fecha 26 de Septiembre de 2007.

Y, D. Juan Carlos Utrera Camargo, en su calidad de Secretario de la Corporación Municipal, al solo efecto de dar fe pública del presente Acto, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 162.b) del Real Decreto 781/1986, y el artículo 2 del Real decreto 1174/1987, sobre Funcionarios de Administración Local con Habilitación de Carácter Nacional.

Las partes que intervienen con el carácter antes descrito, se reconocen mutuamente capacidad legal para obligarse en derecho y, por tanto, para otorgar y firmar el presente Convenio y, a tal efecto,

EXPONEN

1. Dentro de su "Programa de Actuación sobre el litoral andaluz", la Dirección General de Turismo de la entonces Consejería de Comercio, Transportes y Turismo de la Junta de Andalucía, elaboró en el año 1985 el "Plan Turístico del Litoral del Área Bahía de Cádiz-Río Guadalquivir", que centró su principal propuesta de carácter urbanístico en la promoción y desarrollo de un nuevo complejo turístico de alta calidad en la zona denominada "La Ballena", entre los núcleos urbanos de Rota y Chipiona, y en los términos municipales de ambos, que mereció en su desarrollo el nombre de Costa Ballena.

2. Durante los últimos 15 años, se ha urbanizado y edificado la parte de Costa Ballena en el término municipal de Rota, depurando sus aguas en la actual EDAR municipal de Rota, situada a unos 2 Kms de Costa Ballena.

3. La Junta de Compensación de Costa Ballena -Chipiona se constituyó el 25 de Junio de 2.003, habiendo iniciado entonces las obras de urbanización correspondientes, debiendo resolverse también lo referente a la depuración de sus aguas.

4. El 11 de Enero de 2006 se firma un Protocolo de colaboración entre la Agencia Andaluza del Agua, los Ayuntamientos de Rota y Chipiona y la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, de la Consejería de Obras Públicas y Transportes, por el que se fijan las bases y líneas de actuación para la coordinación de las mejoras de la gestión en infraestructuras del servicio público de saneamiento, depuración de aguas residuales urbanas y reutilización de la aglomeración urbana Costa Ballena-Chipiona. En dicho protocolo se fijaba que las aguas residuales de Costa Ballena en el término municipal de Chipiona se depurarían en la misma EDAR que se ocupa de reciclar las aguas provenientes de Rota y de Costa Ballena, Rota. Asimismo, el protocolo determinaba las obras a realizar y la previsión económica de las mismas, así como el reparto de su financiación.

5. Tras la firma del protocolo, en la reunión celebrada el 10 de Septiembre entre las cuatro entidades firmantes del mismo, se acordó

que el Ayuntamiento de Rota y la Empresa Pública de Suelo de Andalucía asumirían lo siguiente:

El Ayuntamiento de Rota y la Empresa Pública de Suelo de Andalucía asumirán la redacción de los proyectos, la financiación de los terrenos necesarios para la ejecución de las obras y las propias obras, de lo siguiente:

-Ampliación bombeo de agua bruta desde Costa Ballena a la EDAR de Rota.
-Emisario terrestre para conducción del caudal tratado en la EDAR a balsa de maduración.

El Ayuntamiento de Rota y la Empresa Pública de Suelo de Andalucía financiarán las obras en la misma proporción recogida en el Protocolo, es decir que la Empresa Pública de Suelo de Andalucía financiará el 100% de la obra de la Ampliación bombeo de agua bruta desde Costa Ballena a la EDAR de Rota, mientras que la obra del Emisario terrestre para conducción del caudal tratado en la Edar a balsa de maduración, será financiada al 50 %, por cada una de las partes. Asimismo, firmarán un Convenio específico al respecto.

6.En virtud del convenio firmado el 25 de Mayo de 2006 entre el Ayuntamiento de Rota y la Junta de Compensación, se han redactado los proyectos de Ampliación bombeo de agua bruta desde Costa Ballena a la EDAR de Rota y del Emisario terrestre para conducción del caudal tratado en la EDAR a balsa de maduración, que han resultado tener el presupuesto, honorarios de redacción y honorarios previstos de dirección de obras siguientes:

	OBRA	REDACCION	DIRECCIÓN	TOTAL
●BOMBEO	300.009,14	9.281,88	10.084,34	319.375,36
EMISARIO	1.628.270,27	50.398,52	54.731,77	1.733.400,56
Totales	1.928.279,41	59.680,40	64.816,11	2.052.775,92

En su virtud, y tras el oportuno proceso de negociación y acuerdo, los comparecientes, a fin de viabilizar lo anteriormente expuesto, determinar el alcance y contenido preciso del deber de las partes y garantizar la eficaz depuración de las aguas en Costa Ballena, libre y voluntariamente, acuerdan formalizar el presente Convenio con arreglo a las siguientes,

ESTIPULACIONES

1.Las partes promoverán la ejecución de las obras de Ampliación bombeo de agua bruta desde Costa Ballena a la EDAR de Rota, y Emisario terrestre para conducción del caudal tratado en la EDAR con los presupuestos que se recogen en el expositivo 6.

2.En el desarrollo de la estipulación anterior, corresponde a las partes lo siguiente:

2.1Ampliación bombeo de agua bruta desde Costa Ballena a la EDAR de Rota.

Al Ayuntamiento:

- La aprobación de los proyectos y la autorización de las obras.
- La recepción de las obras.

A la Junta de Compensación:

- La contratación de las direcciones facultativas de las obras.
- La contratación de las obras.
- El pago a contratistas y profesionales de lo que corresponda.
- El pago al Ayuntamiento del 100% de todos los costes de expropiación de terrenos.

2.2 Emisario terrestre para conducción del caudal tratado en la EDAR.

Al Ayuntamiento:

- La aprobación de los proyectos y la autorización de las obras.
- La recepción de las obras.
- El pago a la Junta de Compensación del 50% de todos los costes de la actuación, excepto el de expropiación de terrenos. Entre otros, de los siguientes:
- Honorarios de la redacción de los proyectos.
- Honorarios de dirección de las obras.
- Coste de ejecución de la obra.

A la Junta de Compensación:

- La contratación de las direcciones facultativas de las obras.
- La contratación de las obras.
- El pago a contratistas y profesionales de lo que corresponda.
- El pago al Ayuntamiento del 50.00% de todos los costes de expropiación de terrenos.

3.El calendario de las actuaciones previstas en las estipulaciones anteriores, medido en meses desde la firma del presente convenio, es el siguiente:

HITO	DURACIÓN	PLAZO TOTAL
Licitación de las obras	3 Meses	Meses 1 a 3
Ejecución de las obras del bombeo	3 Meses	Meses 4 a 6
Ejecución de las obras del emisario	8 Meses	Meses 4 a 11
Recepción de las obras	1 Mes	Mes 7
Recepción de las obras	1 Mes	Mes 12

4.El pago de las cantidades de la Junta de Compensación al Ayuntamiento, en concepto de expropiación de los terrenos, se realizará compensándose de la forma indicada en la cláusula siguiente.

5.El pago de las cantidades que adeude el Ayuntamiento a la Junta de Compensación, se hará de la siguiente forma:

- Con la firma del presente convenio, la Junta de Compensación presentará al Ayuntamiento factura por el 50% de los honorarios de redacción de los proyectos, que se abonarán con cargo al canon de mejora que este Ayuntamiento tramita ante la Consejería de Medio Ambiente de la Junta de Andalucía.
- El Ayuntamiento pagará, el 50% de los honorarios de dirección de obras, tras la presentación de la correspondiente factura y una vez que se cumpla el mismo requisito indicado en el punto anterior.

•Con cada certificación de obra, así como con la liquidación de la misma, la Junta de Compensación presentará al Ayuntamiento factura por el 50% de la misma, que se abonarán con cargo al canon de mejora que este Ayuntamiento tramita ante la Consejería de Medio Ambiente de la Junta de Andalucía.

•Cualquiera de las facturas podrá ser compensada total o parcialmente con otra emitida por el Ayuntamiento por el 50 % de los justiprecios que hayan correspondido por la expropiación de los terrenos.

6.Las obras se entienden que son obras municipales por lo que no devengarán cantidad alguna por el Impuesto de Construcciones, Instalaciones y Obras, ni por ningún otro impuesto o tasa.

7.Para el seguimiento del desarrollo de este convenio se creará una comisión integrada por miembros de ambas partes, que deberán reunirse a requerimiento de cualquiera de ellas.

Y en prueba de aceptación por las partes, se firma el presente convenio, por triplicado ejemplar en el lugar y fecha al principio indicados."

Asimismo, se conoce informe emitido por el Director Técnico de AREMSA, D. Manuel González Martín-Bejarano, de fecha 14 de noviembre de 2007, del siguiente tenor literal:

"El pasado once de enero de 2006 se firma Protocolo de Colaboración entre la Agencia Andaluza del Agua, los Ayuntamientos de Rota y Chipiona y la Empresa Pública de Suelo de Andalucía de la Consejería de Obras Públicas y Transportes, por el que se fijan las bases y líneas de actuación para la coordinación y mejora de la gestión de infraestructuras del servicio público de saneamiento, depuración de aguas residuales urbanas y reutilización de la aglomeración urbana Costa Ballena-Chipiona. En el apartado quinto de los acuerdos se especifican las obras a financiar y los porcentajes de financiación de cada uno de los firmantes del protocolo. Entre las obras a realizar se encuentran la ampliación del bombeo de agua bruta desde Costa Ballena hasta la EDAR de Rota y el emisario terrestre para conducción del caudal tratado en la EDAR hasta la Balsa de maduración.

Asimismo, el veinticinco de mayo de 2006 se firma Convenio para la Redacción de Proyectos del Emisario desde la EDAR de Rota a la Balsa de Maduración y la Ampliación del Bombeo de Agua Bruta desde Costa Ballena a la Edar de Rota. Este Convenio, como su propio nombre indica, solo alcanza a la redacción de proyectos.

Una vez realizados los Proyectos, estos son aprobados por acuerdo de Junta de Gobierno Local del día 25 de septiembre de 2007, en el punto 10º.1 de urgencias.

Así pues, solo queda pendiente la construcción de las obras proyectadas, que es el objeto del Convenio que presenta con fecha 26 de octubre de 2007 la Junta de Compensación de Costa Ballena Chipiona.

Una vez leídas sus estipulaciones se informa:

Que el mismo respeta y cumple las líneas de actuación fijadas en el Protocolo.

Que el reparto de financiación responde a lo acordado en el protocolo y que especifica que los pagos del Ayuntamiento se realizarán con cargo al canon de mejora que éste tramita ante la Consejería de Medio Ambiente de la Junta de Andalucía.

Por tanto, a juicio de este técnico el documento presentado es conforme."

Se expone por el Teniente de Alcalde proponente que se trata de un convenio con la ampliación de bombeo de la EDAR de Rota y del emisario a la balsa, dentro del protocolo, con una pequeña variante económica por la subida del año que ha transcurrido desde la firma.

Sometida a votación la urgencia del punto la misma queda aprobada, por mayoría absoluta, al obtener dieciocho votos a favor (diez del Grupo Roteños Unidos y cuatro del Grupo Popular, tres del Grupo Socialista y uno del representante del Partido Izquierda Unida-Los Verdes) y la abstención por ausencia de la Concejal del Grupo Socialista D^a Rosa M^a Gatón Ramos.

El Excelentísimo Ayuntamiento Pleno, por mayoría absoluta, al obtener dieciocho votos a favor (diez del Grupo Roteños Unidos y cuatro del Grupo Popular, tres del Grupo Socialista y uno del representante del Partido Izquierda Unida-Los Verdes) y la abstención por ausencia de la Concejal del Grupo Socialista D^a Rosa M^a Gatón Ramos, acuerda estimar la propuesta formulada por el Consejero Delegado de AREMSA y, en consecuencia:

PRIMERO:- Aprobar el texto del Convenio, anteriormente transcrito, a suscribir entre el Excmo. Ayuntamiento de Rota y la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, para la ejecución de las obras de "Ampliación del bombeo de agua bruta desde Costa Ballena a la EDAR de Rota" y de "Ampliación del emisario terrestre para conducción del caudal tratado en la EDAR a la balsa de maduración".

SEGUNDO:- Facultar al Sr. Alcalde-Presidente para su firma.

10.2.- Propuesta del Teniente de Alcalde Delegado de Medio Ambiente, en relación con la aprobación definitiva del Plan de Uso y Gestión del Monumento Natural de los Corrales de Rota.

Se conoce propuesta que presenta el Teniente de Alcalde Delegado de Medio Ambiente, D. Antonio Alcedo González, del siguiente tenor literal:

"La Consejería de Medio Ambiente de la Junta de Andalucía dentro de las figuras de protección del espacio, la flora y la fauna existente en el ámbito de nuestra Comunidad Autónoma a través de la ley creo distintas figuras entre las que se encuentra el monumento natural. El monumento natural como se define en su normativa de creación es una figura de protección de espacios naturales que atendiendo a sus características y naturaleza el Consejo de Gobierno Andaluz considera que ha de ser protegido evitando su deterioro o desaparición.

En la actualidad varios son los lugares de nuestra comunidad así como ejemplares y manifestaciones de nuestra flora y fauna que han sido considerados de especial protección como monumentos naturales.

El Decreto 226/2001 fue el primer instrumento legislativo que estableció los que fueron primeros monumentos naturales de nuestra comunidad autónoma y entre ellos aparece nuestro corrales de pesca, como una construcción del hombre que dentro de un habita excepcional

han sido reconocidos como monumentos dignos de protección. En el Decreto se establecen las características de los monumentos así como , considerando que no se trata de algo creado por la naturaleza sino por la mano del hombre y para unos usos y fines concretos, también se establecen cuales son los límites a los usos y actividades que en él se puedan desarrollar.

Con posterioridad a la entrada en vigor del Decreto 226/2001, la Consejería de Medio Ambiente consideró que en uso de la facultades que el propio Decreto le reservaba, era conveniente la cesión de la gestión y mantenimiento del monumento al Excmo. Ayuntamiento de Rota. Esta idea fue formalizada y protocolizada con la firma del convenio que entre la Consejera de Medio Ambiente Doña Fuensanta Coves y el entonces Alcalde de Rota Don. Domingo Sánchez , se firmó en nuestra localidad el 12 de marzo del 2003 día en que cobra vigencia el contenido del convenio en el que básica y fundamentalmente se cedía las competencias para la gestión y mantenimiento del monumento al Excmo. Ayuntamiento.

En el ejercicio de las competencias que por el convenio le fueron delegadas, el Ayuntamiento comenzó a mantener distintas reuniones con administraciones y asociaciones que habida cuenta de la naturaleza y enclave del monumento, deberían ser tenida en cuenta para la gestión.

Fruto de estas conversaciones así como de lo dispuesto en el convenio, se creó una comisión paritaria en la que participaron representantes de la administración Autonómicas a través de las Delegaciones Provinciales con competencias en esta materia, Administración estatal a través de la Jefatura de Demarcación de Costa de Andalucía Atlántico, Ministerio del Interior a través del servicio de la Guardia Civil SEPRONA, Ministerio de Educación a través del CSIC, y los concesionarios de los Corrales y Asociaciones de Mariscadores.

Tras un largo periplo de reuniones celebradas por esta comisión entre los años 2003 a 2005, se acuerda como colusión, que para la gestión del monumento es necesario la redacción de un documento que establezca las normas de uso y funcionamiento es decir un Plan de Uso y Gestión del Monumento Natural .

En cumplimiento de lo encomendado por la Comisión por el Ayuntamiento se redacta un primer borrador de Plan de Uso que es remitido a todos los participantes de la comisión para que sobre el mismo formulen cuantas alegaciones modificaciones o adicciones consideren . Recibidas las distintas alegaciones y modificaciones se elabora un documento que se somete a la consideración de la Comisión en un reunión que se celebra en la Jefaturas de la Demarcación de Costa en Cádiz en el mes de septiembre del 2006.

En esta reunión se plantean modificaciones y nuevas redacción de algunos puntos del texto y se acuerda que por el Ayuntamiento se redacte un texto definitivo con estas sugerencias que se verá en una nueva reunión, que ya se concreta se celebrará el 20 de Febrero. Efectivamente el 20 de febrero del 2006 en la sede de la Delegación de Obras públicas tiene lugar la reunión acordada y en ella se fijan ya las bases y directrices para la redacción del último de los textos que contienen el Plan de Uso y Gestión.

Este texto definitivo es remitido a todas y cada una de las Administraciones que participan en la reunión para su visto bueno o en su caso formulación de alegaciones.

Remitido el texto es la Demarcación de Costa de Andalucía Atlántico en fecha de 19 de diciembre de 2006 presenta una serie de puntualizaciones sobre el texto enviado que solicita sean incorporada al mismo.

El documento con la incorporación de las alegaciones que planteó la Demarcación de Costa fue sometido al conocimiento y en su

caso aprobación del Excmo. Ayuntamiento Pleno de Rota, que en sesión celebrada el día 20 de diciembre 2006, por unanimidad acordó la aprobación del Plan de Uso y Gestión del monumento natural de los Corrales de Rota.

La certificación del acuerdo adoptado por Excmo. Ayuntamiento Pleno así como el texto y contenido del Plan fue remitido a las administraciones intervinientes quienes y según consta acreditado en el expediente lo recibieron en las siguiente fecha:

- Delegación Provincial de la Consejería de Cultura el 16 de enero 2007.
- Delegación Provincial de la Consejería de Agricultura y Pesca el 18 de diciembre 2006.
- Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente 16 de enero de 2007
- Jefatura de la Demarcación de Costa de Andalucía Atlántico el 29 de diciembre de 2006

Al día de la fecha solo se presentaron alegaciones por parte de la Delegación Provincial de Medio Ambiente que lo hizo el 3 de abril de 2007, estas alegaciones se concreta en que se rectifique el texto del plan en el sentido de que los planes de explotación, el programa de mantenimiento y el plan de vigilancia sean elaborados por el Ayuntamiento y supervisado por la comisión y que quede clara la distinción de lo que es el monumento natural y los Corrales por tratarse de dos cosas distinta siendo el primero donde se incluye los segundo.

Con la modificación a que hemos hecho referencia podemos dar por cerrado el capítulo de información públicas y presentación de alegaciones por lo que dado el excesivo tiempo transcurridos, podemos considerar que el Plan de Uso y Gestión del monumento natural es definitivo.

Por todo lo anteriormente expuesto el Teniente de Alcalde Delegado que suscribe al Excmo. Ayuntamiento Pleno tiene a bien proponer:

Primero.- Aprobar definitivamente el Plan de Uso y Gestión de el Monumento Natural de los Corrales de Rota, aprobado por este Pleno el 20 de diciembre de 2006, con las modificaciones propuesta por la Delegación Provincial de Medio Ambiente.

Segundo.- Someter a publicación el Boletín Oficial de la Provincia el Plan , que se entenderá definitivamente aprobado si transcurrido treinta días de su publicación no se formula contra él alegaciones o modificaciones."

Informa el Sr. Alcalde que como todos conocen, se aprobó, en el último momento y con las alegaciones que había presentado la Demarcación de Costas, el Plan de uso y gestión de Los Corrales, que se entendía consensuado por todas las Administraciones, por tanto fue aprobado en sesión plenaria con las modificaciones de Costas, habiendo estado en exposición pública durante los 30 días que le correspondían, recibándose en el Ayuntamiento dos alegaciones por parte de la Consejería de Medio Ambiente, para lo cual se personó en la citada Consejería, para ver un poco como estaba el asunto, no habiéndose presentado más alegaciones, a excepción de las dos presentadas por ellos, que serán asumidas en el presente acuerdo. Por lo tanto, como ya han pasado todos los plazos y lo que se ha acordado, tanto en las Administraciones como con los representantes de los mariscadores, es la aprobación del Plan de uso y gestión, que tendrá que ir al Boletín

Oficial de la Provincia y una vez que pasen los períodos estará operativo, no queriendo decir con ello que mañana se puede ir a mariscar, sino que se cuenta ya con el Plan de uso y gestión y ahora lo que tendrá que hacerse será sentarse nuevamente, para intentar de regularizar cómo se pueden hacer las intervenciones y solicitar las autorizaciones previas de Pesca, que es quien tiene la competencia.

Sometida a votación la urgencia del punto la misma queda aprobada por unanimidad de los diecinueve Concejales presentes.

El Excelentísimo Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los diecinueve Concejales presentes (diez del Grupo Roteños Unidos, cuatro del Grupo Popular, cuatro del Grupo Socialista y uno del representante del Partido Izquierda Unida-Los Verdes), acuerda estimar la propuesta formulada por el Teniente de Alcalde Delegado de Medio Ambiente y, en consecuencia:

PRIMERO.- Aprobar definitivamente el Plan de Uso y Gestión de el Monumento Natural de los Corrales de Rota, aprobado por este Pleno el 20 de diciembre de 2006, con las modificaciones propuestas por la Delegación Provincial de Medio Ambiente.

SEGUNDO.- Someter a la publicación del mencionado Plan en el Boletín Oficial de la Provincia, entendiéndose definitivamente aprobado si, transcurrido treinta días de su publicación, no se formula contra él alegación o modificación alguna.

10.3.- Propuesta de los Grupos Municipales sobre la conmemoración del Día Internacional contra la Violencia de Género.

Es conocida propuesta que formulan conjuntamente D. Antonio Alcedo González, portavoz del Grupo Municipal Roteños Unidos, D^a M^a Eva Corrales Caballero, portavoz del Grupo Municipal Popular, D. Manuel Bravo Acuña, portavoz del Grupo Municipal Socialista y D. Manuel J. Helices Pacheco, portavoz del Partido Izquierda Unida los Verdes, cuyo tenor literal es el siguiente:

"Una año más ante la conmemoración del 25 de noviembre, Día Internacional contra LA VIOLENCIA DE GENERO, todos los Grupos Políticos Municipales, queremos trasladar a la ciudadanía nuestro firme rechazo y repulsa a la violencia contra las mujeres, y expresar nuestro apoyo a las víctimas.

La violencia machista acaba con la vida de las mujeres, y es una óptica desigual la que estos tienen de sus víctimas, es por ello que educando en igualdad las relaciones futuras serán más justas e igualitarias y dejarán en residuos arcaicos y condenables las situaciones de agresiones hacia las mujeres.

Todos los Grupos Políticos hemos situado la violencia contra las mujeres en primera línea de la agenda política y desde las instituciones debemos aunar esfuerzos para cooperar en la mejora de los mecanismos de asistencia y protección a las mujeres víctimas de malos tratos, combatir la tiranía y la desigualdad que supone la violencia hacia las mujeres, reforzando la atención integral a las víctimas así como las condenas de los agresores.

A pesar de la puesta en marcha en el 2004 de la aplicación de la Ley contra la Violencia de Género, son ya este año casi 70 las víctimas en manos de sus agresores en el 2007, aunque se haya

desarrollado parte de esta Ley poniendo en marcha: Juzgados de Violencia para la mujer, incrementado el número de efectivos especializados de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado y se hayan endurecido las penas, así como el desarrollo del Plan de Sensibilización contra la Violencia de Género; los Grupos Políticos de esta localidad creemos insuficientes estas medidas, ya que en su caso es la Administración más cercana al ciudadano los que tenemos mayores dificultades para afrontar estas situaciones.

El Estatuto de Autonomía para Andalucía recoge en su artículo 16, el derecho de las mujeres a una protección integral contra la Violencia de Género con medidas preventivas, asistenciales y ayudas públicas. Y en su artículo 73.2, dispone la competencia compartida de la Comunidad Autónoma y la Administración Central en materia de lucha en Violencia de Género, y la planificación de actuaciones, servicios y recursos propios para conseguir una protección integral de las mujeres víctimas de violencia.

La Ley de Violencia ha articulado toda una serie de medidas tendentes a la erradicación de estas situaciones, y son muchos los recursos, los medios y esfuerzos hechos por todas las administraciones, pero somos conscientes de la magnitud y la complejidad para acabar con esta lacra social, así como de la importancia que tiene el esfuerzo de todas las Fuerzas Políticas y de la coordinación e impulso de los diferentes Gobiernos: Central, Autonómicos y Locales para la eficacia de las medidas contra la violencia que tantas mujeres siguen necesitando. Pero aun así, estando verdaderamente sensibilizados y comprometidos, los municipios nos encontramos con las siguientes dificultades para conseguir la aplicación eficaz y real de la misma: aún, los medios económicos que llegan a las entidades locales, son insuficientes para mantener los programas y servicios creados por la Ley. Y la coordinación, a pesar de los esfuerzos sigue siendo precaria.

Por ello sin entrar en más debate dada la conmemoración que nos convoca, siguiendo con nuestra línea de ser positivos y mirar hacia delante, y habiendo consensuado todos los Grupos Políticos representados en este Pleno la siguiente moción es por lo que

PROPONEMOS:

- Mostrar un rechazo total a la violencia ejercida contra las mujeres en España y en el Mundo.
- Exigir a la Comunidad Autónoma y al Gobierno de la Nación para que en colaboración con los Ayuntamientos pongan a disposición mayores recursos que garanticen la atención jurídica, psicológica, social y económica a las mujeres víctimas de malos tratos.
- Implantación definitiva de la Red Integral de Asistencia Social, dotándola de subvenciones y consignación presupuestaria para poner en marcha en el ámbito local programas e infraestructuras que erradiquen la Violencia de Género en nuestra población
- Potenciación por parte de todas las Administraciones de los Programas Educativos, Campañas de Sensibilización, Formación para las Fuerzas de Seguridad Local así como para las Fuerzas de Seguridad del Estado, los profesionales de la Sanidad Pública y los profesionales de la Educación y la implicación de todos los hombres y mujeres en la erradicación de esta lacra social.
- Apoyar a todas las Asociaciones de Mujeres que trabajan por la Igualdad y en contra de la Violencia de la Mujer en el Municipio."

Sometida a votación la urgencia del punto la misma queda aprobada por unanimidad de los diecinueve Concejales presentes.

Toma la palabra, en representación de Roteños Unidos, la Teniente de Alcalde D^a M^a Ángeles Sánchez Moreno, señalando que una vez dado a conocer la propuesta que traen consensuada por todos los partidos políticos, cosa que agradece, porque le parece grato traer una propuesta en la que todos los partidos políticos se hayan podido de acuerdo, y en el asunto que les ocupa no se podía esperar más, dando las gracias a todos sus compañeros, tanto de Izquierda Unida, Partido Popular, Partido Socialista como de Roteños Unidos, expresando que cuando se habla de violencia, es muy necesario e importante hacerlo desde la unidad.

Añade la Teniente de Alcalde que el próximo domingo es el Día Mundial de la no violencia contra la mujer o violencia de género, constatando que, desde hace ya 3 años que se aprobara la Ley Integral sobre la violencia de género y al día de hoy se debate en el Parlamento Andaluz la aprobación de los nuevos derechos y obligaciones que se recogerán en la Ley de Medidas y Prevención y protección integral, aunque al día de hoy siguen siendo muchas las víctimas y mujeres asesinadas a manos de sus agresores, y que concretamente en el presente año ascienden a casi 70 las mujeres que han muerto en manos de sus parejas, siendo muchos los recursos que está poniendo la Junta de Andalucía, que es referencia de muchas Comunidades, sin embargo entiende que todavía se puede seguir insistiendo y trabajando más en esa línea.

Por otro lado, expone que aún siendo cierto que se han endurecido las penas, que se han puesto en marcha Juzgados de Violencia y, sobre todo, destacando también el trabajo que se hace de los CIM, Centros de Información a la Mujer, que en Andalucía son 167, contándose también aquí en Rota con un Centro de Información a la Mujer, que es desde donde directamente se trabaja con las víctimas, siendo de vital importancia, porque se da una asistencia inmediata a la mujer que presenta esos rasgos de violencia, y que es por lo que, año tras año, sus propuestas siempre han mostrado el firme rechazo a la violencia y el apoyo a las mujeres que la sufren.

El Portavoz del Partido Izquierda Unida-Los Verdes, D. Manuel J. Helices, interviene seguidamente diciendo que para ellos, y seguramente para todos los grupos aquí representados, sería una alegría que esta fecha conmemorativa que aparece en el almanaque desapareciera, porque es triste y vergonzoso que tenga que figurar, dentro del mes de noviembre, una referencia a la violencia contra la mujer o a la violencia de género.

Hace alusión a que en los centros de primaria y en los de educación secundaria debería plantearse un programa concreto, incorporándose a la actividad lectiva y docente, referente a lo que es el concepto de coeducación, porque se presume que se practican proyectos de coeducación, cuando no son tales, y a la que postre son los que les lleva a situaciones que se han de lamentar, por tanto hace un llamamiento a que las distintas Delegaciones, en coordinación con las provincias, incorporen al currículo proyectos de coeducación, para que en un futuro se erradique esa fecha del calendario.

Acto seguido, interviene la Teniente de Alcalde Portavoz del Grupo Popular, D^a M^a Eva Corrales Caballero, quien expone que su Grupo ha participado activamente en la elaboración de la presente propuesta conjunta, en la que se cuenta con el consenso de todos los grupos políticos, porque no se entendería de otro modo.

Indica la Sra. Corrales que el día 25 de noviembre se conmemora, lamentablemente, el Día Internacional contra la violencia de género, siendo Andalucía, con diferencia, la Comunidad Autónoma que mas muertes de mujeres a manos de sus parejas o exparejas experimenta, puesto que de las casi 70 mujeres muertas en España, concretamente 15 han sido mujeres andaluzas, número que sigue creciendo, ya que durante el año pasado, solamente en Andalucía, fueron 9 frente a las 15 del presente año. Asimismo, informa que es también en nuestra Comunidad Autónoma donde más denuncias se dan por violencia contra las mujeres, con 10.918 denuncias, muy por encima del resto de las Comunidades Autónomas y después de constatar los datos escalofriantes de mujeres maltratadas en Andalucía, las cuatro únicas provincias andaluzas que cuentan con un órgano judicial dedicado de forma específica a violencia de género son Córdoba, Sevilla, Málaga y Granada, cuando había un compromiso real, por parte del Gobierno Andaluz, de 85 juzgados específicos.

Por otro lado, y aún entendiendo que se trata de un problema educacional y que se ha de contar con la colaboración, no solo de la familia, de los padres, de las madres, de los abuelos y las abuelas, sino también de la Comunidad Educativa, que juega un papel crucial en la educación de los hijos, queda claro que mientras que todo eso llega, hay que atender y atajar una lacra social que desgraciadamente no entiende de colores políticos ni entiende de maneras de gobernar, por lo que las personas que tienen responsabilidades de gobierno, han que poner todos los medios al alcance de estas mujeres, no solo en las Administraciones, que aunque no tienen las competencias, las cercanas como es el Ayuntamiento, al que acuden las mujeres que sufren malos tratos, a primera instancia, a pedir ayuda, y que aún no teniendo esas competencias, si hacen una labor importante e intentan, en la medida de sus posibilidades, ayudar a que esas situaciones no se produzcan.

Prosigue la Teniente de Alcalde diciendo que es importante que por el Gobierno de la Nación, con esa Ley que tuvo el respaldo de todos los grupos políticos, y contra los anteriores planes integrales contra la violencia de género, a la que se destinó importantes partidas presupuestarias, se sigan aumentando esas partidas presupuestarias, para dar a las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, tanto como a los profesionales de la educación, a los profesionales de la sanidad, formación suficiente para que tengan esa formación y esos recursos a su alcance y poder darle una atención adecuada a esas mujeres que sufren malos tratos, por que todos aquellos medios que contempla la ley, hoy, lamentablemente, tres años después, se ve que no han servido para erradicar una lacra social como es la violencia de género.

Por ello, queda claro que se han de aunar todas las fuerzas políticas para que cada uno, en la medida de su responsabilidad, fundamentalmente aquellos que tienen responsabilidad de gobierno en el Gobierno de la Nación y en la Junta de Andalucía, ponga los medios necesarios para que todo lo que contempla la Ley se ponga en marcha, a la mayor brevedad posible, afirmando que desde el Partido Popular van a estar al lado de las víctimas, que siempre van a condenar todo tipo de agresión a las mujeres y de situación vejatoria y al lado de

aquellas personas que tengan actualmente la responsabilidad de gobernar, para que con su apoyo saque adelante esas medidas necesarias a fin de que esa lacra social se elimine de nuestro país y del mundo.

En último lugar, interviene la Concejal representante del Grupo Socialista, ampliando lo que para los socialistas significa la violencia y así, si un hombre que viola a una mujer es violencia; si una mujer gana menos que un hombre en el mismo puesto de trabajo, es violencia; si una adolescente es maltratada por su novio, es violencia; si un grupo de amigos le gritan a una mujer, solo para demostrar su hombría, es violencia; si un hombre cree que su mujer es su objeto, es violencia, todo lo cual es responsabilidad de todos y de todas.

Expone que aunque cada 25 de noviembre se conmemora en todo el mundo el día de la no violencia contra la mujer, no es día de celebraciones, sino de conciencia, porque esa fecha conmemora el asesinato de las 3 hermanas Merival, el 25 de noviembre de 1960, militantes opositoras a la dictadura que ejerció por más de 30 años, Leonida Trujillo en la República Dominicana. Asimismo, manifiesta la Sra. Gatón que, según la Declaración sobre la Eliminación de la Violencia contra las Mujeres, emitida el 20 de diciembre del 93, se entiende por violencia contra la mujer a todo acto de violencia basado en la pertenencia al sexo femenino, que tenga o pueda tener como resultado un daño o sufrimiento físico, sexual o psicológico para las mujeres, así como las amenazas de tales actos, la coacción o la privación arbitraria de la libertad, tanto si se produce en la vida pública, como si es en la vida privada.

Por otro lado, confirma que, a pesar de que se condena a diario a los agresores, se siguen produciendo desgraciadamente este tipo de situaciones de violencia, que, en otros tiempos, llegaron incluso a pasar desapercibida, por consiguiente, la violencia contra la mujer no termina hasta el día y no terminará hasta el día que entre todos y todas construyan relaciones de igualdad y respeto entre todos los géneros, sufriendo España esta lacra como cualquier otro de su entorno más cercano.

De igual modo, manifiesta D^a Rosa M^a Gatón que desde el Partido Socialista Obrero Español se ha visto la necesidad de una política integral para su erradicación y luchar contra la violencia de género y combatirla hasta que desaparezca, debe de convertirse en un compromiso social de la máxima prioridad, tratándose de una cuestión de derechos humanos y de disfrute de las libertades fundamentales, siendo en primer lugar la Constitución Española, la que incorporara en su artículo 15, el derecho a la vida, a la integridad física y moral, sin que en ningún caso nadie pueda ser sometido a torturas, ni a penas ni a tratos inhumanos o degradantes, porque estos derechos, según la constitución, vinculan a todos los poderes públicos y a su ejercicio, que debe de ser regulado por Ley.

Refiere que, en segundo lugar, constituyen un verdadero compromiso social los avances legislativos en materia de lucha contra la violencia hacia las mujeres y muy especialmente la Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de medidas de protección integral contra la violencia de género, ha sido una decidida apuesta para responder al déficit de ciudadanía que representa la agresión contra las mujeres, habiendo sido impulsada por las asociaciones de mujeres y colectivos en defensa de la igualdad, cuyo papel ha sido determinante, y elaborada por el Gobierno Socialista, presidido por José Luis

Rodríguez Zapatero, en cumplimiento de su programa electoral, aprobándose por unanimidad de todos los partidos políticos, en el mes de diciembre del año 2004. Prosigue diciendo que se trata de una ley que reconoce derechos económicos a través de ayudas financiadas con cargo a los Presupuestos Generales, derechos laborales, como la reducción del tiempo de trabajo, movilidad geográfica y reserva del puesto de trabajo, acceso a las viviendas protegidas y residencia para mayores, atención sanitaria especializada, derecho a la información y al subsaneamiento especializado y adecuación a la situación de cada una y derecho a la asistencia jurídica gratuita. Asimismo, informa que durante los tres años de ampliación de la Ley, se han creado 452 Juzgados de Violencia sobre la Mujer, de los que 54 son exclusivos, previéndose 29 exclusivos más hasta finales de año, existiendo también un turno de oficio gratuito de 24 horas, desde el que se han endurecido las penas para los agresores, habiendo sido condenados 49.968, incrementándose el servicio de teleasistencia para las víctimas y poniéndose en marcha medidas de ayudas económicas, a nivel de empleo o de adquisición de viviendas, para las mujeres víctimas de malos tratos.

Finalmente, entiende que, en tercer lugar, es el momento que la Comunidad Autónoma amplíe políticas específicas en base a la Ley marco estatal, contándose en Andalucía con un teléfono de teleasistencia gratuita 24 horas; con una importante red de servicios y de programas de intervención, de asistencia jurídica y psicológica; con 167 centros municipales de información a la mujer y van a contar con más recursos, porque el Gobierno ha incluido dentro de los Presupuestos Generales del Estado para el 2008, para ayudar a las Comunidades Autónomas y los Entes locales a tener más recursos para la asistencia a víctimas, una cantidad de 247.047,8 millones de euros, suponiendo un incremento del 75% con respecto al año 2007, que es un dato fundamental sobre la apuesta que todos los Gobiernos deben de hacer con respecto a este tema, puesto que es cierto que las leyes no atajan de raíz un problema así, sin embargo es indiscutible que son necesarias para prevenir, educar y paliar los efectos de la violencia de género, como también es cierto que hoy las mujeres denuncian más, porque se sienten más protegidas, con una ley que apoya a las víctimas y ataca a los agresores, y aunque no será fácil ni rápido, pero entre todos y todas lo conseguirán.

Por último, agradece en nombre de toda la Corporación que éste sea un mensaje de aliento para todas las mujeres, hombres, niños o personas mayores que todavía están padeciendo, desgraciadamente, la violencia.

El Excelentísimo Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los diecinueve Concejales presentes (diez del Grupo Roteños Unidos, cuatro del Grupo Popular, cuatro del Grupo Socialista y uno del representante del Partido Izquierda Unida-Los Verdes), acuerda estimar la propuesta formulada conjuntamente D. Antonio Alcedo González, portavoz del Grupo Municipal Roteños Unidos, D^a M^a Eva Corrales Caballero, portavoz del Grupo Municipal Popular, D. Manuel Bravo Acuña, portavoz del Grupo Municipal Socialista y D. Manuel J. Helices Pacheco, portavoz del Partido Izquierda Unida los Verdes y, en consecuencia:

PRIMERO:- Mostrar un rechazo total a la violencia ejercida contra las mujeres en España y en el Mundo.

SEGUNDO:- Exigir a la Comunidad Autónoma y al Gobierno de la Nación para que en Colaboración con los Ayuntamientos pongan a disposición mayores recursos que garanticen la atención jurídica, psicológica, social y económica a las mujeres víctimas de malos tratos.

TERCERO:- Implantación definitiva de la Red Integral de Asistencia Social, dotándola de subvenciones y consignación presupuestaria para poner en marcha en el ámbito local programas e infraestructuras que erradiquen la Violencia de Genero en nuestra población

CUARTO:- Potenciación por parte de todas las Administraciones de los Programas Educativos, Campañas de Sensibilización, Formación para las Fuerzas de Seguridad Local así como para las Fuerzas de Seguridad del Estado, los profesionales de la Sanidad Pública y los profesionales de la Educación y la implicación de todos los hombres y mujeres en la erradicación de esta lacra social.

QUINTO:- Apoyar a todas las Asociaciones de Mujeres que trabajan por la Igualdad y en contra de la Violencia de la Mujer en el Municipio.

PUNTO 11º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

El Sr. Helices solicita al Sr. Alcalde que, por favor, ponga los Plenos por la tarde, a cuya petición se suma el Concejal D. Manuel Bravo.

Responde el Sr. Alcalde al Concejal de Izquierda Unida que tendrá que hacer lo que hizo la Teniente de Alcalde D^a M^a Carmen Laynez, que fue liberarse, porque esto es un sufrimiento permanente y una cuestión casi inevitable, porque tendrán tantos, que si se hicieran por la tarde tendrían que ampliarse hasta por la noche.

Y no habiendo más asuntos de qué tratar, se levantó la sesión, siendo las trece horas y cincuenta y dos minutos, redactándose la presente acta, de todo lo cual, yo, como Secretario General, certifico.

Vº.Bº.
EL ALCALDE,

Rota, a 6 de Marzo de 2008
EL SECRETARIO GENERAL,